RENE PERI FAGERSTRÖM

¿Por qué Perdimos Laguna del Desierto?

¿...y por qué podríamos perder Campos de Hielo Sur?

EDICION SALON TENIENTE HERNAN MERINO CORREA

Salón Teniente Hernán Merino Correa

Este Salón fue formado por un grupo de Jefes de Carabineros en retiro,y un selecto número de profesionales civiles afines a los ideales del mismo, con el objeto de fomentar y velar que se conserven las tradiciones y virtudes que se identifican con la personalidad del Tte. Hernán Merino Correa, heroico defensor del territorio chileno en Laguna del Desierto el 6 de Noviembre de 1965. Sus miembros hacen gala de amistad, confraternidad ciudadana, y un común respeto por la herencia que nos dejaron los organizadores de la República. Existen filiales en Valparaiso y Antofagasta.

Estatua de Tte. Hernán Merino Correa, ubicada en la Escuela de Carabineros de Chile y paisaje de la tierra perdida.

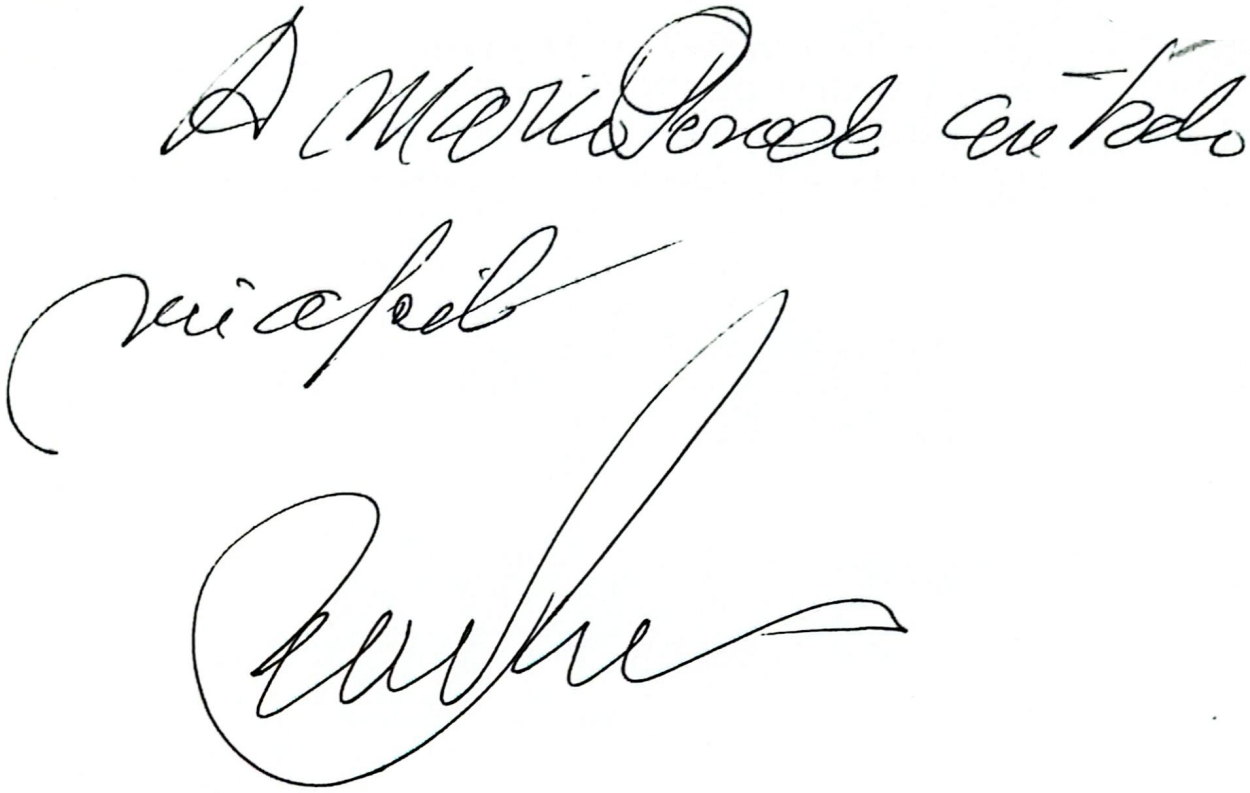

¿POR QUÉ PERDIMOS LAGUNA DEL DESIERTO?

¿... Y POR QUÉ PODRÍAMOS PERDER CAMPOS DE HIELO SUR?

René Peri Fagerström

EDICIÓN
SALÓN TTE. HERNÁN MERINO CORREA

© René Peri Fagerström
Editado y Auspiciado por el
Salón "Tte. Hernán Merino Correa"
Comité Editor:
Contertulio Raúl Iglesias León
Contertulio Ramón Rey Duque
Digitadores: Héctor Silva Soto y Luis Meza
Registro de Propiedad Intelectual
Nº 95175

ISBN: 956-7271-12-7
Prohibida su reproducción total o parcial.
Se terminó de imprimir esta primera edición en el mes de diciembre de 1995.
Santiago de Chile

Composición e Impresión
Valgraf Ltda.
Impreso en Chile/Printed en Chile

Foto portada: Monte Fitz Roy, límite natural de Chile y Argentina, captada en noviembre de 1995 por e profesor y explorador don Eduardo García Soto, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

INDICE

A manera de Intruducción 7

Breve historia previa 8

Las fronteras de Carlos V 9

Un poblamiento inútil 12

Los colonos de la soledad 14

Una cartografía inconveniente 17

Testimonio alarmista 23

La visión del Arbitro Holdich 24

La geografía ignorada 28

Una sentencia viciada 30

La geografía derrotada en los planes educacionales 31

Noventa años perdidos 32

El falso monte Stokes, la visión de un explorador 34

22 Acuerdos directos y una solución desesperada 36

La reacción popular ante el fallo 37

Un problema menos 39

Un comienzo prometedor 40

Las posibilidades del Tratado de 1984 44

Advertencias que el Gobierno no tomó en cuenta 45

Protestas por el abandono de algunas zonas 46

El terreno manda 52

El extraño caso de un abogado con lagunas mentales 56

¿Quiénes fueron los responsables? 66
El recurso de interpretación y revisión 72
No lloreis como mujeres 74
Morir por la Patria 76
El sacrificio del Teniente Hernán Merino Correa 78
Una fuerte acusación 79
Revelaciones importantes 88
Epílogo de la crisis 101
La última paletada 105
La voz del ex Canciller Enrique Silva Cimma 108
Confusión fatal 113
Homenaje de los Senadores 117
Excesiva reserva 120
Consideraciones finales 122
Nota del Salón Arturo Prat al Senado de la República 124
Bibliografía 134

A MANERA DE INTRODUCCION

En el diario El Mercurio. de diciembre de 1994, apareció este artículo referido al libro «La Geografía Derrotada», del autor.

Dos meses antes del fallo que privó a Chile de Laguna del Desierto, el ex-Ministro de Tierras y Colonización René Peri Publicó un breve y angustiado libro -resueltamente polémico- sobre ese problema que representó una suerte de apremiante último llamado a la atención nacional respecto de lo que el autor sentía ya como una pérdida inminente.

Por desgracia para el país, esa apelación a despertar y reaccionar llegó demasiado tarde. Algunos ejemplares de **A LA SOMBRA DEL MONTE FITZ ROY** estaban aún en las librerías cuando sobrevino el fallo que remitió esa obra al plano de las advertencias no oídas, cuya lectura se hace amarga cuando ya se conoce la historia posterior.

El autor, que como General de Carabineros perteneció a la Institución que vivió en el terreno los cruentos acontecimientos de 1965, origen del lamentable fallo de octubre pasado, siente este oscuro capítulo de nuestra historia con intensidad redobladamente dolida.

Aquel libro no había agotado cuanto podía y quería decir. Su acervo de estudios, documentación y disponibilidad de antecedentes estaba volcándose ya a una nueva obra sobre el mismo tema, muy avanzada cuando la sentencia arbitral vino a poner este asunto en el primer plano del debate nacional...

Peri no quiso postergar la publicación: una obra histórica que apareciera en algunos años más probablemente ya no podría incidir en los acontecimientos, ni mover a las rectificaciones que aún pudieran ser útiles. El resultado es un libro breve, pero abundante en antecedentes complementarios de los ya expuestos en el anterior. En el contexto de la presente consternación nacional, varios de ellos cobran casi el carácter de una denuncia o una acusación.

Es de prever que esta obra no gustará a muchos sectores, que tal vez sientan el peso de una responsabilidad que la historia no olvidará fácilmente.

No es, ni pretende ser, la obra definitiva sobre Laguna del Desierto. Ningún libro escrito en el apasionamiento de nuestros días podría serlo. Pero sí es una obra utilísima, y no sólo como terapia del sentimiento patrio herido: orientará a muchos que hoy están sumidos en el estupor desconcertado. Tal vez ayude a encaminar a no pocos hacia un mejor resguardo futuro de los intereses de Chile (Francisco José Folch).

Como una continuación de las dos obras anteriores «A la sombra del monte Fitz Roy» y «La Geografía Derrotada» -entrego este tercer ensayo con el epílogo infausto del fallo sobre Laguna del Desierto y una advertencia de lo que puede ocurrir en Campos de Hielos Patagónicos Sur.

El Autor

BREVE HISTORIA PREVIA

Esta es una introducción obligada al tema señalado anteriormente, con apoyo de crónicas de la época y antecedentes históricos del antiguo problema limítrofe en la zona de Laguna del Desierto, resuelto negativamente para Chile después del arbitraje acordado por los Presidentes Patricio Aylwin y Carlos Menem el 2 de agosto de 1991. Algo de muerte anunciada, referida al Teniente Hernán Merino y algo de un proceso sin destino constituyen la trama central de esta relación. Merino expresó -por escrito- su decisión de oponerse hasta las últimas consecuencias a un avance foráneo en tierras propias. «*Mantendré la soberanía aunque me queme*». Así dictó su sentencia mortal, pero nos dejó un legado de ardoroso patriotismo.

En aquellos años, como ahora, la vigilancia y el mantenimiento de la seguridad de la población y el orden en todo el territorio de la República, correspondía a Carabineros de Chile. Por esa razón, esa Institución debió intervenir en los sucesos de Laguna del Desierto. El incidente fronterizo fue al comienzo una alteración del orden establecido y no una acción bélica. Tuvo su origen en actitudes vecinales que fracturaron la tranquilidad de nuestros colonos, con notificaciones, exigencias y amenazas. Los gendarmes extranjeros pudieron ser desalojados entonces por la fuerza pública, pero detrás de ello venía toda una estrategia política y diplomática que terminó por imponerse. En realidad, el problema limítrofe se arrastraba desde muchos años, y hasta esos días se había manejado respetando los permanentes principios de la equidad incorporados a las normas internacionales públicas. Los títulos provisorios de dominio entregados por el Gobierno de Chile a sus colonos no habían sido controvertidos por nadie.

LAS FRONTERAS DE CARLOS V.

Segregaciones territoriales de la Colonia
Fatal cadena de arbitrajes.

El rey de España fijó los límites de la gobernación de Chile entre los paralelos 27 y 41, de norte a sur. «e ancho, entrando de la mar a la tierra hueste leste cien leguas...» O sea, 557 kilómetros medidos del océano Pacífico al oriente, del Oeste al Este.

Nacimos como un país bioceánico por voluntad de la Monarquía española.

La jurisdicción norte sur se amplió posteriormente hasta el Estrecho de Magallanes. Después de la muerte de Pedro de Valdivia, una real cédula del 29 de mayo de 1555, entregó la gobernación del país a Jerónimo de Alderete, con la misión de «descubrir y explorar las tierras al sur del Estrecho». Pasó el tiempo sin mayores alteraciones, salvo la segregación de Tucumán en 1563 por voluntad de la misma Corona.

En el mapa oficial de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, 1775, la gobernación de Chile incluyó sus territorios trasandinos desde la línea del río Diamante al sur. Los sucesivos gobernadores ejecutaron frecuentes actos de soberanía en los territorios orientales, ya sea enviando fuerzas al otro lado de Los Andes, fundando establecimientos o disponiendo el reparto de tierras e indios.

Especial mención al Chile Nuevo hizo esa carta refiriéndose a los territorios australes.

Otra real cédula del 1° de agosto de 1776, estableció el Virreinato de Buenos Aires, incorporándole los territorios de Mendoza y San Juan, o sea la región de Cuyo, hasta ese año dependientes de Chile. Casi todos los actos de Administración de esas ciudades provenían de Santiago.

Nada enturbió la armonía de este Reino y del Virreinato del Plata hasta bastante después de las respectivas independencias. Siempre hubo colaboración. La amistad profunda de O'Higgins y San Martín fue todo un símbolo.

Nosotros facilitamos armas, pólvora y soldados a Buenos Aires y el Ejército de Los Andes se formó en Mendoza con una mayoría de oficiales argentinos. En 1820 O'Higgins y la Escuadra Nacional, se convirtieron en los «árbitros de América», según cartas del propio general José de San Martín. (*)

(*) Ver «O'Higgins de América», 1993, Red Internacional del libro, R. Peri.

De acuerdo al utis possideti de 1810 las naciones emancipadas siguieron poseyendo las tierras que habían rescatado de la antigua metrópolis.

El conocimiento que don Bernardo O'Higgins tuvo de los límites de Chile le permitió recomendar al general Joaquín Prieto, en carta fechada en Lima el 24 de octubre de 1830 **«adquirir la amistad, no solamente de los araucanos, sino aún con más vigor de los pehuenches y huilliches, conviniendo como convengo con Molina (se refiere al abate Juan Ignacio Molina) que todos los habitantes de los valles del este, así como los del oeste de los Andes son chilenos. Yo considero -continúa el Libertador- a los pehuenches, puelches y patagones por tan paisanos nuestros como los demás nacidos al norte del Bío Bío. Después de la independencia de nuestra Patria, ningún acontecimiento favorable podría darme mayor satisfacción que presenciar la civilización de todos los hijos de Chile de ambas bandas de la gran cordillera y su unión en una gran familia».**

Se dice que el libertador murió pronunciando la palabra Magallanes.

Desde que nuestro país y las provincias del Río de la Plata firmaron su primer tratado de amistad y alianza el 20 de noviembre de 1826 hasta el presente, puede decirse que la historia limítrofe con los vecinos del Atlántico, ha sido una sucesión de arbitrajes (El tratado de 1826, a pesar de haber sido firmado por el ministro Manuel Gandarillas y el plenipotenciario argentino Ignacio Alvarez Tomás, no se perfeccionó y Chile no ratificó el convenio). Algo similar había ocurrido en 1819 con otro intento de Tratado.

Grandes historiadores como José Miguel Amunátegui («La cuestión de límites entre Chile y Argentina») Carlos Morla Vicuña («Estudio Histórico sobre el descubrimiento de la Patagonia y Tierra del Fuego»), así como los ministros de Relaciones Exteriores Antonio Varas y Adolfo Ibáñez, merecen el reconocimiento permanente de los chilenos, pues defendieron con vigor sus derechos, sin temores de ninguna naturaleza.

En 1843 Chile tomó solemne posesión del Estrecho de Magallanes y años después, Argentina inició sus reclamaciones y una sucesión de incidentes en los 5.302 kilómetros de fronteras comunes (la tercera más larga del mundo después de las de Estados Unidos con Canadá y ex Unión Soviética con China). Sorteando arbitrajes y controversias, ambos países han disputado posesiones en la Patagonia, Puna de Atacama, Palena, el Beagle, la Antártica y tierras al sur del Estrecho de Magallanes, con árbitros idóneos.

Las sentencias fueron más o menos ecuánimes, apegadas al principio jurídico ex acquo et bono (equidad).

El historiador Jaime Eyzaguirre al referirse a la multiplicidad de desacuerdos limítrofes, afirmó textualmente en su «Frontera Chileno-Argentina».

- «Para felicidad de ambos pueblos, en estos debates ha primado la concordia y el entendimiento, sobre los ímpetus agresivos...»-

Así fue hasta el 6 de noviembre de 1965. Aquel día se trizó innecesariamente esa antigua tradición de fraternidad. A fines de ese año -en una fecha que no olvidaremos jamás- 6 de noviembre, los gendarmes argentinos recibieron la orden de apoderarse brutalmente de la Laguna del Desierto. Después vendrían las negociaciones y el manejo diplomático, de acuerdo a una maniobra cuidadosamente trazada. El autor argentino Santiago Sanz narró los detalles de esta maniobra en un libro sobre el manejo de la crisis en Laguna del Desierto que citaremos más adelante.

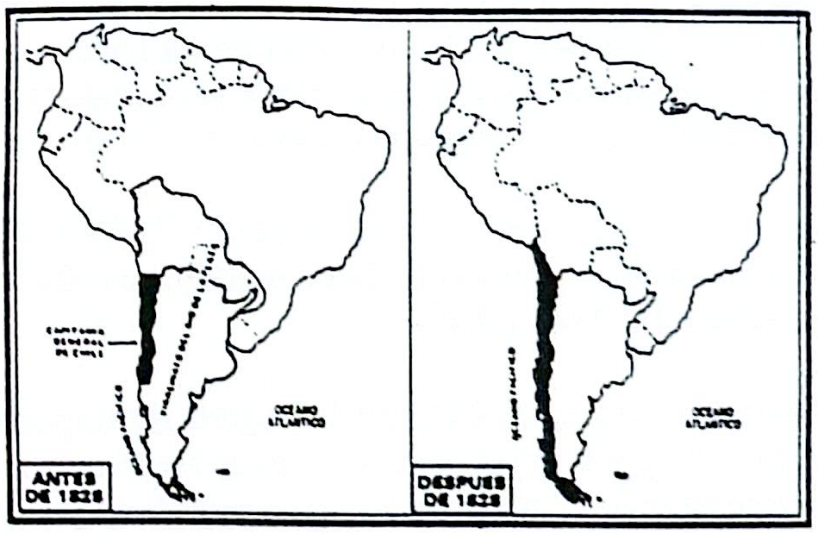

Croquis según revista argentina **Cono Sur**
Octubre de 1993, demostrando el "imperialismo" territorial de Chile.
El trabajo de concientización nacional fue notable de parte del gobierno argentino, expresado muy bien en la obra de Santiago Sanz señalada anteriormente.

UN POBLAMIENTO INUTIL

Los viajes del padre D'Agostini, el arriero don Vidal
Creación de la Comisión Mixta de Límites.

Desconocimiento de la geografía en el origen del diferendo.
Una frontera transaccional.

Recordemos que este pedazo de Chile se encontraba ubicado en la provincia Capitán Prat, entre los paralelos 48° y 50° de latitud austral, es decir, entre el hito 62 -levantado en la ribera sur del lago O'Higgins- y el monte Fitz Roy o Chaltel. La zona abarca unos 532 kilómetros cuadrados. Al frente, lado oriente, está la provincia argentina de Santa Cruz. Es una región rodeada de ventisqueros y cruzada por ríos torrentosos, con bosques de lengas y suelos cubiertos de ñadis o tembladeras. Los antiguos conquistadores hispánicos llamaron Trapananda a esta mítica región.

El sacerdote y explorador italiano Alberto María De Agostini en su obra «Los Andes Patagónicos», página 273, afirmó que en 1937: «luego de una fatigosa ascensión se alcanza un largo y angosto valle conocido aquí como el Valle del Diablo, a través del cual se puede llegar a la Laguna del Desierto». En la página 265 de la misma obra, el autor dejó constancia que estaba en sector chileno y que contó con los servicios del arriero «don Vidal» contratado como guía.

«Solamente el chileno monta a caballo en estos pasos escabrosos» consignó en sus observaciones el padre De Agostini.»

Desde el punto de vista geomorfológico, la Laguna forma parte de un corredor natural situado entre el lago O'Higgins por el norte y el monte Fitz Roy por el sur. Este pasadizo le otorgaba un relevante valor económico y estratégico para Chile, pues constituía una de las dos alternativas viables de prolongación al sur de la carretera austral hasta Puerto Natales. Otro elemento de valoración económica es la potencialidad turística del monte Fitz Roy, la cual fue explotada por los vecinos mucho antes del arbitraje, con un ingreso anual de veinticinco millones de dólares aproximadamente. Esta explotación turística ni siquiera se detuvo durante el arbitraje, todo lo contrario, se acentuó creándose el pueblo de El Chalten en las vecindades.

El demarcador inglés capitán H. L. Crosthwait, comisionado por el árbitro T. H. Holdich, el 8 de junio de 1903, determinó la traza fronteriza entre el hito 62 en el borde S. del lago O'Higgins y el cerro Fitz Roy, encadenando ambos puntos extremos a través del Cordón Martínez de Rosas. En días despejados el Monte Fitz Roy es visible desde una pequeña altura vecina al hito 62, esto es, desde unos 35 Km. de distancia en línea recta.

Es posible que los árbitros latinoamericanos nombrados en 1991 no tuvieran esa oportunidad. Permanecieron sólo horas en el sector. Si a esto agregamos el hecho de que las exploraciones geográficas no fueron muy frecuentes en la zona, salvo esporádicos viajes de reconocimiento por el borde del Pacífico y otros hacia los Campos de Hielo Sur, prevalecía un gran desconocimiento geográfico. Tampoco hubo mayor interés de parte del Estado ni de organismos privados por favorecer su desarrollo, salvo las políticas de los Presidentes Ibáñez y Pinochet. El abastecimiento general sigue dependiendo de la vía marítima y aérea, las cuales encarecen los costos de transporte y fletes, haciendo difícil la vida de sus pobladores.

Estos negativos hechos facilitaron acciones como las emprendidas por el perito Francisco Moreno, de Argentina, en el caso de Río Fénix, que costó a Chile varios cientos de kilómetros cuadrados al desplazar la divisoria de aguas en forma artificial hacia el oeste de su divortium natural. Moreno demostró que el conocimiento geográfico aplicado a las controversias fronterizas permitía modelar situaciones que favorecían la tesis jurídica planteada por su nación. Chile, al contrario, ha desconocido hasta la fecha la importancia de la geografía como disciplina de investigación.

Esto nos ha costado muy caro.

Sólo nos interesa la geografía cuando su desconocimiento nos lleva a hechos consumados.

Las últimas encuestas SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) del Ministerio de Educación así lo confirman.

* * * *

El tratado de 1881, por el cual renunciamos a la Patagonia, se demostró inaplicable en el extremo sur de la línea fronteriza, porque la Cordillera de los Andes es frecuentemente cortada allí por fiordos, campos de hielos, lagos y otros accidentes que hacen difícil encontrar la línea divisoria de las aguas. Ahora se habla de cuencas hidrográficas, sólo para perjuicio de Chile, pues las grandes cuencas pacíficas del lago O'Higgins-San Martín y el Lago José Miguel Carrera - Buenos Aires, por citar dos ejemplos solamente, fueron delimitadas y cortadas por la mitad beneficiando al país vecino al igual que varios ríos tales como el Puelo, el Manso y Futaleufú.

Fue necesaria una frontera transaccional aceptada por ambos gobiernos, aceptada claro está, hasta cuando uno de ellos, el argentino, lo estimó conveniente.

LOS COLONOS DE LA SOLEDAD.

Títulos de dominio y contribuciones. El patrullaje del teniente Vallejos. Militares y aviadores en la exploración. Desvinculación administrativa y política. La gesta de los colonos.

Cuando en un territorio en disputa fallan los argumentos técnicos y jurídicos, la ocupación del suelo prevalece. Por eso los gendarmes se establecieron y no se movieron durante el arbitraje. Pero desde mucho antes casi todos los ocupantes habían sido chilenos, como asimismo las escasas autoridades que los visitaron.

El colono Vicente Ovando Vargas inició el poblamiento nacional en el sector sur de la Laguna del Desierto. Asociado con el escocés Donald Mc Cloud explotó terrenos vecinos a la laguna del Cóndor. Esto ocurrió en 1921. El padre D'Agostini en el libro ya citado, señala que «un colono araucano» de apellido Sepúlveda vivía en esas ignotas tierras, por la década del treinta. Los exploradores F. Reichert e Ilse Von Renzel alojaron en casa de los colonos Mansilla , en 1932. El año siguiente, el ingeniero Fernández Correa demarcó varios lotes, entre ellos los de Percibal Knight y Evangelista Gómez. En 1935 el funcionario Hector Puchi, de la oficina de Tierras de Magallanes, recorrió la zona y entregó título provisorio a Ismael Sepúlveda y a otros colonos.

Según el testimonio de don Vidal, el antiguo baqueano chilote que ayudó a De Agostini, -cuyo nombre real es Pedro Cañumán, conscripto del Regimiento Magallanes en 1917-, a fines de 1949, apareció por primera vez un oficial de Gendarmería a notificar a los pobladores en el sentido que debían dirigirse a Río Gallegos para todo lo que se refiriera a documentos y diligencias legales. Otros oficiales y tropa arribaron en ocasiones posteriores a bordo de camiones procedentes de Río Turbio, en exploraciones rápidas.

A veces el río de Las Vueltas estaba muy crecido y los extranjeros se empantanaban y no podían cruzar. Los colonos chilenos les ayudaban a salir de los ñadis. El padre De Agostini, escribió en su libro que hasta el momento de su exploración, 1937, las Comisiones de Límites de Chile y Argentina no habían llegado a esos lugares. Abandono total por lo menos hasta esa fecha. Don Vidal conocía de oídas el laudo del rey inglés, en el sentido de que el límite partía del hito 62, continuaba por el cordón montañoso Martínez de Rozas, hasta el cerro llamado Bonete y de ahí seguía hasta el monte Chaltel o Fitz Roy dejando en nuestro territorio toda esa estrecha región tatuada de chorrillos y meandros donde se habían instalado los colonos nacionales. Relativamente cerca estaba la laguna del Cóndor, en sentido sur, terrenos cuya

nacionalidad no aparecía clara. Este modus vivendi se mantenía desde muchos años, sin conflictos. A raíz de las grandes nevazones de 1935, que alcanzaron hasta dos metros de altura, el primer poblador Vicente Ovando Vargas, abandonó el sector y se instaló en el lote 26, Ventisquero Chico. Todo el mundo vivía en paz. También habitaron sectores del río de Las Vueltas, el chileno Purísimo Vera y el argentino Ramón Díaz, conviviente de la chilena Juana Sepúlveda, dueña del predio, según anterior matrimonio con un chileno.

En 1945 el explorador Juan Augusto Grosse, comisionado por el Ministerio de Obras Públicas, levantó un inventario del sector.

La soberanía chilena era indiscutible. Al momento de los sucesos las familias Bahamonde Azócar, Barrientos Lagos, Miranda Carrasco, Segura Barrientos, Levican Marques y otras, vivían en sectores aledaños al lago O'Higgins.

Cultivaban papas, zanahorias, repollos, lentejas y si no helaba fuerte, lograban buen rendimiento. En materia de ganado preferían vacunos, pues las ovejas solían ser víctimas de los pumas hambrientos. La superficie mínima para una oveja eran tres hectáreas y la correspondiente a un vacuno, seis. En este cálculo se consideran cerros, cañadones y pantanos, llamados mallines, verdaderos cementerios de animales. Los pobladores se establecieron en los pequeños deltas que bordean el lago O'Higgins para protegerse de los ventarrones y las trombas.

El 6 de marzo de 1950, el prefecto de Punta Arenas, teniente coronel Luis Jaspard Da Fonseca envió el oficio reservado Nº 2 al jefe de la Quinta División de Ejército, con asiento en la austral ciudad, informándole que el teniente Tucapel Vallejos Reginatto, en un patrullaje montado al sector de Laguna del Desierto, había comprobado que pobladores chilenos residentes en el sector eran molestados por gendarmes de Santa Cruz, alegando que ese territorio era argentino. Agregaba el comandante Jaspard que la Comisión Chilena de Límites todavía no había llegado a ese lugar y que la situación vecinal se presentaba confusa. Se acompañó un croquis que levantó el teniente Vallejos con indicación de la ubicación de las familias afectadas. El viaje de este Oficial fué en extremo sacrificado; debió comerse uno de los caballos de la propia patrulla.

(Con el tiempo el oficial llegó a General y fue un brillante ministro de Agricultura del Gobierno Militar).

En 1954 el capitán Raúl Valenzuela Moreno, de la 3ª Comisaría Chile Chico, recorrió la frontera en el sector del Retén Río Mayer para ubicar a una patrulla argentina formada por ingenieros de minas, topógrafos y geógrafos que usaban uniforme de Gendarmería Nacional para internarse y estudiar el terreno.

En enero de 1945 concurrió una comisión del Registro Civil de Puerto Natales y otorgó -entre otros- cédula de identidad a Margarita Sepúlveda Cárdenas. Tres años después se constituyó el agrimensor de la Oficina de Tierras de Punta Arenas, Fernando Fuentes.

Varios militares chilenos recorrieron Laguna del Desierto. En 1957 lo hizo el presidente de la Comisión Chilena de Límites General Gregorio Rodríguez Tascon, acompañado del Coronel Arturo Ayala Arce. En 1961 recorrió todo el valle del río de Las Vueltas el Tte. Crl. Florian Silva Arce. ¿De qué sirvió la inspección e informes de estos altos oficiales?.

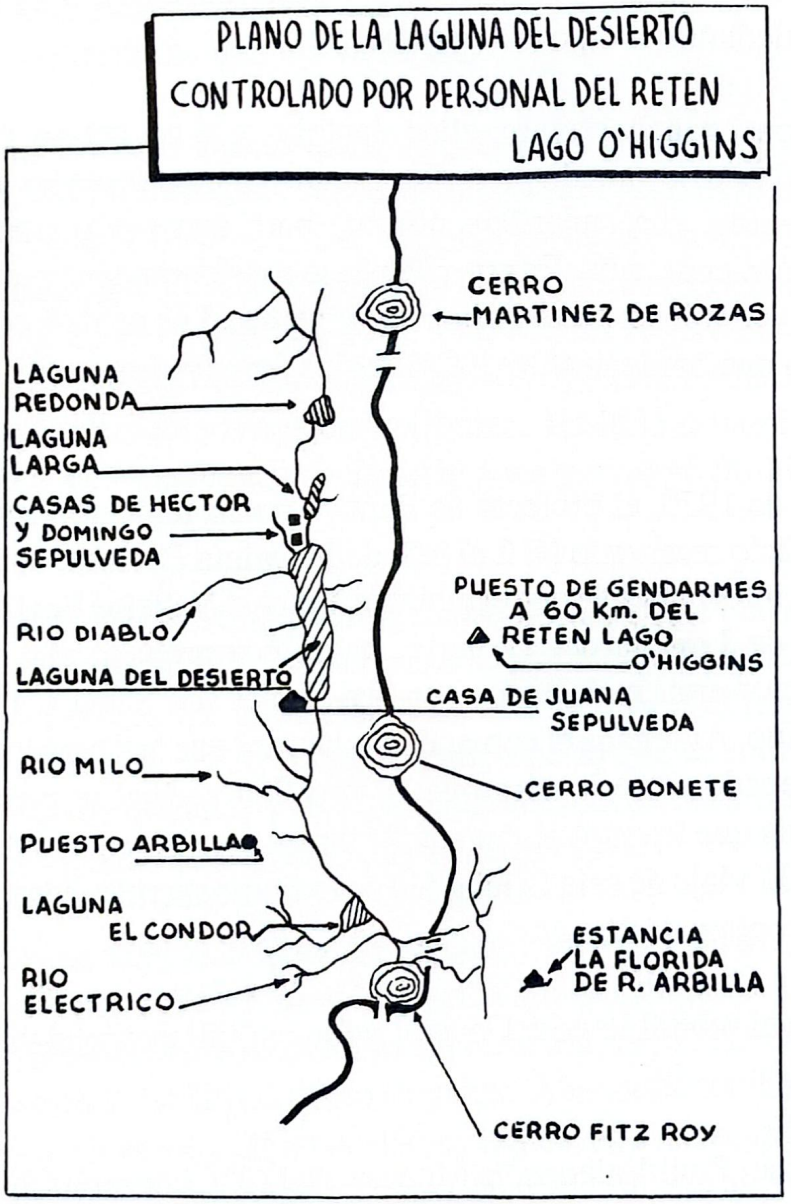

Croquis usado por el personal de Carabineros durante los sucesos de noviembre de 1965

Por el lado argentino, en febrero de 1965, hizo su aparición el Comandante Andrada y el 2do. Comandante Peinemeni, ambos de Río Turbio. Otros oficiales de gendarmería pretendieron pasar a Laguna del Desierto, pero el Jefe de Retén, Sgto. 2° N. Lara S., no los autorizó.

Y no pasó nada.

* * *

UNA CARTOGRAFIA INCONVENIENTE.

Para el Coronel (R) de Fuerza Aérea Carlos Castro Suritain, contertulio del Salón Teniente Merino, investigador, académico de prestigio, y autor de varias obras de divulgación científica, la decisión arbitral de 1902 de dividir las hoyas hidrográficas de los Lagos General Carrera, Cochrane y O'Higgins en circunstancias que los tres pertenecen, sin duda, a la vertiente occidental de la divisoria continental de aguas fue la causa principal de la situación actual.

Desde 1941 Chile empezó a reclamar «enérgicamente» por la presencia y abusos de Gendarmería en la zona de Palena y como las respuestas fueron siempre insatisfactorias y las agresiones contra pobladores chilenos se hacían comunes, llegamos, tras años de debilidad, a una frustración para nuestros intereses, por medio de un tribunal arbitral donde se percibieron factores que hoy vemos repetirse en el caso del Campo de Hielo Sur.

Frecuentes incidentes en el área de Magallanes condujeron a la situación de extrema tensión de fines de 1978 originada por una actitud insólita de Argentina.

Como se recordará, los alegatos de ese país sobre soberanía en el Canal Beagle condujeron a recurrir al árbitro británico, aunque a Chile -normalmente-, le había resultado este sistema perjudicial. El fallo arbitral no fue acatado por Argentina, que el día 25 de enero de ese año declaró nulo el Laudo.

De allí en adelante la tensión entre los dos países fue montando hasta un enfrentamiento armado en diciembre del mismo año. El alistamiento del instrumento militar fue paralelo al empleo de la herramienta diplomática por ambos Estados. Frecuentes declaraciones de militares argentinos contribuyeron a enardecer los ánimos. Las palabras del General Benjamín Menéndez, Comandante del Tercer Cuerpo de Ejército con sede en Mendoza, fueron un botón de muestra:

-»En seis horas estamos en Santiago, tomamos champaña en la Moneda y después nos vamos a orinar a Valparaíso»- («Nuestro Chile». Instituto de Chile N° 21). El mismo Menéndez se rindió unos años después frente a fuerzas británicas en la operación de las Islas Falkland.

Argentina se ha recuperado, en parte, de las pérdidas materiales tenidas en la guerra por las Islas Falkland. El impacto sicológico por la derrota fue de corta duración. La personalidad exhuberante unida a una gran capacidad de gestión internacional permitieron al vecino país enfrentar sin complejos su vida en el concierto de las naciones.

Pregunta: Ud. Coronel ha escrito un ensayo sobre los Campos de Hielo Sur en la revista de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ¿Qué nos puede decir sobre ese tema específico? El Coronel Castro ojea sus apuntes y nos responde:

- El Campo de Hielo Sur es un sector geográfico enmarcado, aproximadamente, entre las latitudes 48° S y 51° 40'S y entre los meridianos 73° W y 73'W. La superficie es de unos 14.000 km2 y de 20.000 km2, al incluir los glaciales afluentes y las laderas..., su belleza es impresionante.

Se aprecian algunos cordones montañosos orientados norte - sur en el lado oeste, mientras otros se perfilan en el borde oriental del área. Al centro, un alto plateau de hielo de unos 1.500 m de altura da origen al nombre. No cabe duda que el conjunto constituye la Cordillera de los Andes y no sólo los cordones occidentales, como la pretende la teoría argentina. Como un ejemplo de fácil comprensión, aunque no sea idéntico, se puede decir que hay similitud con la Cordillera de los Andes de la zona central donde se observan cordones occidentales, orientales y una gran cantidad de cumbres aisladas entre ambos bordes: y, nadie osaría decir que la Cordillera de los Andes es sólo una sucesión montañosa que se percibe desde Santiago.

El clima en esa región es riguroso, casi permanentemente cielos cubiertos, fuertes vientos y abundante precipitación.

Este reducto del último glacial perdurará, aún, algunas decenas de miles de años y entre tanto se observan sectores de hielo hasta de mil metros de espesor, por circunstancias que permanecen sin explicación. Algunos de ellos están en avance.

Pese a la larga vida que se prevé para el Campo de Hielo Sur, se considera su posible utilización sólo en dos sentidos bien definidos: el primero, el más mencionado, se refiere al turismo de selección por los costos que implica su realización y por la necesidad de entrenamiento por parte de los futuros turistas; el segundo, por la pureza del ambiente, está

referido a la investigación científica en materias tan diversas como glaciología, geología, botánica, zoología, meteorología y otros.

Es una de las mayores reservas de agua dulce del planeta. Al este del sector se extiende la pampa y dos grandes lagos, el Viedma y el Argentino que desaguan por el río Santa Cruz y pertenecen a la vertiente oriental de la divisoria continental al de aguas. Al norte el Lago O'Higgins desagua en el Pacífico por el río Pascua y, sin dudas, se integra a la vertiente occidental de la divisoria continental de aguas, a pesar de la injusta partición impuesta por el árbitro en 1902. Al oeste, la costa fracturada y luego el infinito mosaico de islas. Al sur, islas y el Seno Ultima Esperanza.

Pregunta: ¿Porqué esa terminología tan particular, Campos de Hielo Patagónico o Continental? Algunos desearían llamarlo simplemente Hielos del Pacífico del Sur.

Respuesta: Cuando Chile habla de Campos de Hielo Sur, lo hace para diferenciarlos con el Campo de Hielo Norte, mucho más pequeño, que se extiende desde el valle del río Pascua hasta la latitud 46° 40'S aproximadamente.

Se le puede llamar Campo de Hielo Patagónico o simplemente Hielo Patagónico como una forma de denominación espacial.

La Patagonia es todo un territorio que cubre desde la Cuenca del río Negro hacia el Sur, abarcando de costa a costa ambos océanos y que, incuestionablemente, integraba el territorio chileno hasta comienzos del último tercio del siglo pasado.

Es frecuente encontrar en la literatura especializada argentina el término Hielos Continentales y, por la insistencia oficial, se ha logrado que, a través de la prensa, sea aquel término el más empleado en ese país. Nada parece objetable a la denominación de Hielo Patagónico, con la condición de no darle otra connotación ni asignarle otra trascendencia que lo ya señalado. En cambio estimo rechazable el de Hielo Continental.

El sentido territorial del nombre Patagonia puede entenderse en forma aproximada como se comprenden nombres tales como Mongolia, Magreb, Balcanes, Amazonia, en que el origen histórico de la denominación tiene raíces variadas y no obedece, necesariamente, a un encuadramiento de límites políticos. De allí que sea considerado un error el pretender asimilar Patagonia exclusivamente a Argentina, error que a fuerza de repetirse puede ser creído como verdad.

El Coronel Castro nos exhibe un mapa de la zona y nos va señalando sus puntos de vista acerca de la solución poligonal propuesto por Aylwin y Menem. No son meramente problemas semánticos, sino que atañen a hechos geográficos y cartográficos.

I.- En el artículo 1° del Acuerdo en cuestión se dice, que el límite estará formado por los tramos de rectas comprendidos entre los puntos que se enumeran y describen desde 1 a 19. Allí encontramos los siguientes reparos:

Vértice 1 : Cerro Fitz Roy

Vértice 2 : Punto situado a 500 mt al sudeste del Monte Fitz Roy. ¿Cuál es la demarcación exacta del vértice 2 respecto del vértice 1? ¿Es 135° ó 115° ó 155°?

¿Por qué se eligió ese punto? ¿Corresponde a una altura significativa? ¿Si es así, cómo se llama?

Vértice 3 : Cerro innominado de cota 1600 Mt al Sudoeste del Cerro Rincón. La expresión «al sudoeste del Cerro Rincón» significa ¿225° ó 205° ó 245°? El cerro innominado es ¿más alto ó más bajo que el Cerro Rincón? Por su condición de «innominado» pareciera ser poco significativo: si así ¿Por qué se le eligió?

Vértice 4 : Punto situado a 20.700 Mt al Oeste del Cerro innominado y sobre su paralelo. ¿Por qué la línea se desplaza casi 21 km hacia el Pacífico y se apunta directamente al vértice 8 (Cerro Murallón) ya que se está utilizando el principio de las altas cumbres? ¿Cuál es el paralelo del cerro innominado?

En general el acuerdo fue logrado sobre cartografía argentina producida por el Instituto Geográfico Militar de ese país y, en consecuencia, Chile debe someterse a las condiciones con que su interlocutor ha diseñado esa cartografía.

Pregunta: ¿Es eso grave? ¿Tiene consecuencias? ¿Es reparable la situación?

Respuesta: Me parece de inusitada gravedad que se haya aceptado cartas que no presentan los perfiles del Océano Pacífico, en circunstancias que la línea trazada transcurre en algunos sectores a peligrosa proximidad de la costa. Se afirma por personas que han explorado el área, que enfrente del Seno Andrew la línea de límite internacional pasa entre 3 y 5 Km de la línea de mareas.

Recordemos que la definición de los límites entre Chile y Argentina ha constituido una serie de retrocesos hacia el Océano Pacífico. El reciente fallo arbitral sobre Laguna del Desierto es un ejemplo. Si la Argentina logra poner pie en el Pacífico en esas latitudes, se proyectará de inmediato sobre la posición Magallanes y no es necesario ser estratega para comprender que las líneas de comunicación marítimas chilenas hacia la XII Región (incluida naturalmente la Antártica) se verían amenazadas severamente y con ello, nuestra soberanía en el área.

Esta estrangulación del territorio tendrá consecuencias del todo indeseables para el ejercicio de la soberanía en el espacio aéreo y particularmente en lo relativo al vuelo de aeronaves militares. Aunque no se produzca la salida efectiva de Argentina al Océano Pacífico, el trazado de límites propuesto lesiona de manera casi definitiva el acceso de chilenos a las riquezas turísticas y crea obstáculos insalvables para desarrollar futuros proyectos de construcción de caminos terrestres con los inevitables pasos por transbordadores.

Pregunta : ¿Hay diferencia entre las cartografías chilena y argentina?

Respuesta: La cartografía utilizada ha sido elaborada por el I.G.M. Argentino y es grave que no muestre los perfiles de la costa; a ello debe agregarse que la carta donde se marcan los vértices está levantada en escala centesimal, en circunstancias que en Chile y en casi en todo el mundo, lo normal es la escala sexagesimal.

Es cierto que las cartas chilenas disponibles corresponden a levantamientos antiguos e imperfectos, pero aún cuando nos encontramos ante ediciones argentinas, al parecer más modernas, sin embargo también adolecen de graves distorsiones en la determinación de accidentes geográficos. Mediante procedimientos relativamente simples para cartógrafos, es posible transferir la ubicación de puntos encontrados en la carta en cuestión, a una escala sexagesimal como es la chilena: sin embargo esta operación se vuelve imposible para quien no cuente con la preparación científica y disponga de la tecnología adecuada.

Pregunta : ¿Fueron consultados nuestros expertos militares?

Respuesta: Considerando importante la participación del Instituto Geográfico Militar Argentino, llama la atención que su congénere chileno no haya sido consultado previamente. Es indispensable contar con cartografía más moderna. En eso están trabajando nuestros Institutos Geográficos Castrenses.

Por las implicancias que representa la peligrosa proximidad del límite propuesto al Océano Pacífico, sorprende que el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada no haya sido utilizado como consultor previamente a la suscripción del acuerdo. No puede escapar a la comprensión de cualquier observador la trascendencia que tiene el hecho de terminar con la definición del límite internacional para así evitar roces o desinteligencias que pudieran vulnerar las necesarias buenas relaciones de los países vecinos. El estudio de la historia nos hace ver que en varias ocasiones Chile ha creído llegado ese momento y, sin embargo, la realidad nos ha desencantado en corto tiempo y lo que se creía entregado al honor de las naciones, a nuestro vecino le ha parecido discutible, cuando no lo ha declarado

insanablemente nulo; por ello es que en prevención a una posible amenaza a nuestros derechos en los Hielos Sur, pienso que el tema requiere del tiempo suficiente para que equipos científicos debidamente provistos de medios modernos que, no son comparativamente caros, puedan definir el límite que la nación esté dispuesta a sostener.

Pregunta : ¿Qué debe hacerse entonces?

Respuesta : Es indispensable que se realicen nuevos y más completos levantamientos aerofotogramétricos, los que incluso podrían hacerse en conjunto con Argentina. Simultáneamente deben realizarse exploraciones que permitan, entre otras cosas, fijar mediante coordenadas astronómicas los posibles puntos que sirvan de vértice a una línea poligonal de límites.

Manejo de Crisis

El Coronel Castro es experto en manejo de crisis internacionales y autor de los escasos artículos sobre la materia ¿Qué nos puede decir sobre esa especialidad?

Respuesta: La única manera como un país puede tener tranquilidad para enfrentar las situaciones críticas que se ubican en las relaciones internacionales, es formando un abanico de alternativas de posible ocurrencia y derivando de ellas las probables hipótesis de crisis.

Los múltiples intereses que conforman la vida de las naciones en sus relaciones con otros actores, se pueden originar en tan variadas áreas como las siguientes.

Económicas: Producción, Comercio, Industria y Servicios.

Geográficas: Territorios en disputa, Regiones independentistas, Uso de recursos naturales. Areas poco conocidas, Zonas mal delimitadas, Areas habitualmente compartidas, Espacio, Mares, Lagos, Ríos, Desiertos, Cadenas Montañosas, Campos de Hielo, etc.

Históricas, Religiosas, Ideológicas, Compromisos con terceros.

Para determinar con justeza las características de la crisis en sus diversas etapas de Reto, Respuesta y consiguiente Retroalimentación, el nivel superior de decisión (gobierno) debe formularse preguntas y responderlas sin engañarse voluntariamente.

Referidas al Reto.

1.- ¿Tengo incertidumbre del tiempo que dispongo para reaccionar?

¿Tengo incertidumbre de la verdadera naturaleza del Reto (objetivos)

¿Qué certeza tengo sobre el daño que nos pueden causar?

2.- ¿Qué certeza tengo sobre nuestras pérdidas tolerables?.

3.- ¿Qué funciones puedo establecer sobre: a) La causa real del antagonismo, b) Los fundamentos de las causas coyunturales o inmediatas, c) Las posibles alianzas o coaliciones?

Referidas a la Respuesta.

1.- Conviene que demore la respuesta ¿Es posible?

2.- ¿Qué amplitud nacional e internacional debe tener nuestra respuesta?

3.- ¿Qué credibilidad internacional tenemos? ¿Sómos creíbles por nuestra capacidad material? ¿Somos creíbles por nuestra capacidad científica y técnica? ¿Podrá la contraparte creer que tenemos voluntad política de aplicar las acciones con las que amenazamos en esta negociación? ¿Tenemos esa voluntad? Si no la tenemos es mejor no correr riesgos.

Nuestra respuesta puede producir el efecto deseado o bien, podemos lograr que la crisis escale hasta niveles indeseados. ¿Estamos dispuestos a correr el riesgo?

***

En el caso Laguna del Desierto, la administración Aylwin no evaluó debidamente las posibilidades argentinas y, carente de voluntad de negociación, optó por acceder a sus propuestas.

Al parecer tampoco hubo mucha voluntad política para negociar y -lo que es peor-, se dijo inicialmente que nuestra voluntad era aceptar condiciones que nos fueron impuestas a pesar de existir, legítimamente, posibilidades de revisión.

TESTIMONIO ALARMISTA.

Después de los sucesos de Laguna del Desierto hubo una verdadera farándula publicitaria en Argentina. La Revista «Somos» describió una imaginaria batalla en la selva, según lo advertimos en libros anteriores, junto a los detalles del ataque a Puesto Arbilla donde perdió la vida el Teniente Hernán Merino Correa y quedó mal herido el Sargento Miguel Manríquez N.

La revista bonaerense «Stop» publicó, a fines de noviembre de 1965, un reportaje que hizo su enviado especial. Lo tituló «Cuarenta y ocho horas de Chile en Guerra». Fueron ocho páginas con descripciones como éstas:

«Entré en el ascensor (en el edificio de la cancillería, Ahumada 341) y la mujer uniformada tecleo la botonera, bajé y pregunté a un policía: soy argentino, ¿puedo entrar en la embajada?

Entrá, «cajetilla alcahuete...» -le habría contestado el carabinero-.

«Nos acusan (a los argentinos) de «imperialistas» y «conquistadores». Me dijo un estudiante de periodismo: «Nosotros (los chilenos) sabemos que ustedes necesitan el Puerto de Valparaíso».

«Pocas horas antes un chofer de taxi se negó a llevarme en su auto aduciendo que mi nacionalidad le repugnaba: «bájate, hijo de p... que te mato...» Una tenaza que extrajo de abajo del asiento, con intenciones nada buenas, fue explícitamente convincente como para lograr que sin titubear me apeara del auto. Por supuesto, me quedé sumergido en un estado de incertidumbre... e inclusive llegué a pensar en las palabras del chofer que me condujo al hotel desde el aeropuerto: «Váyase cuanto antes».

* * *

LA VISION DEL ARBITRO HOLDICH

El historiador e investigador Félix Gajardo Maldonado, («En la Ruta de Colón»), nos expresó acerca de Laguna del Desierto que Chile no la perdió, sino que la dejó botada durante 50 años.

- En abril de 1902 cuando hizo su visita al terreno litigioso el delegado del Tribunal Arbitral Coronel Holdich, viajó acompañado de varios Oficiales del Ejército inglés expertos en geografía y cartografía. Los capitanes Robertson y Thompson, en compañía del delegado chileno Luis Risopatrón visitaron el Lago San Martín, donde los esperaba el ingeniero argentino Greiner. El Coronel Holdich no visitó ese punto, pues había regresado al Norte desde Palena en compañía de los peritos Steffen y Moreno.

Con algunos mapas que recibió y basado en sus apuntes de viaje, en los informes de sus ayudantes, Holdich redactó un «Informe narrativo», un «Informe Geográfico» y una «Propuesta de línea de frontera». En definitiva ésta fue aprobada y sobre tal base redactó un proyecto

de Laudo muy sucinto «Informe del Tribunal» para ser presentado al Rey, el que fue aprobado el 20 de noviembre de 1902.

En el N° 16 de las consideraciones generales del «Informe del Tribunal», se lee; «Hemos llegado a la conclusión de que la cuestión que nos está sometida, no es simplemente la de decidir cual de las líneas alternativas es la correcta o errónea, sino más bien la determinación -dentro de los límites definidos por las pretensiones extremas de ambas partes- de la línea fronteriza precisa que, según nuestra opinión, interprete mejor la intención de los documentos sometidos a nuestra consideración». Hubo pues, una decisión transaccional. No obstante en la parte resolutiva expresa: «Desde ese punto seguirá (el límite) la línea medianera del lago hacia el Sur hasta un punto que enfrenta el contrafuerte que termina en la ribera sur del lago, en longitud 72° 47'O., desde cuyo punto el límite se trazará hasta el pie de dicho contrafuerte y ascenderá a la divisoria local de aguas hasta el Monte Fitz Roy y desde allí a la divisoria continental de las aguas hacia el noroeste del Lago Viedma. Aquí el límite ha sido ya determinado por las partes».

A pesar de la claridad de la redacción queda de manifiesto la intención del árbitro de continuar el límite casi en línea recta hasta el Fitz Roy, porque todo ese sector estaba muy incompleto en la carta geográfica que Argentina entregó después de dictado el Laudo (y que no fue dada a conocer a Chile). El dibujo de la línea limítrofe estampada por Holdich resultó inconexo al seguir la línea del divorcio continental de aguas como lo había pretendido Chile y hacerla pasar por un «cerro Gorra Blanca» hasta entonces nunca mencionado en ningún mapa.

El problema lo salvó el demarcador capitán Crosthwait al colocar la pirámide 62: «Al llegar a la posición encontré que la topografía del mapa era sumamente defectuosa; no hay dos estribos como lo marca el mapa sino uno. El pie del estribo que baja del pico designado en el fallo no entra al lago sencillamente como lo indica el plano, sino que el terreno aparece muy quebrado por alguna distancia sobre el lago «Por consiguiente marché por la orilla del lago hasta que vi que estaba en una línea general con el contrafuerte que se divisaba hacia arriba y allí, en una roca prominente como a 150 pies sobre el lago, erigí un montón de piedras para marcar la posición donde debía colocarse la pirámide de fierro».

En su informe de 1° de junio de 1903, Crosthwait escribió «El día estaba muy claro y tuve una espléndida vista de la cordillera toda... El Monte Fitz Roy era el punto más conspicuo... Parecía estar muy al oriente de la línea general de la cordillera tal como lo había supuesto el señor Bertrand».

Pues bien, Holdich captó perfectamente la profundidad de la observación de Crosthwait en cuanto a que el Fitz Roy estaba situado en una divisoria local de aguas ya que no en la línea

general de la cordillera, al decir: «Se llama también la atención a las observaciones del capitán Crosthwait acerca de la posición del monte Fitz Roy y la probabilidad de que esta montaña no esté en la división principal de las aguas, asunto que requiere mayor prueba y que de ningún modo viene a invalidar el fallo.

Con esta observación Holdich confirmó plenamente su intención de que el límite ascendiera desde el hito 62 por la divisoria local de aguas hasta el Fitz Roy y desde allí a la Divisoria Continental.

Así, pues, no puede caber la menor duda de cual fue la intención de Holdich porque estuvo plenamente de acuerdo con la observación y MAPA DEMARCATORIO de Crosthwait, ya que la línea que nacía en el hito 62 pasaba primero por el Fitz Roy para encontrarse más adelante con la divisoria continental de aguas. Así lo sostuvo Chile en este juicio, pero increíblemente no fue comprendido.

Nos falta cultura en materia de Historia de Límites.

La aparente debilidad de nuestra posición nació del error de don Luis Risopatrón de no haber detectado, -al redactar la memoria del Ministro de Relaciones de 1903-, la incongruencia palpable entre lo establecido por Holdich en el Informe Arbitral y la forma como dibujó el límite en un mapa argentino que no fue dado a conocer oportunamente a Chile.

El mapa del Laudo lo reprodujo en 24 planchetas que figuran en la citada Memoria.

Tampoco la Cancillería reparó en dicho error y por eso no pidió aclaración del límite en ese punto. De aquí que todos los mapas chilenos siguieron dejando al lado argentino la Laguna del Desierto, hasta que el Instituto Geográfico Militar modificó la situación conforme el mapa levantado por el demarcador Crosthwait, lo que a su vez motivó las primeras presiones de los gendarmes argentinos sobre los pobladores chilenos que concluyeron con la inmolación del Teniente Hernán Merino Correa.

* * *

Le preguntamos al médico y conferencista Jorge Vargas Díaz, miembro del comité Patria y Soberanía, quien -por razones de su profesión-, estuvo en el sector de Laguna del Desierto días después del asesinato del teniente Hernán Merino C., integrando fuerzas aerotransportadas. ¿Por qué el arbitraje falló en contra de nuestros derechos en Laguna del Desierto?

Su respuesta fue categórica.

- Los antecedentes históricos y geográficos en nuestras relaciones con la vecina República nos indican que los gobiernos de Chile deben ser muy cuidadosos en sus conflictos limítrofes. La actual sentencia de Laguna del Desierto como consecuencia de un arbitraje, hacen necesario revisar una vez más los antecedentes. Después de la emboscada de Puerto Arbilla, los hechos posteriores inmediatos fueron la movilización de Carabineros en la zona fronteriza, maniobras militares, visita de la Comisión Chilena de Límites, reunión de cancilleres en Balmaceda -diciembre 8 y 9 de 1965-, etc. sin conseguir el desalojo del sector de Laguna del Desierto por parte de Argentina.

Los problemas continuaron. En 1966, se dio por finiquitado el caso de Palena. Posteriormente, correspondió iniciar un lato proceso en relación al Canal Beagle; situación que en 1978 hizo que Argentina desconociera el Laudo, desplegando sus fuerzas a lo largo de las extensas fronteras. **Nuestro país respondió con energía,** movilizando sus efectivos con posterioridad. Mientras Chile realizó sus movimientos militares conforme a las más estricta disciplina castrense, Argentina efectuaba una guerra periodística que sólo obtenía minar la fortaleza de sus propias Fuerzas Armadas.

-La situación pudo ser superada con la participación mediadora de S.S. Juan Pablo II y su delegado Cardenal Samoré; terminando en un nuevo «Tratado de paz y amistad», 1984, el que reemplazó las disposiciones para las controversias contenidas en el Laudo de 1902.

El 31 de octubre de 1991, ambos gobiernos acudieron a un Arbitraje, ante una comisión internacional conformada «ad hoc» con la anuencia de ambas partes, cuya sentencia conocimos el 21 de octubre de 1994. Quedó de inmediato manifiesto que ese tribunal aplicó el principio del «divortium aquarum». Principio que en 1902 había quedado eliminado por las claras definiciones que el partidor Holdich manifestó en el Laudo Arbitral ante S.M. Británica.

Chile, pues, volvió a perder territorio nacional por la ausencia de una política permanente de defensa de su soberanía sustentada en la real ocupación del territorio-.

LA GEOGRAFIA IGNORADA.
Nuestra responsabilidad como país.
Los vicios de nulidad del arbitraje.

Conversamos con el escritor Mario Muñoz Guerricabeitía quien, para los sucesos de Laguna del Desierto, el 6 de noviembre de 1965, era Mayor de Carabineros y Ayudante del General Director de la época Vicente Huerta Celis, hoy Senador Institucional.

-Integré, como Ayudante -nos explicó Muñoz-, la comisión repatriadora de los restos del Teniente Hernán Merino Correa, quien murió al sembrar soberanía y regar con su sangre, una tierra que treinta años después resulta ser extranjera. -Qué inútil ofrenda- ante la frialdad de un fallo arbitral ¡Que derroche de sublimidad!.

Pero la responsabilidad de este vano sacrificio, humillación y valor, no radica en el arbitraje ni en aquellos a quien favoreció. La responsabilidad recae en Chile. En sus instituciones y hombres encargados del manejo de los asuntos geográficos y geopolíticos de índole internacional. Los diferentes gobiernos y sus autoridades. El parlamento, Universidades, Institutos, FF.AA., Políticos, Geógrafos e Historiadores, son los culpables.

Tres aspectos parecen conformar la médula de esta responsabilidad.

1.- Un notorio desconocimiento de nuestra, ayer «loca» y hoy martirizada o mutilada, geografía, de parte de quienes por actividad, cargo o función, debieran dominar el tema, sobre todo en lo concerniente a límites.
2.- Falta de voluntad, deseos y obsesión -que deslinda con la negligencia- para compenetrarse de estos asuntos.
3.- Ausencia de firmeza en las reclamaciones, -rayana en la timidez-. unida a una ingenua predisposición para creer y aceptar promesas y frases de buena crianza.

Nuestra tierra, a veces desértica, enmontañada o gélida, parece haber sido una constante invitación a desconocer -tal vez por comodidad- sus confines vecinales, de parte de nuestros eruditos.

Desde que subí al avión que nos llevaría a Río Gallegos -un lejano 8 de noviembre de 1965-, experimenté una sucesión de angustia, al no saber nada acerca del lugar donde había sido muerto el joven Oficial. De inmediato tuve la certeza que el resto de la comitiva no estaba -al respecto-, en mejores condiciones que yo. Pensé que héroes de la estatura de Prat, Ignacio Carrera Pinto y sus chabucanos, vendieran su vida por la patria, en mar y tierra extranjeros. La innovación de nuestro Hernán Merino, por desconocido que me fuera el lugar mojado por

su sangre, era retazo de «nuestro suelo». En Puerto Montt, lugar de escala técnica, el presidente de la misión, Subsecretario del Interior de la época Juan Hamilton Depassier, fue informado por el Coronel de Ejército Raúl Poblete Vergara- miembro de la Comisión Chilena de Límites- que «Laguna del Desierto» era territorio nacional y que, por tanto, el Teniente Merino había muerto en suelo Patrio. Reiniciado el vuelo, Hamilton, abogado hábil y avezado político -pese a su juventud-, quiso localizar el lugar de los incidentes. Por ausencia de mapas de la zona, se recurrió a la carta de navegación del avión. Era una buena carta levantada en 1946 por el Instituto Aerofotogramétrico norteamericano. Sorpresa e inquietud; Laguna del Desierto aparecía en el lado argentino.

Desde allí la comisión empezó a sentirse derrotada, y comprendí entonces el trato «amistoso y casi caritativo», -desprovisto de todo protocolo-, que expresaron los argentinos hacia la representación chilena.

El error de los mapas se repitió en Chile en 1952. Mapas carreteros o turísticos argentinos ubicaron Laguna del Desierto en su territorio.

A principios de 1994, el entonces canciller Enrique Silva Cima, declaró que no hubo invasión territorial, por cuanto el sector de Laguna del Desierto estaba «cuestionado». Entonces ¿porqué lo ocupó la gendarmería? ¡Qué manera de contradecirse!

Javier Illanes, Director de Fronteras y Límites (La Nación, 24 de octubre de 1994) dijo que en 1947, se supo que el lugar en disputa, era «atlántico». ¿Qué se hizo desde entonces hasta 1965, de manera que el Teniente Merino no muriera creyendo defender su suelo?

Hoy un ex Presidente llora íntimamente. ¿Lloró antes?. Otro lloró por los derechos humanos, ¿Lloró por su territorio?.

Importantes actores de la época trágica son hoy ex Presidentes, parlamentarios, hombres públicos ¿Qué se ha hecho en treinta años? Nada. Perder soberanía, empequeñecer nuestra «Madre Tierra». No acudir en su defensa, con un ejército de estudiosos, proposiciones, elementos geográficos, jurídicos, históricos, etc. No se hizo nada.

Desde su majestuosa y elevada cima -tal vez nido de valientes águilas-, el Fitz Roy seguirá mirando con tristeza y sin comprender el tejido de esta intrincada trama.

UNA SENTENCIA VICIADA.
Opinión de los Geopolíticos.

A través de publicaciones de prensa pudimos conocer el pensamiento de los abogados Mario Arnello y Hernán Santis, Presidente y Director del Instituto Geopolítico de Chile.

La sentencia dictada en Laguna del Desierto por la mayoría del Tribunal Arbitral, en sí misma, fue una grave violación de normas y principios de Derecho Internacional, en especial, de aquellos que regían la competencia del propio Tribunal Arbitral y los que garantizaban la cosa juzgada y la estabilidad de los fronteras.

El Tribunal Arbitral tenía su competencia determinada en el compromiso de las partes; y ella estaba limitada, exclusivamente, a decidir la controversia sometida «interpretando y aplicando el Laudo de 1902, conforme al Derecho Internacional». La sentencia del 21 de octubre de 1994, más que interpretar dicho Laudo y aplicarlo precisamente, prefirió modificarlo o revisar lo que aquel había sentenciado, fijando una traza completamente distinta.

Tal decisión, en consecuencia, significa exceder la competencia del Tribunal. Dicha decisión estará viciada de nulidad. Significa, asimismo, ir contra la cosa juzgada que estableció el Laudo de 1902, por lo cual también está viciada de nulidad. Y significa, por fin una construcción argumental errónea y artificiosa, que ignora no sólo variados principios de Derecho Internacional, sino los hechos mismos de la causa que en ese punto fue precisamente motivo de un criterio transaccional y no aplicación de un principio cuyo expreso rechazo evidencia la propia ubicación de Hito 62 en la ribera sur de un lago con cuenca absolutamente del Pacífico, para concluir en una decisión jurídicamente inaceptable y manifiestamente injusta, lo que ha provocado fundadas protestas en todos los sectores del país.

El Consejo del Instituto Geopolítico lamentó que «la buena fe con la que el Gobierno de Chile recurrió al arbitraje para resolver la controversia, le fijó competencia reglada al Tribunal y comprometió su voluntad de acatar el fallo, haya sido violentada y anulada por los vicios gravísimos en que incurrió la sentencia dictada».

LA GEOGRAFIA DERROTADA EN LOS PLANES EDUCACIONALES.
La reforma de los años 60.
La encuesta SIMCE.

La historia nos cuenta como se formaron las naciones, mientras la geografía nos indica en que medio ello ocurrió.

Tuvimos fama de ser un país de buenos historiadores.

En 1960 culminó el interés por el estudio de estos ramos. En la reforma educacional de aquel año, el Centro de Profesores de Historia y Geografía, sugirió al gobierno de la época la separación de las asignaturas de historia y geografía, a partir de los dos últimos años de los estudios secundarios, considerando que el alumno no podría lograr conocimientos geográficos suficientes, debido al escaso tiempo que el programa a desarrollar en el ramo de Historia le permitía.

Anteriormente, ya la Universidad de Chile había creado en el Pedagógico, los Departamentos respectivos con estos cursos diferenciados, e impuso en el bachillerato una prueba especial de geografía. La reforma fue reemplazada cuatro años más tarde por otra reforma, y así se implantó en reemplazo de las asignaturas de Historia y de Geografía, la curiosa asignatura de Ciencias Sociales, quedando el estudio de la geografía reducido a un espacio marginal.

Las consecuencias se dejaron sentir muy pronto.

La encuesta SIMCE del Ministerio de Educación publicada por primera vez en 1995, nos advirtió que el alumnado chileno ignoraba parte de su historia y de su entorno territorial. Los adultos que tomaron las decisiones de 1991 no estaban, al parecer, mejor preparados. En 1993 se realizó una encuesta acerca de la ubicación de Laguna del Desierto en nuestra geografía y el 80% de los alumnos consultados la ubicó en la zona norte, vecina al desierto de Atacama...

Las contradicciones internas de Chile.

¿A qué fuimos a un arbitraje sin el convencimiento y la preparación adecuada para ganarlo? ¿No estuvo presente la ocupación ilegal dentro de los análisis básicos de la Cancillería? ¿De qué valió este medio siglo de pacífica ocupación al amparo de las fronteras que designó el Demarcador de su Majestad Británica en 1902? ¿Por qué no se consultó a los expertos de las FF.AA. y los eximios juristas internacionales que posee Chile? ¿Era mejor una política exitosa de la Concertación o una política de Estado menos sensacional, pero más efectiva? En qué quedó el principio jurídico de la equidad (ex aquo et bono) presente en todos los arbitrajes desde que estos existen?

-En un juicio arbitral se puede ganar y se puede perder-, repitieron filosóficamente los personeros oficialistas. Pero no se va directamente a perder si el bien en disputa está en poder del adversario y ante un tribunal compuesto principalmente por juristas expertos en derechos humanos y no terrestres. Hasta el propio juez Benadava, que el gobierno propuso en ese cargo, declaró no estar completamente seguro que la pretensión máxima chilena se hubiera reducido al principio de las cuencas hidrográficas, descartando el valor de los mapas y planos en que sus derechos fueron graficados. Agregó el especialista que «al entregar nuestro país títulos de dominio a Ismael Sepúlveda en 1937 y a Evangelista González en 1939 nunca Argentina formuló protesta o reclamación. Es el Ministerio de Bienes Nacionales de Chile quien niega hoy esos hechos. El ex intendente de Aysén durante el gobierno de Frei Montalva, don Gabriel Santelices, recordó que se entregaron títulos de dominio de la tierra a los colonos de Laguna del Desierto y Lago O'Higgins. Pero las autoridades actuales lo niegan. Ni siquiera los argentinos fueron tan enfáticos en esa materia. Con razón la profesora e investigadora Norma Figueroa de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía se pregunta porqué los habitantes de esta larga faja de tierra son tan fáciles de embaucar. ¿O es que los argentinos, constatando nuestra inhabilidad política, nos convencieron de solucionar el problema de Laguna del Desierto bajo el prisma del integracionismo?.

Es verdad, como dijo el ex presidente Aylwin justificando su aceptación del arbitraje- que los chilenos tenemos inversiones privadas por dos mil millones de dólares en Argentina y que pronto los oleoductos y los gaseoductos nos traerán sus flujos de allende Los Andes. ¡Y eso qué? ¿qué tiene que ver con la pérdida de parte de nuestro territorio, aunque sean pedacitos más o pedacitos menos?. Esos pedacitos estarán clavados por siglos en el corazón de Chile.

El jurista Francisco Orrego, profesor de Derecho Internacional de la U. de Chile, miembro del Instituto de Droit International, fue partidario de reconstruir la política exterior, terminando con el partidismo para convertirla en una política de Estado, recurriendo a los mejores talentos que el país posea, no importa su extracción ideológica.

En entrevista televisiva (Canal 6, U. Católica, 16 de diciembre de 1995) el Senador Adolfo Zaldívar declaró que el acuerdo poligonal era «razonablemente bueno» pues nos aleja de un arbitraje que podríamos perder (con jueces competentes, una defensa adecuada y cartografía nacional no se repetiría el fallo de Laguna del Desierto). Además existe la alternativa de la Confederación Helvética como Tribunal.

Según el Senador oficialista, los argentinos no quedarían a 5,1 kilómetros del Océano Pacífico y tampoco se pondría en riesgo la soberanía en parte de las Torres del Paine.

El Senador Antonio Horwath, presente en la entrevista, corrigió con antecedentes y documentos las apreciaciones de su colega.

En la búsqueda de transferir responsabilidades, el Senador Zaldívar expresó que el acuerdo Aylwin-Menem fue firmado por el Canciller Enrique Silva Cimma y no por el Presidente Aylwin.

EL FALSO MONTE STOKES
LA VISION DE UN EXPLORADOR.
Propuestas inaceptables, posibles negociaciones, ¿Porqué Hielos Patagónicos y no continentales?

Solo bastante después que el acuerdo Aylwin-Menem fue propuesto al Congreso, algunos parlamentarios -no muchos- se atrevieron a echar un vistazo a la región en disputa.

Eduardo García Soto, Profesor de Estado y Entrenador Nacional en montañas, descubridor -incluso- de algunos accidentes geográficos (volcán Lautaro), en su calidad de miembro de una expedición británica en enero de 1960 la conoce muy bien. Sus juicios en torno a la poligonal propuesta merecen especial atención.

-En el acuerdo Aylwin-Menem la traza fronteriza, desde el 16" c° Gemelos, que es un toponimio argentino, la línea de frontera va directa al punto 17, punto de división 50° según dice la carta argentina, sobre la cual se trabajó. Este punto 17, se dirige a un falso monte Stokes y desde allí al cerro DAUDET, cruzando sin razón alguna la divisoria de aguas, ya que atraviesa el ventisquero Dickson muy cerca de su frente.

El mayor peligro es que con el tiempo el ventisquero Dickson va a retroceder y el lago se extenderá hacia el norte y por lo tanto la línea fronteriza cruzará, ya no sobre el hielo, sino sobre las aguas del lago Dickson. ¿Le dará esto derecho a los argentinos para navegar por estas aguas hasta la desembocadura del río Serrano y desde allí a Puerto Natales?.

Esta traza es **inaceptable**. La traza correcta debe ir del punto 16 **directo al cerro DAUDET** y de allí continuar por la Sierra de los Baguales. La línea propuesta no debe cruzar completamente el Ventisquero Dickson, no sólo por lo ya expresado, sino porque el falso monte Stokes está, definitiva y totalmente, en el lado Este del divortium acuarum (o glaciarum).

En conclusión existen dos motivos para el rechazo de esta línea:

1° El verdadero topónimo del monte Stokes es el cerro Mayo, que fue «corrido» al sur por expertos argentinos a fines del siglo pasado y comienzos del actual.

2° Que este topónimo ha sido fraudulentamente cambiado a una posición que contradice el principio de las divisorias de aguas que nos costó recientemente Laguna del Desierto.

Pregunta: ¿Cree Ud. que ese fallo influirá en la división de los Campos de Hielo Sur?.

Respuesta: En ese lamentable arbitraje se estableció que la línea limítrofe llega al Monte Fitz Roy directo desde la cumbre del cerro Gorra Blanca en una línea Norte-Sur. ¿Por dónde saldrá la traza hacia el Hielo Patagónico?

¿Saldrá por la misma línea que entró? Absurdo, inaceptable. ¿Saldrá hacia el Hielo en un ángulo de 15° más o menos? Sería una burla. El hito natural se transformará en algo casi inexistente. Por otro lado nuestra presencia en el Monte Fitz Roy, el que siempre Chile lo ha considerado -a lo menos en parte como suyo-, queda disminuido a una ínfima proporción.

Esa zona de los Hielos frente al Fitz Roy es de una belleza impresionante que bien podría ser explotada turísticamente.

Las 22 expediciones a Patagonia de García incluidas en ella un Cruce longitudinal de los hielos desde el ventisquero Jorge Montt hasta el Ventisquero Upsala frente al Lago Argentino; el cruce, desde el fiordo Exmouth hasta laguna Eléctrica, justo al N. del Fitz Roy, actuando como asesor, Guía y encargado de la Seguridad de la Expedición de la Difrol en 1962; el ingreso al ventisquero Dickson con una expedición japonesa en 1968, lo autorizan para opinar y formular estas observaciones.

Pregunta. ¿Cuál es el término correcto: Hielos Continentales o Hielos Patagónicos?

Respuesta. El término «Hielos Continentales» es un vocablo manejado por los argentinos y no se compadece con la realidad. La denominación «Hielos Patagónicos» es el utilizado en términos científicos, porque es un hielo muy especial de esta zona del planeta; se dice que es un hielo «templado» y que además se encuentra en **Patagonia**. Es el término más correcto para referirse a estas zonas englaciadas. La denominación «Campos de Hielo» es la utilizada por la Difrol. Cualquier zona englaciada de cierta extensión, puede ser denominada campo de hielo, por ejemplo el ventisquero Olivares frente a Santiago, en la alta cordillera.

* * *

El ex embajador en Buenos Aires y destacado hombre público Sergio Onofre Jarpa fue terminante en afirmar que los jueces de Río de Janeiro se apartaron de la misión que las Altas Partes les asignaron, cuyo punto de partida fue el hito 62 y en ningún caso la divisoria continental de las aguas. Para Jarpa -que trabajó junto al cardenal Samoré en la Mediación de Su Santidad el Papa Juan Pablo II-, los árbitros estaban obligados a seguir la línea del veredicto de 1902 que corre de norte a sur y no dar un gran rodeo al oeste como sentenciaron los jueces argentinos, venezolanos y colombianos.

22 ACUERDOS DIRECTOS Y UNA SOLUCION DESEPERADA.

¿Por qué no se llegó a un acuerdo directo en Laguna del Desierto? Si había una tremenda amistad entre los Presidentes y sus cancilleres -de lo cual se ha sabido después del fiasco arbitral-, ¿Por qué no se pusieron de acuerdo economizando millones de dólares, al llevar adelante un aparentemente obligado arbitraje?. Muy sencillo. Los publicitados 22 acuerdos se referían a proximidades y precisión de hitos que no requerían mayor discusión y que estaban dentro de los trabajos normales de las Comisiones mixtas de límites, que para eso fueron creadas en 1941.

Los problemas que resolvieron directamente los técnicos del ex Presidente Aylwin y de Carlos Menem, fueron aproximaciones a la línea del límite en las zonas que se detallan a continuación:

1) **HITO EN LA ORILLA NORTE DEL CANAL BEAGLE.**
2) **SECTOR COMPRENDIDO EN EL CERRO DAUDET Y EL PUNTO DE LONGITUD 72° 57' OESTE EN LA SIERRA BAGUALES.**
3) **PROXIMIDADES DE LOS CERROS W Y TRES HERMANOS SUR.**
4) **PROXIMIDADES DEL CERRO CAP.**
5) **PROXIMIDADES DEL CERRO VOLCANICO**
6) **PROXIMIDADES DEL CERRO PANTOJO.**
7) **PROXIMIDADES DEL CERRO CAMPANA.**
8) **PROXIMIDADES DEL CERRO PAIMUN.**
9) **PROXIMIDADES DEL CERRO RAHUE.**
10) **PROXIMIDADES DEL CERRO COPAHUE**
11) **PROXIMIDADES DEL CERRO MORA.**
12) **PROXIMIDADES DEL VOLCAN TUPUNGATO O BRAVARD.**
13) **PROXIMIDADES DEL CERRO LAS POLLERAS.**
14) **SECTOR OESTE DEL VENTISQUERO DEL RIO PLOMO ENTRE LAS LATITUDES 32° 57' SUR Y 33° 01' SUR.**
15) **PROXIMIDADES DEL CERRO HERMANAS.**
16) **PROXIMIDADES DEL CERRO DE LOS PATOS O TRES QUEBRADAS.**
17) **PROXIMIDADES DEL CERRO PUNTIAGUDO Y LAMAS.**
18) **PASO SAN FRANCISCO -CERRO TRES CRUCES-.**
19) **PROXIMIDADES DEL CERRO AGUA DE LA FALDA.**
20) **PROXIMIDADES DEL CERRO BAYO.**
21) **PROXIMIDADES DE LA CUMBRE SUR DE LA CORRIDA DE CORI.**
22) **PROXIMIDADES DEL CERRO NEGRO.**

Ninguna de estas proximidades pudo homologarse en importancia a Laguna del Desierto. ¿Supo el señor Aylwin que allí había muerto un chileno defendiendo su tierra?

LA REACCION POPULAR ANTE EL FALLO.
Guerrilla política, un problema menos, acusaciones...

Una de las primeras visitas que recibió el Presidente Aylwin apenas asumió fue la del Presidente Carlos S. Menem, sonriente y dicharachero. Era el momento en que la Concertación estaba «reinsertando» a Chile en el desconocido planeta tierra, tan hosco con el gobierno anterior. Viajes para allá, viajes para acá, discursos, promesas, abrazos, feéricos banquetes en el Patio de los Naranjos.

Un año después, el 2 de agosto de 1991, ambos mandatarios firmaron la famosa declaración conjunta anunciando la solución de los 22 peliagudos puntos discrepantes en las regiones fronterizas al mismo tiempo que Argentina aceptaba la proposición chilena de ir a un arbitraje en el sector de la Laguna del Desierto y a una delimitación consensuada en la zona de los Hielos Continentales (para los argentinos) y Patagónicos (para nosotros). El sonriente Menem propuso que los árbitros fueran latinoamericanos, del barrio, podría decirse. El no menos sonriente Aylwin asintió complacido. Tenía una cartita bajo la manga, la designación de esos eventuales árbitros, podía recaer en amigos de su Subsecretario de RR.EE. Edmundo Vargas, experto en derechos humanos. Todo se estaba dando a favor de la integración y la fraternidad americana. Vargas se desquitaba de su salida poco airosa de la ANEPE (Academia de Estudios Políticos y Estratégicos) dirigida por militares, en 1976 y se les daba una lección de como se arreglan los problemas fronterizos, sin cañones ni tanques.

A comienzos de octubre de 1994 se conoció la sentencia arbitral. El país quedó atónito.

A medida que transcurrían las horas, el gobierno comprendió que el fallo no sería fácilmente asimilado por las Instituciones y partidos políticos, menos por la gran masa ciudadana, afectada emocionalmente. Las manifestaciones callejeras se intensificaron. En regiones y en la capital, a pesar del manifiesto propósito de la prensa oficialista de bajar el nivel de los acontecimientos, el clamor aumentó.

-Los arbitrajes se pueden perder o ganar- seguían afirmando sentenciosamente unos-, -Tenemos por delante un promisorio futuro compartido- alegaban, no muy convencidos, otros.

Como primera medida de recapacitación el Presidente Frei citó a reunión al Consejo Asesor de Política Exterior creado en 1978 durante el gobierno militar para situaciones de esta laya. Este organismo es una mezcla técnico-política formado por autoridades del Ejecutivo, jefes de los Estados Mayores de la Defensa Nacional y ex-cancilleres. Se contrataron a dos expertos nacionales en materia de derecho internacional para analizar el cuestionado veredicto; los juristas María Teresa Infante y Helmut Bruner, este último asesor chileno durante la mediación Papal. Las primeras declaraciones de Bruner expresaron la dirección que llevarían

sus indagaciones. Era un fallo, a primera vista, que no se acercaba al ideal de justicia y tal vez los jueces que dirimieron las grandes contiendas de 1902, y los diferendos de Palena y el Canal Beagle habrían dictaminado otros resultados. La tranquilidad comenzó a llegar a los hogares del país. La tozuda soberbia inicial de la Concertación dejaba traslucir una conducta más asequible.

Fue el turno de la oposición. El vicepresidente de la UDI (Unión Democrática Independiente) Carlos Bombal y la diputada de RN (Renovación Nacional) María Angélica Cristi, formularon un emplazamiento al gobierno para que la Cancillería diera a conocer todos y cada uno de los antecedentes sustentados por La Moneda desde el comienzo del arbitraje. El vice presidente de este último partido, Alberto Espina aseguró que, en su oportunidad, la oposición hizo saber sus aprensiones a través de un proyecto de acuerdo parlamentario, para pedir la salida de los gendarmes de Laguna del Desierto. Ese proyecto no fue votado por petición expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Palabras fueron sacando palabras. Ante la imputación que el fallo alteraba la proyección de la carretera austral, el Subsecretario de Obras Públicas salió a la palestra asegurando que nunca la traza de la carretera austral fue proyectada para cruzar por laguna del Desierto y que -en el caso que el fallo hubiera sido favorable para Chile- la opción era llegar hasta el monte Fitz Roy y continuar al Sur por los caminos argentinos.

La guerrilla periodística también quedó entablada entre los órganos oficialistas y sus adversarios de todos los pelajes. El diario El Siglo informó el 27 de octubre que estaba en condiciones de asegurar que la gestión del entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores Edmundo Vargas fue decisiva en la adopción de la vía del arbitraje versus la posibilidad de negociación directa. Argumentó que en virtud de sus relaciones de amistad con algunos jueces, el desenlace era virtualmente seguro. En cuanto al equipo asesor de la defensa arbitral -según este diario-, «fue integrado sobre la base de relaciones personales y de amistad con los entonces conductores de las relaciones internacionales, Enrique Silva Cimma y Edmundo Vargas Carreño. Fue el caso de Eugenio Montero, amigo personal de Vargas y de Isabel Verdugo, a cargo de la vital función de recopilación de documentos y antecedentes. Carente de experiencia, esta debería su cargo al hecho de ser hija de Aliro Verdugo, quien -por decisión de Silva Cimma y Eduardo Vio Grossi, había sido asignado a la oficina chilena en Río de Janeiro, pese a sus antecedentes personales que motivaron su salida de la Cancillería en el último proceso de calificación. Lo propio podía decirse de Ignacio Serrano y Marcelo Muñoz, integrante de ese equipo.... El Siglo no es un diario de fiar, pero- en todo caso se ocupó en resaltar el nivel de excelencia y profesionalismo de los asesores trasandinos. Todavía no se conocía una noticia que iba a afectar al abogado E. Montero, la cual colmaría todo lo imaginable.

En el Diario La Tercera del 27 de octubre publicó lo siguiente:

UN PROBLEMA MENOS.

Meses antes de que se dictara el fallo arbitral, el presidente Menem declaró que Laguna del Desierto sería Argentina. ¿Para qué se requería ser triunfalista después?..

Por su parte, emitido el fallo, nuestro Canciller expuso sin -siquiera leerlo- que se acataría en todas sus partes. Nada de derrotismo, todo lo contrario, tendremos un problema menos.

A comienzos de este malhadado año fue recibido con honores el Ministro de Defensa Argentino Oscar Camilión y nos dijo, públicamente, que los gendarmes no abandonarían el suelo litigado.

¿Para qué, si estaban allí desde hace 28 años, cuando el gobierno de la época dispuso el retiro de las fuerzas de Carabineros que -a cargo de un coronel y en número suficiente- habrían despejado policialmente el sector ocupado ilegalmente?

Hubo discursos, tartamudeos, saltos y demases. Se pasó olímpicamente por sobre la memoria del Teniente Merino, y por encima de la indignación ciudadana.

En su afán de reinsertarnos en el mundo, con el histrionismo adecuado, se llamó a un arbitraje en 1991.

El resultado es conocido. Somos ahora un país más chico que antes.

Pero tenemos un problema menos...

Apenas se supo la noticia, comenzó la transferencia de responsabilidades: que la declaración argentina sobre la nulidad insanable de un tratado que nos afectaba era un fracaso diplomático superior al actual y que la ocupación chilena a las islas Picton, Nueva y Lenox, era equivalente a la ocupación ilegal argentina de Laguna del Desierto.
Nada que ver. Más que argumentos chilenos parecían fundamentaciones de la contraparte.
¿Es Chile una loca geografía, como escribió Benjamín Subercaseaux?

¡No! Es una geografía que se retuerce de impotencia.

UN COMIENZO PROMETEDOR

A mediados de 1991 la periodista Raquel Correa entrevistó a Enrique Silva Cimma y, por primera vez, supimos oficialmente que Laguna del Desierto estaba en discusión y no sería completamente parte de nuestro territorio. El 27 de julio el gobierno argentino -que ya empezó a llevar la voz cantante- nos hizo saber que próximamente se reunirían los presidentes de ambos países para establecer el procedimiento de un arbitraje. Después de firmar el Acuerdo presidencial, al mes, el diputado Antonio Horvarth fue al terreno con la revista Ercilla y constató la construcción de tres cuarteles ilegales de Gendarmería e incluso una microcentral hidroeléctrica. Ya la situación se tornó tensa.

La Cámara se vio en la obligación de pedir informaciones acerca de esta materia a la Cancillería, pero la respuesta fue categórica: la Cámara no debía entrometerse en estas materias, el gobierno manejaba bien las cosas. Ese año el impertérrito Canciller Silva Cimma habló de soberanía compartida y administración conjunta lo que motivó que el Comandante en Jefe del Ejército, General Augusto Pinochet Ugarte manifestara a la Cancillería, por oficio, su molestia.

Sólo el 13 de agosto el Ministro Enrique Silva Cimma informó a la Cámara de Diputados y al Senado de los acuerdos alcanzados. En aquella oportunidad aseveró, triunfalmente, que los 23 puntos resueltos -era evidente que consideró la solución poligonal de los Hielos Patagónicos-, ambos países quedaban con territorio prácticamente iguales con una mínima diferencia de 4 kilómetros cuadrados, pues nuestro país resultaba con 1.275 km2 y Argentina con 1.283. Todo resuelto. Sólo restaba ponerse de acuerdo en el pilotaje de la zona del Canal Beagle, y esperar el resultado arbitral de Laguna del Desierto, y el fallo de la historia que lo consagraría junto a Aylwin como artífices de la paz.

Posteriormente en un canal de TV don Enrique nos relató que fue tanto el éxito de su gestión que un alto jefe de nuestras FF.AA. le había dicho que él -Enrique Silva- era un hombre afortunado porque la historia de Chile siempre lo recordaría por su participación en la solución pacífica de nuestros conflictos limítrofes. Por supuesto que no nombró a ese jefe castrense, pero creemos que debe ser fácil ubicarlo por su alto sentido del humor.

Los Diputados y Senadores, en general no fueron tan optimistas como nuestro canciller. El propio presidente del Senado Gabriel Valdés Subercaseaux lamentó, que se hubiese actuado con la presencia de gendarmería en la zona de exclusión. Seguramente tenía muy claro la penetración de esos extranjeros en Laguna del Desierto, pues él era el canciller chileno cuando la gendarmería asesinó al Tte. Merino y entró a la fuerza al área. El subsecretario de entonces Oscar Pinochet de la Barra dictó la orden de retirada de los Carabineros para que no hubiera mayores roces. Todo muy prudente, defendiendo los intereses supremos de la nación.

Más prudente en sus declaraciones fue el ministro del Interior Carlos Figueroa, seguramente por su condición de ex Canciller y de ex embajador en Argentina. Formó parte del equipo básico, que acordó el arbitraje, conjuntamente con Enrique Silva Cimma y Edmundo Vargas Carreño. Declaró insistentemente a la prensa que no había que politizar el fallo aunque este hubiera sido fundamentalmente inequitativo y erróneo en su dictamen.

El ex presidente Patricio Aylwin, acosado por la prensa, después de una gira turística por las Islas Galápagos, acompañado de su amigo Silva Cimma, insistió en «que no podíamos seguir viviendo con parámetros de otros tiempos en que cada país estaba separado del otro por barreras inexpugnables, que se defienden con las armas...»

Era admirable la buena fe de estos hombres que creían que el mundo había cambiado en tan poco tiempo y que ellos eran los llamados a ponernos al día en esta parte del planeta

Sugerente dibujo aparecido en el diario El Mercurio

Hubo personeros que salieron, con menor o mayor tacto, en defensa de la postura oficial. Uno fue el ex Ministro del régimen militar y conocido historiador, Gonzalo Vial Correa que no titubeó en calificar de «gritería patriótica y superpatriótica» a la opinión generalizada de inconformidad con el fallo. Vial, componente de la llamada Comisión de Verdad y Reconciliación, no estuvo muy informado en su artículo de La Segunda, del 25 de octubre, pues señaló que en el arbitraje Chile había estado representado, entre otros, por miembros de las Fuerzas Armadas.

Felizmente en la misma página el editorialista de ese periódico expuso que «un ingenuo americanismo no nos puede llevar a elegir jueces exclusivamente latinoamericanos ni aceptar la falsa idea de que para mantener la paz se requiere enajenar «pedacitos del suelo patrio...»

A la semana de haber motejado de **superpatriotas** a quienes persistían en oponerse a un acatamiento inmediato y sin arguir reclamaciones, endilgó sus dardos a lo que él llamó una polémica pública inútil, perjudicial y destemplada.

* * *

En torno a la situación de los hielos patagónicos el gobierno argentino fue adecuando sus intereses según los éxitos diplomáticos y su política interna, en función de la candidatura presidencial de Menem. De ahí su acercamiento a ultranza a la política exterior de Estados Unidos acompañándolo en sus intervenciones en Irak y Haití. El principio de no intervención y otros no lo hicieron alterar su camino a la Casa Rosada por un nuevo período. Envió buques de guerra al Golfo Pérsico y gendarmes a Haití. También ofreció comprar por un millón de dólares percapita la voluntad de los isleños de las Falkland. Por lo que se ve, el dinero le sobraba. El Foreign Office le mandó a decir que gastara sus economías en otras cosas. El miércoles 25 de octubre, aun mareado por el éxito de Laguna del Desierto, Menem declaró en Buenos Aires que «con la misma valentía que tuvimos para someter a arbitraje el tema de Laguna del Desierto, bueno, podemos ir al arbitraje en la zona de los Hielos Continentales. Era cuestión de Chile. Por su parte el Canciller Guido Di Tella, en la misma oportunidad, expuso que «si Chile pidiera un arbitraje tenemos títulos más que suficientes para concurrir a él...» Por si fuera poco el presidente de la comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de ese país concordó que el trazado poligonal de límites no satisfacía a los legisladores chilenos ni argentinos. El ex presidente Raúl Alfonsín manifestó que Argentina no debía ceder ni un solo metro si había una posibilidad de conocer perfectamente los límites, no siendo necesario la concurrencia a tribunal arbitral alguno.

Pero el 29 de octubre de 1994, en Mendoza, el doctor Menem, que lleva muy bien el pandero en esta materia, decidió que su país no concurriría a ningún arbitraje por que Chile y Argentina habían acordado una solución avalada por la aceptación de los respectivos

Parlamentos. Eso se sabía desde el comienzo. Vale la pena recordar que los árbitros latinoamericanos fueron propuestos por Menem. Sobre el tema, el articulista Eduardo Boestch manifestó su extrañeza porque -aparte que hay países donde la venalidad ha hecho escuela- Argentina es un país más influyente que el nuestro, y, las consecuencias de un fallo favorable a esa nación eran evidentes. Cabe igualmente recordar, con la cautela de rigor, que el Canciller Guido Di Tella, había hecho pública la intención de su gobierno de invertir unos 100 millones de dólares en indemnizar a los malvinenses si aceptaban la soberanía argentina. Palabras fueron y palabras vinieron. Lo cierto es que Menem fue reelegido presidente de Argentina. Como el camarón, en cambio nosotros vamos para atrás. Un solo ejemplo. Con relación a los Hielos Patagónicos Sur, la Dirección de Fronteras y Límites del Estado conformó el 18 de julio de 1967, una Comisión Nacional del Hielo, de la cual formaron parte, el jefe del departamento Antártico, el jefe del departamento de Límites internacionales, el jefe del departamento de Operaciones, el jefe del subdepartamento geográfico, un delegado del Estado Mayor de la Defensa Nacional y profesores de la talla de Reynaldo Börgel Olivares, José Francisco Araya Vergara, Humberto Barrera Valdebenito y Eduardo García Soto, a objeto de activar otra comisión creada antes, en septiembre de 1966, para el estudio científico del Hielo Continental Antártico y de los Campos de Hielo ubicados en Aysén y Magallanes. ¿Qué ocurrió con esa Comisión que hoy día debería tener un importante protagonismo técnico en la línea Fitz Roy - Daudet?. Simplemente no funcionó por falta de presupuesto.

El geógrafo Reynaldo Börgel ex director del Instituto de Geografía de la Universidad de Chile y actual académico de la Universidad Católica, expresó su preocupación porque en la sentencia de Río, se hizo mención a los artículos 1° y 2° del protocolo de 1893, en el sentido que, «si en la parte peninsular del sur, al acercarse al paralelo 52, apareciera la cordillera de Los Andes internada entre los canales del Pacífico que allí existen, los peritos dispondrían el estudio del terreno para fijar una línea divisoria, que deje a Chile las costas de esos canales, cuyos estudios determinarán amigablemente.

¡Ya se había pensado hace más de un siglo, la posibilidad de dejar a nuestro país con la mera costa al Océano Pacífico, perdiendo parte de su masa continental!.

* * *

El presidente Frei Ruiz Tagle concordó con su colega trasandino en que no habrá arbitraje en el Campo de Hielo Patagónico Sur, y que su voluntad era la expuesta en la declaración del Consejo Nacional de Seguridad del día 26 de octubre. El COSENA fue citado a petición de los organismos de la Defensa Nacional. Es lógico pensar que si Frei había declarado al día siguiente de conocido el fallo su voluntad de acatarlo, no iba a citar al Consejo para discutir una resolución ya adoptada.

La declaración de dicha entidad, de acatar el fallo sin renunciar a las instancias legales que procuraban los tratados vigentes, no concordó con la pertinaz posición del ministro de Relaciones Exteriores José Miguel Inzulza, de no perder tiempo en la revisión de la sentencia. Seguramente por eso, el ex parlamentario Sergio Onofre Jarpa fue tajante al proponer la renuncia del ministro, porque si alguien tiene un abogado que dice públicamente carecer de razones en beneficio del afectado, lo justo era cambiarlo. Así las cosas, la directiva de la UDI, manifestó que el fallo arbitral debía ser derechamente impugnado hasta las últimas consecuencias por contener vicios de nulidad, pues como sostenía el propio fallo «las sentencias judiciales deben dictarse dentro de la competencia del tribunal», sin ir más allá de su marco porque podrían incurrir en exceso de poder lo que las vicia irrevocablemente. Esto no significaba declarar unilateralmente nulo el veredicto, como en una oportunidad lo hicieron los vecinos. Se trataría simplemente que los gobiernos acordaran un tribunal independiente y que, si eso se lograba, se recurriera a la Corte Internacional de Justicia.

LAS POSIBILIDADES DEL TRATADO DE 1984.

Varias opciones consideró el Tratado firmado por los presidentes Pinochet y Alfonsin en 1984, pero Aylwin y Menem, en su acuerdo del 2 de agosto de 1991, eligieron las que creyeron más adecuadas según sus puntos de vista.

El Tratado de Paz y Amistad, en sus artículos 4°, 5° y 6° del Capítulo «Paz y Amistad», propuso las siguientes vías:

Art. 4° Conversaciones directas, iniciadas de buena fe y con espíritu de cooperación.

Así se solucionaron los 22 publicitados problemas pendientes con Argentina, de trascendencia menor, pero problemas al fin y al cabo. Al calificarlo de trascendencia menor los comparamos con la importancia económica, política y moral que significó la sentencia arbitral de Laguna del Desierto y la gravitancia geopolítica de Campos de Hielo.

Art. 5° Contempla una Comisión de Conciliación Permanente.

En el caso de Laguna del Desierto, se pasó directamente al Art. 6°, del arbitraje con los resultados conocidos.

Para los campos de Hielo Sur, se convino el Art. 4°, conversaciones directas entre los Mandatarios, con la condición que el Acuerdo fuera aprobado por ambos Congresos.

Ese es el punto donde los chilenos, a través de políticas informativas, debiéramos tener voz y derecho a opinar. Felizmente el Senado ha tomado providencias en este sentido.

ADVERTENCIA QUE EL GOBIERNO NO TOMO EN CUENTA UN AÑO, DOS MESES ANTES DE LA SENTENCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE

31 DE AGOSTO DE 1993
PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL TERRITORIO DE LAGUNA DEL DESIERTO

CONSIDERANDO:

1° El que el territorio de Laguna del Desierto se encuentra ilegalmente ocupado por gendaremería argentina desde 1965, vulnerando los acuerdos de los gobiernos chileno y argentino de la época,
2° El que se han realizado construcciones de puestos de gendarmería, helipuertos, microcentrales hidroeléctricas en el área,
3° El que en el sector se han implementado una gran cantidad de letreros, pinturas, huellas del vecino país,
4° Que ésta área se encuentra sometida a arbitraje en el marco del Tratado de Paz y Amistad suscrito por la mediación de SS. Juan Pablo II.,
5° La importancia del sector por ser:

- Único acceso terrestre al Hito Natural y atractivo turístico correspondiente al Cerro Fitz Roy,
- Acceso al Campo de Hielo Patagónico Sur en su porción Nor-Oriental.
- Ruta de integración entre Aysén y Magallanes, con compensación natural del territorio chileno que utiliza el vecino país en Magallanes.
- Que el área de 50.000 Hás. tiene recursos de suelo apto para ganadería, forestales, minería, hidroeléctrico y turísticos.

6° Que el área fue colonizada por familias chilenas a principios de siglo y,
7° Que en el proceso de arbitraje se considera la visita al terreno del Tribunal Arbitral, es que:

SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:
OFICIAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE CUESTIONE LO SIGUIENTE:

1.- La salida de los ocupantes ilegales del área de Laguna del Desierto sometido a arbitraje.
2.- Desmantelar toda obra construida después de 1965, o bien señalarlas claramente como tales,
3.- Borrar todo vestigio de ocupación posterior a 1965, como pinturas, letreros y marcas.
4.- Reconstituir las condiciones de colonización previas a 1965,
5.- Asegurar que los árbitros recorran el terreno por el acceso chileno, a fin de que puedan conocer las dificultades que tienen los colonos del sector ,
6.- Realizar una difusión nacional de las características de importancia del territorio Laguna del Desierto y del Campo de Hielo Patagónico Sur, y
7.- Que los parlamentarios conozcan el terreno antes de votar en materias de acuerdos fronterizos.

Este acuerdo fue firmado por más de 60 parlamentarios de todas las bancadas, pero no prosperó.

PROTESTAS POR EL ABANDONO DE ALGUNAS ZONAS.
Acusaciones y peticiones de renuncias.
La «reinserción internacional»

Un profundo clamor de insatisfacción continuaba recorriendo las calles de Chile. Casi fue necesario suspender un partido de fútbol que debían jugar las selecciones de Chile y Argentina, -y que perdimos-, como si los jugadores trasandinos tuvieran algo que ver en nuestras relaciones internacionales. Se temían desbordes. Varias amenazas de bombas habían obligado a Carabineros a revisar cada centímetro del edificio de la embajada argentina. El mismo canciller Inzulza confidenció al periodista Mauricio Carvallo que una de las razones que tuvo el gobierno para apresurarse a acatar el fallo fue el temor a las movilizaciones populares. -Si lo hubiésemos postergado 10 días se habría provocado un clima de incertidumbre y agitación muy grave para el país- expresó.

Increíble, la gente concertacionista y en especialmente los socialistas que accedieron al poder -según ellos- gracias a las movilizaciones y protestas del pueblo, ahora temían sus reacciones.

En su oficina de la Fundación Justicia y Democracia, el ex presidente Aylwin declaró que no se arrepentía de haber solicitado el arbitraje. Era una decisión que tarde o temprano debía adoptarse en cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad. **A quienes dicen que no había ninguna urgencia les digo que el propósito fue resolver en frío los 24 puntos. Algunos dicen ¿para qué?, si el problema no estaba candente. Yo creo que en caliente, con motivo de un incidente, la decisión habría sido mucho más difícil. Las posiciones eran absolutamente incompatibles. Los argentinos no estaban dispuestos a ceder...**

¿Y los chilenos? ¿Quién consultó a los chilenos si estábamos dispuestos a un arbitraje en condiciones ya conocidas?.

No resulta muy atinado someterse voluntariamente a un juicio cuando la contraparte posee y mantiene en su poder el bien que se disputa. ¿Dónde estaba entonces la tremenda cooperación y amistad entre los dos gobiernos? ¿Dónde estaba la universal simpatía que el flamante gobierno reconquistador de la democracia decía tener en el orbe? ¿No podía el amigo Menem disponer el retiro de sus gendarmes del territorio sometido a arbitraje para dar visos de normalidad al proceso? ¿!Carecía también de real poder después del desprestigio del ejército argentino por su derrota en las islas Falkland¡?

Los defensores de la política exterior alegan por que esa petición no la hicieron los gobiernos anteriores, el de la Unidad Popular -al cual muchos de ellos pertenecieron- o el gobierno militar de Augusto Pinochet Ugarte.

Olvidan que el régimen de las FF.AA. y Carabineros no titubeó en parar virilmente a sus fuerzas frente a las rayas fronterizas en 1978 cuando los vecinos quisieron extralimitarse. Olvidan que ese régimen conservó la intangibilidad de las Islas Picton, Nueva y Lenox que pretendían nuestros ávidos contendores. (*)

Y también olvidan que ese gobierno abrió la carretera austral -que algún día deberá llamarse Presidente Pinochet-, en una política de fronteras interiores jamás realizada antes ni después. Por último se le puede culpar de haber postergado prioridades, pero en ningún caso de precipitar un arbitraje destinado a fracasar, o de haber perdido siquiera un milímetro de territorio.

La polémica trascendió a instituciones como el Instituto Libertad y Desarrollo, y la directiva política de la Concertación que intercambiaron duros epítetos. De por medio estaba el buen nombre del ex presidente Aylwin censurado por unos y respaldado por otros. Fue evidente la politización del tema, sobre todo porque fue presentando, a lo largo de los días, posiciones favorables y desfavorables para las partes. Fue un período en que la actividad política habitual quedó reducida a su mínima expresión mientras los contrincantes allegaban agua para sus respectivos molinos. El interés nacional y la reivindicación de nuestros derechos se transformó en una inesperada bandera para quienes hacía mucho tiempo carecían de símbolos aglutinantes.

Los gobiernistas -repuestos de los primeros golpes-. empezaron a sacar palabras. El Senado en una dramática sesión del 3 de noviembre aprobó una resolución que dolió profundamente al Gobierno y movió a su presidente, el senador Valdés, a efectuar una ardorosa defensa del régimen. Sobre la marcha los senadores Sergio Diez y Antonio Horvath presentaron un proyecto de ley limitando las atribuciones omnímodas del Presidente de la República en materia de política exterior. Esta medida no admite dilación.

El ex diputado Federico Ringeling Hunger no tuvo pelos en la lengua para escribir (carta al Mercurio del 3 de noviembre de 1994), que no conocía precedente histórico más vergonzoso que el aplauso concedido por los parlamentarios de la Concertación al Canciller Inzulza, con motivo de la relación del proceso que terminó en la pérdida del fallo de Laguna del Desierto, si bien el Canciller no había tenido mayor responsabilidad, en dicho fracaso salvo su acatamiento precipitado. Agregó cáusticamente que si Chile hubiese contado en el pasado con autoridades tan entreguistas como las actuales, el país difícilmente cabría entre Copiapó por el Norte y Bío Bío por el Sur. Dio varios ejemplos en que nuestros antiguos políticos actuaron con prudencia, pero con firmeza. Por último afirmó que si el presidente Aylwin y sus paladines

---

(*) «La Policía en Situaciones de Emergencia», René Peri. 1995.

de la Concertación no estaban dispuestos a defender por la fuerza nuestro territorio, lo más probable es que sus declaraciones motivaran anhelos reivindicacionistas de otros no siempre cordiales vecinos. Para no ser menos el senador Sergio Fernández Fernández, ministro del Interior en el régimen militar, expresó que la historia y la geopolítica enseñan el destino que depara a los países que mantienen territorios semivacios. Es preciso cautelar nuestra soberanía en la zona austral con un plan inmediato de desarrollo en las regiones extremas. No es justo exponer a la generación de mañana tener que vivir una experiencia tan traumática como la de ver reducido el patrimonio territorial del país.

Duros momentos le correspondió enfrentar al ex presidente Aylwin, pero mantuvo sus dichos y, a veces, con manifiesta ira. Sin embargo se dio tiempo para concurrir especialmente a la CEPAL y expresar que, entre los medios para combatir la pobreza mundial, estaba la disminución de los gastos militares. Los presidentes de los partidos de la Concertación le ofrecieron un acto de desagravio por los ataques recibidos, especialmente del Instituto Libertad y Desarrollo que apuntó sus baterías a una abierta predisposición de Aylwin contra las FF.AA. chilenas, lo que constituiría -a juicio de los concertacionistas- una falsedad, y una posible infracción a las normas constitucionales. Por supuesto que los opositores respondieron con juicios y epítetos del mismo calibre, alegando que la concertación no estaba preparada para recibir críticas debido a su contumaz soberbia.

Así las cosas, el clima de confrontación aumentó de intensidad a fines de octubre. En la austral ciudad de Porvenir se incubó un movimiento para abandonarla debido a la indiferencia de las autoridades del poder central. El diputado socialista Pedro Muñoz y los senadores José Ruíz de Giorgio y Rolando Calderón, DC. el primero y socialista el segundo, respaldaron a los habitantes. Calderón declaró que «no hay duda que la despreocupación del nivel central por las zonas extremas influyó de manera importante en la resolución final en Laguna del Desierto».

Los periódicos, en general, enfatizaron la iniquidad del fallo arbitral en su resolución final. El sistema de arbitraje, por su naturaleza, consiste en buscar puntos de encuentro. Existe en el Derecho Internacional Público un principio llamado «Ex aquo et bono» -que hemos remarcado varias veces en este libro- referido precisamente a la búsqueda de la equidad máxima en las decisiones arbitrales, desde el momento en que los países acuerdan encontrar una solución satisfactoria -nadie va un arbitraje para perderlo todo-. No siempre las partes señalan este principio en sus acuerdos preliminares ya que se subentiende que está implícito en las normas internacionales de común aceptación. Recordemos que la costumbre, es una fuente aceptada en el llamado Derecho de gentes. Los jueces de Río hicieron caso omiso de este principio no obstante que en la solución de los 22 pequeños conflictos fronterizos, resueltos directamente por las comisiones técnicas, el principio de la equidad fue de tal manera respetado que en un pleito general de 2.563 km2 quedaron para Argentina solo 4 kmts2. a su

favor, habiendo casos -como el paso de San Francisco en la II Región- en que la totalidad del sector disputado -208 kmts2- permanecieron en el ámbito chileno. En otros, naturalmente, los beneficiados fueron los vecinos.

Otros cargos que se formularon a la política exterior, en el caso de Laguna del Desierto, fue que el entonces presidente de la República actuó con' marcada parsimonia comparado con los esfuerzos de su colega y amigo Menem. Este concurrió a la zona disputada y allí recibió y deseo éxito a los jueces arbitrales. Aylwin -pese a su gran movilidad en latitudes extranjeras- no concurrió al terreno que se estaba disputando. Los argentinos presentaron al tribunal videos, libros, grabaciones y gran cantidad de material cartográfico. Nosotros aparecimos con un video de excelente calidad, pero lo presentamos cuando el período de pruebas específicas había terminado y sólo restaban las orales. No sirvió.

Es conveniente recordar el oportunismo permanente de Menem comparado a nuestra abulia. Cuando se produjo la erupción del volcán Hudson, hace algunos años, nuestros gobernantes culparon a medio mundo por el abandono, mientras que Menem, al otro lado, auxiliaba personalmente a los argentinos afectados.

A comienzos de noviembre las críticas arreciaron y se llegó al tono confrontacional en política interna. Incluso fuerzas opositoras aprovecharon el aniversario de la muerte del Tte. Merino para hacer demostraciones de repentino afecto y discursos encendidos en su tumba del Cementerio General. La Institución de Carabineros y el Salón Tte. Merino, conmemoraron sobriamente el aniversario.

El dolor se siente, no se vocea ni se emplea para obtener dividendos. Otro tanto sucedió al año siguiente, en 1995, donde incluso hubo incidentes en el Senado al cumplirse treinta años del asesinato.

Empezaron, igualmente, a barajarse otras razones para rechazar el fallo no carentes de argumentación. Al integrarse el Tribunal arbitral con un juez designado por los dos países en pugna, no sólo se rompió un principio procesal básico de no ser juez y parte al mismo tiempo, sino que -además- se tornó imposible un fallo por unaminidad restando solidez a una sentencia incuestionada. Se supone que los jueces nacionales votan por sus países, a pesar que don Santiago Benadava nos deparaba una sorpresa.

El comentarista Ricardo Riesco escribió en el Mercurio del domingo 24 de octubre que la sucesión no interrumpida de fracasos en materia internacional se debió a una percepción errada con la cual asumió el gobierno de la Concertación. Como estrategia electoral se postuló a que el gobierno militar había sumido al país en un aislamiento mundial. De aquí brotó la llamada «reinserción internacional», que -al principio- dio buenos dividendos. Nos alucinamos

con visitas, viajes, promesas. Fue un expediente peligrosísimo cuya falsedad ha quedado al descubierto en los últimos años. Hasta el pisco y los bailes tradicionales del Ballet Nacional han sido discutidos por nuestros vecinos del norte. Demás está recordar el fiasco de Rafael Moreno en la F.A.O. y de Gabriel Valdés en Unión Parlamentaria Internacional. ¿Qué pasó con el tratado de libre comercio, con las uvas envenenadas y con el acuerdo de Lima aprobado por nuestro Congreso y postergado en Perú? ¿Nos olvidamos ya del caso Honneker?. La «realpolitik» no tiene nada que ver con amistades, intereses o dependencias de centros ideológicos foráneos.

El alucinante NAFTA se aleja en lontananza lo mismo que el MERCOSUR y la Unión Económica Europea.

Si fuimos elegidos en el Consejo de Seguridad de N.U. -junto a Honduras- es porque nos correspondía históricamente.

En política internacional no hay amistades sino intereses. En ese sentido, Chile, durante el gobierno de las FF.A.A. y Carabineros estuvo perfectamente inserto en el escenario mundial en su dimensión politico-económica acorde con las modalidades del mundo contemporáneo donde las declaraciones rimbombantes y los fogosos discursos en los foros internacionales quedan reducidos a promesas, pocas veces cumplidas o, simplemente, sujetas a la determinación de los más poderosos.

Fue conmovedora la oposición de La Moneda a las pruebas nucleares francesas. El embajador chileno abandonó y volvió a París sin pena ni gloria. Buques extranjeros cargados con desecho nuclear surcaron nuestras aguas rumbo al Japón. La real política no es solidaria con nadie.

Distinto es lo económico. En este sentido Chile aprovechó muy bien la «década perdida» de otros países del área.

* * *

Sondeos de opinión pública efectuados en el gran Santiago revelaron, especialmente en los estratos juveniles, una absoluta desaprobación al manejo de Laguna del Desierto. En la ciudad de San Javier el ex presidente Patricio Aylwin recibió huevos de parte de manifestantes torpes e inciviles. El gobierno reaccionó pidiendo el traslado del mayor de Carabineros, como si la policía tuviera la culpa de lo que ocurrió después de Laguna del Desierto, donde se inmoló a uno de los suyos. De esta manera el gobierno transfirió a Carabineros la responsabilidad de un hecho reprobable, pero típicamente político. A medida que los acontecimientos ocurridos en Laguna del Desierto, se fueron conociendo mejor, la figura del Tte. Merino ha ido alcanzando una dimensión simbólica; la diputada María Angelica Cristi escribió, que: «este oficial encarna hoy la nobleza de la juventud, que con orgullo siempre ha defendido la patria de todos». La Cámara de Diputados se vio compelida a rendir un homenaje al héroe en su

sesión de 14 de noviembre de 1994. En 1995 lo hicieron los senadores, con algunos incidentes derivados de la contingencia política.

Por el contrario, un ente aparentemente juvenil ligado a la Concertación -llamado Codeju-, no tuvo empacho en manifestar públicamente «que no era moderno, reivindicar un pedazo de tierra». Si no fuera esta una lamentable expresión ideologizada, la podríamos conectar con la tesis territorial del «pedacito más o el pedacito menos».

El ex ministro Secretario general de gobierno del presidente Aylwin, Edgardo Boeninger ensayó una detallada defensa de su política exterior. Por su parte el embajador boliviano ante el Vaticano, Armando Loayza, sugirió la mediación papal para intervenir en su problema mediterráneo con nuestro país. (Diario Presencia, Ansa, 4 de noviembre).

Extrañó que un hombre de la talla de Boeninger cayera en la manida referencia al mapa publicada por el IGM., en circunstancia que Argentina dio a la publicidad más de 40 cartas de esa naturaleza en que Laguna del Desierto apareció en territorio chileno, antes de 1969.

Lentamente, a medida que la posición oficialista se hacía insostenible, el argumento de la carta del Instituto Geográfico Militar empezó a usarse en otras latitudes y tribunas en un evidente empeño de transferir o compartir responsabilidades con otros estamentos e instituciones.

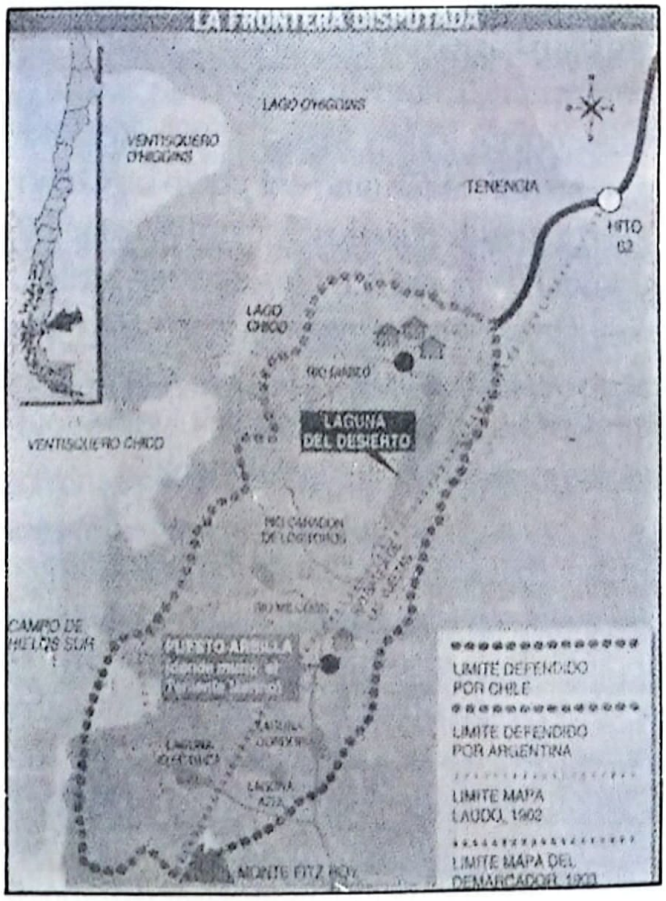

El fallo"hinchó" artificialmente el cuerpo geográfico de Argentina y "ahuecó" el de Chile

EL TERRENO MANDA.
Juristas versus geógrafos. Sismo político de primer grado. Inportancia de la cartografía y la glaciología.

Los reparos al fallo arbitral tomaron cuerpo a medida que pasaban los días y la ciudadanía se interiorizaba de sus especificidades. Fueron surgiendo comisiones de estudio y análisis. El Departamento de Abogados del Partido Radical Social Demócrata- al cual pertenece el ex Canciller Enrique Silva Cimma- exigió esclarecer las responsabilidades funcionarias de quienes tuvieron a su cargo la defensa . En este partido destacan ex-embajadores de prestigio como Fernando Gamboa e Iván Parra.

El golpe de gracia lo propinó el jurista y ex embajador en Holanda, EE.UU., Perú y Francia, y agente de nuestro país en los juicios de Palena y el Beagle, José Miguel Barros, quien -en un artículo especial de seis páginas publicado en el diario La Segunda, del viernes 4 de noviembre de 1994- vivisectó las inconsecuencias técnicas del veredicto y su apresurado acatamiento por parte de Chile.

Las responsabilidades políticas empezaron a quedar en evidencia, con nombres y apellidos.

* * *

La geografía fue el elemento básico de las discusiones arbitrales. La interpretación del Laudo de 1902 se hizo en conformidad a la cartografía conocida hoy. Papel decisorio le cupo al perito geógrafo del tribunal, doctor Rafael Mata Olmo. ¿Será este mismo «doctor» quien delimitará parte de nuestro territorio al término del juicio?. ¿Cómo se le nombró?. ¿Quién calificó su excelencia? ¿Participaron nuestros geógrafos, glaciólogos e ingenieros en su nombramiento? La mayoría del Tribunal y de los agentes acreditados fueron abogados y juristas que -sin duda- defendieron brillantemente nuestros derechos desde el punto de vista de sus profesiones, pero la geografía manda, como lo expuso el voto disidente del árbitro salvadoreño Reynaldo Galindo Polh. Y en geografía de Laguna del Desierto -salvo una visita muy fugaz- los jueces carecieron de calificación suficiente.

El profesor de Derecho internacional, Fernando Gamboa Serazzi, en carta a El Mercurio del 8 de noviembre, explicó que los jueces nacionales no eran mandatarios de las partes y en el caso del juez chileno Santiago Benadava -que sí conocía nuestro territorio- sostuvo también un voto disidente. Los jueces saben muy bien -según el catedrático Gamboa- que un fallo puede interpretar de diversas maneras una controversia...» Tal vez por esa flexibilidad el senador Horvath pidió en un programa de televisión (Almorzando en el Trece) que ojalá no hubiera abogados en las comisiones que revisaron el fallo. Incluso el partido principal de gobierno, la DC, a través de su comisión de Relaciones Internacionales, presidida por Esteban

Tomic, estimó conducente alguna revisión del dictamen de Río. Poco después lo ratificó su vicepresidente Francisco Frei. A regañadientes el Canciller Inzulza recogió el guante.

«Existe alguna posibilidad de éxito» en la interposición de tales medidas, expresó no muy convencido. Era como partir derrotado desde el comienzo.

Los «errores de hecho» que Chile reclamó ante el Tribunal Arbitral fueron varios, que se verán más adelante.

Los agentes arbitrales Javier Illanes y Eduardo Vio Grossi, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (Difrol), fundamentaron esos errores en una nota diplomática. El texto de los recursos de «revisión» y de «interpretación» viajó por correo diplomático el martes 31 de enero de 1995 a Río de Janeiro. Allí fueron entregados a Rubén Amaral, secretario del Tribunal Arbitral. Los abogados internacionales que asesoraron a nuestra cancillería fueron Elihu Lauterpach y Prosper Weil, sin que sepamos mucho acerca de sus aportes.

A otro nivel, la opinión pública seguía sacudida porque el ex senador y ex ministro de Interior Sergio Onofre Jarpa, había solicitado la renuncia del Canciller Inzulza por su participación apresurada en el acatamiento de la resolución arbitral y otros antecedentes que salieron a la luz. La respuesta del Canciller fue inmediata descalificando a su crítico por diversas razones, entre otras por un problema de exilio en que ambos participaron -uno como exiliado y el otro como ministro-. Nada que ver con el tema del arbitraje, pero profundamente revelador del sismo político que se estaba produciendo.

Divisorias de aguas y cartografía.

Uno de los términos más debatidos después del fallo fue la definición de divisoria local y continental de agua, que influyó -categóricamente- en la resolución arbitral. Pues bien, ese Tribunal no definió el sentido de la palabra, siendo esta una acepción técnica, de uso no común en el lenguaje. Y sobre esa connotación técnica se basó el fallo de 1902. La geografía actual no debió prevalecer sobre el principio de cosa juzgada, so riesgo de derribar el andamiaje jurídico que sostiene las fronteras de casi todos los países del orbe. Junto a la geografía, el poblamiento constituye un elemento trascendente para adjudicar terrenos transaccionalmente.

La hoya del lago Lacar fue reconocida a la Argentina por el poblamiento de sus colonos galeses.* No olvidemos que el laudo de 1902 fue eminente transaccional, por voluntad de las

* La visita de la Princesa Diana a Argentina, a fines de noviembre de 1995, culminó con un encuentro con los descendientes de los colonos galeses.

partes que entregaron discrecionalidad suficiente al Arbitro de Su Majestad Británica. Dos años después de ese fallo, Chile concedió tierras en la región a la empresa Freudenburg, con bastante publicidad. Posteriormente en 1933, el ingeniero Fernández Correa demarcó los lotes de Percibal Knigth, Evangelista Gómez e Ismael Sepúlveda en territorio chileno. Las concesiones argentinas jamás sobrepasaron la línea del demarcador, reconociendo así nuestra jurisdicción y la legalidad de los títulos provisorios de dominio entregados.

Muy ligada a la geografía está la cartografía. Chile y Argentina comenzaron a entregar sus mapas al Foreign Office en 1899 y en base a esos documentos se efectuaron las exploraciones del Coronel Holdich y sus capitanes. Las líneas de compromiso se ejecutaron «con bases en los mapas» y, en ese sentido, según el juez Galindo Pohol, los mapas argentinos mostraron mejor calidad para constituir la base de la difusión. Vale la pena consignar que el acuerdo de los Hielos Patagónicos, en 1991, también se hizo sobre un mapa argentino. Luego los expertos de ese país crearon el concepto de **línea dinámica** para oponerla a la **línea fija** descrita por el árbitro y el Demarcador. Recordemos que la tarea que las altas partes encomendaron al Tribunal Arbitral de Río fue, simplemente, encontrar una línea, una traza, entre el hito 62 y el Monte Fitz Roy, coherente con el Laudo de 1902 y en ningún momento se habló de áreas, espacios o zonas. Los mapas fueron esenciales y no accesorios, como más de una vez sustentaron los jueces. Ya sabemos -y se ha hecho mucho caudal- que el mapa chileno del IGM de 1953 adoptó la línea de interpretación argentina, con la prevención expresa que era una carta preliminar y en estudio. Dos años más tarde, Chile publicó una nueva carta con la correcta interpretación del Laudo de 1902. Sin embargo durante varios decenios Argentina publicó mapas siguiendo la línea del Demarcador y sólo en 1969 después de la muerte de Merino y ocupación ilegal de Laguna del Desierto, ese país publicó mapas sosteniendo la tesis continental que, a la postre, impuso.

OPINION DE UN GLACIOLOGO.

El profesor Cedomir Marangulic es uno de los expertos más prestigiosos de Sudamérica. Su opinión sobre Laguna del Desierto y el Campo de Hielo Patagónico Sur, debió haberse considerado en su oportunidad.

-Para Chile, - nos escribió-, el valle de la Laguna del Desierto es el único acceso por vía terrestre, que no implica una larga escalada por los difíciles glaciales del Campo de Hielo Patagónico Sur, al prominente hito limítrofe constituído por el cerro Fitz Roy.

Considerando que existe un acuerdo entre los presidentes de Chile y Argentina para una línea fronteriza en ese Campo de Hielo, la que se inicia en el cerro Fitz Roy en dirección general al oeste, el resultado negativo del arbitraje puede concluir en el absurdo de una línea limítrofe que llega al Fitz Roy desde el norte por el flanco oeste del macizo, y para proseguir al sur

retorna por el mismo flanco también al oeste. Así, el acceso a la cumbre del Fitz Roy por el territorio chileno se convierte en un delicado acto de equilibrio sobre una línea limítrofe. El especial relieve del cerro Fitz Roy ha evitado que su ubicación geográfica se confunda, como ha ocurrido con otros cerros en el área de los Campos de Hielo, y en particular con el cerro Stokes al sur del Fitz Roy.

Este punto limítrofe, fue denominado y dibujado por los antiguos exploradores, como cerro Stokes, pero posteriormente la cartografía argentina lo denominó cerro Mayo; al hacer esto también esa cartografía bautizó como cerro Stokes otra cumbre ubicada más al sur que aquella de su posición original, creando un nuevo problema de trazado limítrofe. Tanto es así que la cumbre actualmente conocida como cerro Stokes ni siquiera es visible desde los puntos en que fue inicialmente descrita.

El conocimiento que hoy en día se tiene sobre el área de la Laguna del Desierto y el Campo de Hielo Patagónico Sur permite visualizar un relieve obviamente diferente de aquel con que los primeros exploradores acordaron y definieron puntos singulares para el trazado de una línea limítrofe. Esto hace, que en algunos casos, conceptos como divisoria de aguas, o divisoria glaciar, aparezcan difíciles sino imposibles de armonizar con estos puntos singulares. Aún así, deben evitarse trazados que resultan virtualmente absurdos para una de las partes como es el caso del extremo sur del área de Laguna del Desierto y el Cerro Fitz Roy, o bien el caso en el extremo sur del Campo de Hielo, donde la traza corta dos veces el glaciar Dickson. Aquí la traza acordada pasa tan cerca de un frente glaciar en fuerte retroceso que, en relativamente pocos años más, el Lago Dickson, actualmente chileno, se convertirá en uno más de los lagos de aguas compartidas con Argentina y que desagua al Pacífico.

EL EXTRAÑO CASO DE UN ABOGADO CON LAGUNAS MENTALES.
Los errores de hecho. Reflexiones de la opinión pública.
Actuación del perito Barros Arana.
Una amistad sin fronteras.

Transcurridas apenas dos semanas del fallo, la sorpresa de los primeros días se transformó en indignación a medida que se conocieron más antecedentes. La opinión pública se impuso incrédula que uno de los abogados defensores en Río, había sido detenido anteriormente por asalto a un Banco. El presidente Frei -que en este trance y en otros en los cuales la responsabilidad política no era suya- inició una trascendente gira empresarial a los países de la APEC... Sin embargo la estrategia de echar paladas de olvido al asunto, ha resultado ineficaz.

Al porfiado empeño se agregó una defensa a ultranza de los errores cometidos, llegándose a la descalificación de los críticos. Así sucedió con el senador Gabriel Valdés Subercaseaux, quien, por mantener la versión oficial, llegó a emitir opiniones despectivas hacia sus pares que lo obligaron a dar explicaciones. Lo propio sucedió con un presidente de partido concertacionista quien -ante los juicios adversos del Instituto Libertad y Desarrollo-, llegó a pedir su exclusión de los programas de asesoría al Congreso. Se olvidaron estos caballeros que nuestra soberanía es un patrimonio heredado -logrado con el esfuerzo de varias generaciones- que no puede ser menoscabado porque «tuvimos mala suerte no más». No se trata, -como irresponsablemente han sostenido algunos-, de desconocer el fallo, pero sí, agotar la interposición de todos los recursos jurídicos para enmendar una sentencia aberrante, plagada de errores de hecho. Pero antes de referirnos a estos errores de hecho, veamos el increíble caso de Eugenio Montero, uno de los dos abogados que tuvo a su cargo la defensa de nuestros fueros ante el tribunal arbitral. Este defensor -propuesto en esas responsabilidades por su amigo el ex Subsecretario de Relaciones Exteriores Edmundo Vargas-, participó directamente en el asalto al Banco de A. Edwards, de Viña del Mar, a comienzos de 1982. El hecho delictual fue procesado en el Cuarto Juzgado del Crimen de esa ciudad, bajo la causa 29358, siendo sobreseído debido a que su abogado alegó que había actuado en un intervalo de demencia accidental. Al darse a conocer a la opinión pública esta situación, de inmediato el ministro subrogante de RR.EE. respaldó al profesional diciendo «que se estaba jugando con la dignidad de una persona». Parece que la dignidad de Chile ya había pasado a segundo plano. El diputado Juan Antonio Coloma, dijo que situaciones como éstas, explicaban muchas cosas ocurridas durante el juicio de Laguna del Desierto. El remache lo puso el diputado Carlos Bombal, quien expresó que existían bastantes buenos abogados en el país que no habían participado en asaltos ni eran dementes, como para que hubieren asumido la defensa chilena en el equipo negociador. Es muy legítimo aceptar la recuperación de quien comete un error en su vida, pero no debió integrar un cuadro representativo en una importantísima causa nacional.

Pasemos a los errores de hecho que ameritaron una impugnación del fallo.

En primer lugar hubo un flagrante error de hecho al no haberse respetado la cosa juzgada por el Laudo de 1902, ampliamente ejecutoriado y aceptado por ambas partes. No debieron ventilarse circunstancias entonces desconocidas para los jueces. Los antiguos romanos -creadores del Derecho- acuñaron la máxima «error comunis facit jus», vale decir, el error común y generalizado constituye derecho. La duda que se encargó resolver al Tribunal en 1994, era delimitar una de las dos líneas, pero en ningún caso retrotraer la cuestión a los parámetros de 1881, definitivamente abandonados por ambos países, quienes encargaron a su Majestad el Rey Eduardo VII, a través de sus ingenieros reales, una partición transaccional del territorio en disputa.

Los errores de hecho son aquellos atribuibles a las personas o al manejo errado de las circunstancias y acontecimientos.

El Laudo de 1902, dispuso explícitamente seguir la divisoria local de las aguas, para delimitar la frontera que, hasta el momento, estaba señalada por una línea segmentada orientadora. El fallo de la mayoría suscribió la tesis argentina en el sentido que divisoria local y divisoria continental eran la misma cosa. Este error de hecho fundamental ignoró precisas aclaraciones de Sir Thomas Holdich y la condición transaccional de su resolución.

También fue un error de hecho la prescindencia que el fallo de 1994 hizo de los mapas complementarios de 1902, que fijaron la dirección general de la línea fronteriza en sentido sur-oeste en contraposición a las resoluciones actuales, que trazaron una línea nor-noroeste, arrinconándonos unos 20 kilómetros hacia el Pacífico.

Por otra parte el Laudo rechazó los argumentos chilenos del divortium aquarum continental y determinó una frontera ecléctica transaccional como tanto hemos repetido. Así atribuyó aguas y tierras de la vertiente pacífica a Argentina, sabiendo que lo eran, como las cuencas del lago Lacar y del lago O'Higgins -San Martín entre otras. Igualmente el Rey británico, con pleno conocimiento de causa, entregó a la jurisdicción chilena sectores pertenecientes a la cuenca atlántica, como fue el caso de una parte del monte Fitz Roy. Los lagos Buenos Aires, Pueyrredón y San Martín-O'Higgins, fueron divididos prácticamente por la mitad, dando origen a los sectores chilenos lago José Miguel Carrera, lago Cochrane y otros... Lo seguro es que, si los árbitros hubieran conocido la existencia de Laguna del Desierto, también la habrían partido en dos secciones.

El más flagrante de los errores consistió en atribuirle al perito Diego Barros Arana expresiones y decisiones que no pudo adoptar, porque, simplemente, no fue miembro de la defensa chilena en el arbitraje de 1902 como se ha querido atribuirle. Lo que hizo el perito

Barros fue una exposición escrita, muy importante por su erudicción, pero no participó en las proposiciones concretas del gobierno de Chile. Las indicaciones de Barros Arana, incorporadas a la defensa chilena, resultaron equivocadas al conocerse medio siglo después accidentes geográficos ignorados entonces por todos. Pero lo que fija la competencia de un tribunal son las peticiones de las partes y no las razones aducidas para fundamentarlas. Más adelante volveremos sobre la leyenda negra que se ha tejido sobre Barros Arana.

* * *

Los consejeros de la DC, Ramón Briones y Hernán Bosselin, concordaron en que la sentencia de Río contenía errores que ameritaban la interposición del recurso de revisión contemplado en los arts. 39 y 40, del Tratado de Paz y Amistad tantas veces mencionado.

El ex diputado Bosselin fue cáustico al declarar «que se incurrió en una ignorancia inexcusable por parte de los magistrados que emitieron el voto de mayoría» al enmendar y rectificar un Laudo ya ejecutoriado. Estos juicios fueron planteados ante el Consejo Nacional de la Democracia Cristiana, circunstancia absolutamente difícil de imaginar en los días siguientes al 21 de octubre. El propio senador por la XI Región Adolfo Saldívar terminó por reconocer la facultad legal de Chile de revisar el veredicto si concurrían vicios de hecho.

REFLEXIONES CIUDADANAS.

El informe jurídico de los especialistas consultados por el Supremo Gobierno se mantuvo en el plano confidencial.

La gran pregunta prevalecía mortificantemente. Si las relaciones de Chile con su vecino de ultracordillera fueron óptimas desde 1990 en adelante, durante los fraternales gobiernos concertacionistas. ¿cómo se pudo mantener esa amistad sin fronteras, cuando aquellos excelentes amigos nos tenían ocupado ilegalmente un pedacito de terreno?. El senador y ex General Director de Carabineros, -Vicente Huerta Célis-, entrevistado por la periodista Lilian Olivares, en torno a los hechos ocurridos en 1965, que significaron la pérdida real de Laguna, expresó que en dicha oportunidad informó detalladamente al gobierno de la época del posible avance de los gendarmes. Nadie le respondió, pero si le hubieran pedido su opinión «habría llevado la tropa necesaria y les habría sacado la ...»

El ex presidente Aylwin y su estólido canciller Silva Cimma continuaron sosteniendo que el arbitraje se llevó adelante para preservar la paz sobre toda otra consideración. Pero nadie se explica cómo se puede ser amigo entrañable y potencial adversario al mismo tiempo. El propio Presidente de la Corte Suprema, Marcos Aburto -conocido por su prudencia y firmeza-,

expresó que el fallo arbitral se marginó completamente de los criterios de equidad, entregando todo el suelo discutido a una de las partes.

Si descartamos las votaciones de los jueces propuestos por sus propios países, Barberis y Benadava, y el voto disidente de Galindo Polh, nos quedó como ejecutores de nuestro destino el parecer de los magistrados de las tierras mágicas de García Márquez; el venezolano y el colombiano.

Una encuesta Géminis, realizada a fines de octubre de 1994, reveló que el 76,3% de los chilenos estimó que hubo fallas en nuestra defensa y más de dos tercios expresaron su «enojo y molestia por los resultados».

El ex subsecretario, Edmundo Vargas Carreño, publicó en la prensa un artículo sobre su participación en el nombramiento de los jueces desvirtuando, -principalmente las imputaciones que le atribuyó el jurista José Miguel Barros, en el sentido que esos nombramientos podrían haberle sido «útiles para su elección como Secretario General de la OEA». Varias argumentaciones, algunas de ellas muy válidas, en torno a la conveniencia de haber concurrido al arbitraje, se desprendieron también del artículo, llamando la atención su aseveración de que el gobierno vecino -en principio- no aceptó acudir a ningún arbitraje «porque no estaba dispuesto a arriesgar territorios que consideraba suyos y en los cuales venía ejerciendo soberanía». Lo anterior revela que la violenta ocupación argentina en 1965, fue el «medio diplomático» usado para despojarnos de esas tierras.

Es decir, el status quo a que hicieron referencia persistentemente, el ex ministro Silva Cimma y otros personeros concertacionistas, fue el elemento de facto que catalizó todo el proceso. En su esfuerzo por relativizar los efectos del fallo, el diputado oficialista Vicente Sota, llegó a barruntar una cuantiosa pérdida oceánica, producto del tratado de 1984, que hizo sonreir a muchos y a exigirle seriedad por parte del ex subsecretario de RR.EE., Ernesto Videla.

En Buenos Aires, el subsecretario de RR.EE. Fernando Petrella, haciendo caso omiso del inicial no triunfalismo de Menem, dijo que la revisión del fallo por parte de Chile «era poco menos que una pérdida de tiempo». Algo muy semejante a lo que pensaban el canciller Inzulza y sus asesores.

Con la diferencia que Petrella estaba en la otra banda y conocía, al parecer, perfectamente a los jueces, los mismos que habían dictado el fallo que se estaba recusando.

El Comité Permanente pro Defensa de las Fronteras de Chile solicitó, derechamente, la nulidad de la sentencia.

La agrupación de profesionales, presidida por el abogado Fidel Reyes, avaló esa conducta «por existir razones fundadas de exceso de poder, errores esenciales y manifiestos.

Reyes sostuvo que el país debía exigirle al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores «que requirieran de la Corte Internacional de Justicia de La Haya la nulidad de la sentencia dictada por el tribunal latinoamericano, y que este tribunal debía dejar sin efecto la agraviante sentencia. A esa Corte concurren voluntariamente los países y se habría debido contar con la anuencia argentina pero si ese país estaba tan seguro de sus justos derechos ¿qué razón había para privar a nuestros queridos hermanos de allende Los Andes requerir su intervención?

Otro argumento que se arguyó fue el resguardo de nuestros intereses económicos. Allí penaron los dos mil millones de pesos invertidos privadamente en Argentina y los quince millones de dólares en Cuba y tal vez un préstamo a México que se discutió mucho.

¿QUE COSA ES LA "COSA JUZGADA"?.

La cosa juzgada es un principio fundamental del derecho procesal que, a la vez de importante, también puede revestir suma gravedad si consagra una injusticia. Por eso el legislador, al mismo tiempo de establecer este principio, lo rodea de toda solvencia moral, permitiendo la revisión de las sentencias firmes que han sido dictadas injustamente.

El principio de la cosa juzgada no puede interferir en derechos «aberrantemente» conculcados.

-Las gestiones del Consejo de Seguridad fueron obviamente secretas.- observó a El Mercurio el magistrado Marcos Aburto (29 de enero de 1995).

El presidente de la Corte Suprema dió su opinión en Derecho sobre el proceso -¿Cree que estuvo bien llevado?- le preguntó una periodista.

-Recibí la documentación del caso el día anterior a la sesión del Consejo, de manera que tuve que estudiar apresuradamente los antecedentes, que eran muchos. Pero me formé una idea clara del problema. La aplicación del Laudo Arbitral fijó el límite entre el hito 62 y el Monte Fitz Roy: una línea recta. Hasta ahora no me explico por qué no bastó eso y por qué hubo después que empezar a hacer interpretaciones respecto a que este territorio era chileno y este otro argentino.

-Con el arbitraje, ¿Chile perdió territorio propio, o -a su juicio- nunca le perteneció?.

-Era chileno el territorio. Está clarísimo en el Laudo. No debió haberse sometido a un arbitraje.

-¿El gobierno de Aylwin cometió un error?

-Ah no, eso yo no lo puedo decir. Lo que digo es que todavía no me explico para qué se sometió ese territorio al arbitraje.

-¿Porque Argentina lo disputaba?.

-Pero si ya estaba fallado. Era «cosa juzgada». Bastaba con interpretar el Laudo de 1902.

-¿Eso es lo que se le pidió al Tribunal?.

-No acabo de entender por que había que someter a arbitraje una cosa que estaba tan clara. El territorio era chileno, sin duda, basta con ver el mapa que publicó «El Mercurio» tomado desde un satélite. Se une con una línea recta el Monte Fitz Roy y el Hito 62, y Laguna del Desierto queda en el lado chileno. No veo cual fue el problema... Ahora, aplicando el principio de la separación de las aguas y de las altas cumbres pueden salir absurdos tan grandes como que un desaguadero va a caer al Pacífico u otro desaguadero va hacia la Argentina.

-¿Sostiene que el voto de mayoría estuvo equivocado en derecho?

-No puedo dar una opinión tajante, porque hay que estar más interiorizado, pero, a primera vista, a mi me parece que no se necesitaba arbitraje.

-Entonces, ¿La posición chilena no era débil, como muchos creen?.

-La posición chilena no era débil porque el Laudo es clarísimo. No hay nada que interpretar.

-En todo caso, ¿Usted se mostró muy pesimista de la apelación?.

-Yo hice una exposición estrictamente jurídica. Llegué a la conclusión de que en el aspecto procesal no estábamos bien, por los términos del Tratado y del Convenio Arbitral. En primer lugar, no hay apelación. O sea, eso se resuelve en única instancia: de ahí partimos mal. Que los recursos tengan que presentarse ante el mismo tribunal. Otro error. Tendría que ser ante una Corte Internacional. En lo procesal estamos mal, no porque no tengamos la razón. Hay que partir de la base de que este es un fallo aberrante. Y eso significa atacar el fallo en el fondo.

-En definitiva, ¿Debía Chile hacer algún reclamo o no?

-El recurso de revisión que contempla al Tratado de Arbitraje es muy limitado. Para que proceda tienen que cumplirse todas las condiciones que se establecen. Errores de hecho proveniente de diligencias arbitrales y de documentación falsa. Para poder tener derecho al recurso de revisión, hay que demostrar que hubo un documento falso que tuvieron en cuenta los jueces para fallar y que hayan cumplido una diligencia arbitral con errores. Esos son errores de hecho.

-¿Y eso no se produjo a su juicio?

-Los errores de interpretación del laudo no son errores de hecho sino de derecho... Porque el laudo forma parte del Tratado y éste se convierte en ley. Mi apreciación es que estamos mal desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista procesal.

-Entonces, ¿Aún sostiene que no es prudente apelar...?

-Que el error sea de derecho y no de hecho no quita que los abogados estudien el caso y procedan a efectuar los recursos que deseen, de aclaración, revisión o interpretación. Y a través de ese camino podría obtenerse alguna modificación del fallo. A los abogados que recién juran les aconsejo que nunca dejen de agotar todos los recursos, que no se desanimen por una sentencia adversa. Aquí ocurre lo mismo.

-¿Con qué esperanza?

-Puede ocurrir un milagro.

-¡¿Un milagro...?!

-Sí, un milagro que haga variar, por ejemplo, la integración del tribunal arbitral.

Una opinión semejante en torno a la composición del tribunal sostuvo el general Jorge Ballerino Sandford, vocero oficioso del Ejército, según lo acotó el diario «La 3ra.», en su edición del 12 de noviembre de 1995.

-El mal fallo -expresó- se debió a una mala elección del tribunal.

* * *

Nuestra defensa oficial solicitó el apoyo de los abogados Ricardo Rivadeneira, Francisco Orrego, Osvaldo Muñoz, Helmut Brunner, María Teresa Infante, Urbano Marín, Rodrigo Díaz, José Miguel Barros, Carlos Goñi y Edgardo Riveros.

Algunos se excusaron por compromisos previos. Las conversaciones se efectuaron en las dependencias de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites.

Según el senador Bruno Siebert «con todo lo ocurrido en Laguna del Desierto, quedó claro que no basta con tener títulos para garantizar la soberanía legítima de un territorio y su reconocimiento por la comunidad internacional. Es necesario, asegurar nuestras «fronteras presenciales», para evitar esos espacios vacíos que otros están dispuestos a llenar».

* * *

El investigador Mario Muñoz Guerricabeitía que -en su calidad de Mayor de Carabineros-, le correspondió integrar la comisión que devolvió a Chile los restos del Teniente Hernán Merino Correa, como ya relatamos, enumeró una serie de causales que indujeron al desastre diplomático de Laguna del Desierto.

1.- Le faltaron a Chile, personajes con la información, perspicacia y visión de futuro.

2.- Ha sido prácticamente histórica la gravitación de las Fuerzas Armadas argentinas y su presencia, en el devenir del país vecino, en cuanto a intervención en acciones políticas.

3.- El manejo de nuestras relaciones exteriores, ha sido tradicionalmente ingenuo, simplista y vacilante, carente de acciones definidas y hasta débil, respecto a los vecinos orientales.

Ello nos ha acarreado la reciente humillación en relación a un asunto que hace treinta años ensombreció el alma nacional y que ahora termina en una castración territorial.

Mientras después del holocausto de Merino, Argentina instalaba colonos en la zona en conflicto, Chile arrasó con todo vestigio de chilenidad en el área, desarraigando el poblamiento.

Esto fue a todo nivel, incluso en la colonia costera de Melimoyu a la cual se dejó de apoyar, ahora tenemos a un señor Tompkins haciendo compras por esos lados y hasta se está vendiendo la isla Talcan con chilenos en su interior.

La cartografía errónea fue otro antecedente que operó a favor de las pretenciones foráneas e hizo triunfar su tesis. Así culminamos en la frase plena de resignación y conformidad de don Patricio Aylwin A., aquella de los «pedacitos más, pedacitos menos de tierra», expresión poco feliz que ha de pasar de largo frente al bronce, por cierto.

El problema Campos de Hielo, es un asunto tanto o más complejo que el anterior, por sus proyecciones. Debe ser felizmente ratificado por ambos Congresos, por tanto, lo que se diga ahora es conjetural y especulativo.

Existe un diseño y un cronograma para aprobar lo más conveniente.

Pero ¿que pasará si ese diseño no es tan completo y exigente y la aprobación congresal se arrastra indefinidamente en el tiempo? Obvio que se corre el riesgo de llegar a la política de los hechos consumados -que no es el estilo de Chile- pero que siempre está presente en las jugadas de Argentina.

El problema de los Hielos -como se dijo- ya tiene un oscuro comienzo, si se parte de la base de no existir al respecto, cartografía adecuada. Menos mal que el Instituto Geográfico Militar recibió los fondos para trabajar en esa materia.

* * *

La agencia AFP nos hizo llegar «una noticia increíble pero cierta». El 26 de octubre el especialista argentino en cuestiones limítrofes y militar (R) Carlos Raimundi afirmó que la sentencia del tribunal incorporó una traza de límite gravemente inconveniente para los intereses argentinos.

Según su interpretación la traza Cerro Gorra Blanca-Fitz Roy en su último tramo, introdujo a nuestro país en la cuenca atlántica al sobrepasar la divisoria de aguas continentales, que fue la máxima pretensión de Chile en el Laudo de 1902.

El derecho internacional, no pudo atribuirle a Chile territorios que sobrepasaran dicha divisoria atendiendo al principio (non ultra petita partium), según Raimondi.

La Memoria argentina expresó que hubo acuerdo entre los gobiernos en que el monte Fitz Roy era un punto de límite.

Este increíble triunfo de la diplomacia chilena (sic), se suma -aseguró Lombardi- a la publicación (julio 91) de un mapa que, sin intervención del Congreso ni del Poder Legislativo de Santa Cruz, modificó el límite internacional.

De esa forma, con una línea recta de treinta y cinco kilómetros, cortó el glaciar argentino Viedma, cediendo las nacientes del mismo, con lo cual convirtió en internacional el sistema

hídrico principal de la provincia de Santa Cruz y obsequió a Chile el único elemento que podría argumentar a su favor en el Hielo Continental Patagónico...»

Esta pildorita contra el dolor cayó muy bien... en la cancillería chilena, pero la prensa nacional optó por ignorarla.

* * *

El diccionario define el término geografía como la ciencia que se ocupa de la descripción de la corteza terrestre en su aspecto físico y como lugar habitado por el hombre.

-El desconocimiento de esta definición lexicográfica por quienes han manejado los problemas limítrofes con nuestros vecinos es el origen fundamental de sus lamentables errores-, nos aseguró el historiador Alejandro Pizarro, director del Salón Teniente Merino.

«Mitolandia» llamó a Chile Joaquín Edwards Bello, quien estudió profundamente nuestra psicología y, ¡ay del que trate de destruir los cientos de mitos menudos y pedestres! Será segregado y despreciado por los representantes del «mitosistema», globalismos, reinserciones, democratización universal, dictadura y otros lugares comunes.

* * *

-En estos días-, escribió el ex embajador Miguel Serrano los gobernantes se van de viaje, de un lado a otro del mundo, creyéndose «ciudadanos del planeta», sin importarles mucho lo que aquí pasa, pues Chile ahora es del NAFTA, del MERCOSUR, del APEC, y de otras siglas y mitos.

Las ideologías europeas -que tan hondo han calado en algunos chilenos -provienen de líderes y personajes carismáticos a los cuales hay que venerar. J. Andreoti, por ejemplo, se turnó en todos los puestos del gobierno de Italia al igual que el socialista Bettino Craxi. El Rey de España y su primer Ministro, el Canciller alemán, en fín, todos aquellos que se ponen con plata para nuestros políticos y políticas, revisten de autoridad a los líderes de esta angosta y empequeñecida faja de tierra.*

Los prolegómenos, en absoluto silencio y desconocimiento del pueblo chileno y de sus legisladores, las resoluciones que llevaron al fallo, fueron obras, sin duda de un trabajo muy planificado de los servicios diplomáticos y secretos extranjeros. Serrano señaló por ejemplo, la publicación, con dinero del Estado, de una pintura aberrante del Libertador Simón Bolívar «realizada por un pintor chileno degenerado y que vive en el extranjero, destinada a producir reacciones contrarias a Chile en Venezuela y Colombia, repercutiendo en los jueces de estos

* («Conspiración Mundialista y Laguna del Desierto»), de Miguel Serrano, 1994.

dos países bolivarianos, que votaron en contra del nuestro». Habría sido una maniobra muy hábil y destinada a justificarlos en su acción, más aún cuando el propio Ministro de Relaciones Exteriores del momento Sr. Figueroa y otros más, hicieron declaraciones oficiales apoyando a este pintor.

Esta sutil acción sería una prueba más de que la «conspiración Laguna del Desierto» existió y que el fallo fue buscado y arreglado con anticipación.

* * *

¿QUIENES FUERON LOS RESPONSABLES?

Al margen de la vetusta política del silencio y del misterio, propia de siglo pasado - principal causa de nuestras derrotas diplomáticas- es posible señalar a personas naturales y agrupaciones políticas que deberán puntualizar sus actuaciones. A la opinión pública se le agotó la paciencia.

-Laguna del Desierto pertenece definitivamente a Argentina- concluyó en el Senado de la República el Ministro de Relaciones Exteriores. En la Cámara de Diputados algunos parlamentarios pidieron su renuncia estimando que fue uno de los protagonistas de la sucesiva serie de torpezas políticas, jurídicas y diplomáticas que perjudicaron a Chile. Sería injusto atribuirle posiciones antipatrióticas a ninguno de ellos, pero sí pudieron aspirar a ventajas marginales y complementarias como liderazgos americanistas, descréditos a otras políticas estatales, egos funcionarios y ventajas partidistas.

El dedo acusador de la nacionalidad apunta certeramente a quienes retardaron y dificultaron la ocupación real de nuestras fronteras abandonadas, pudiendo hacerlo, restando apoyo a los esforzados colonos y escasas autoridades que se preocuparon de ellos.

Ese «yo acuso» señala a quienes manejaron burocráticamente, sin siquiera conocer esa parte de nuestra geografía, las negociaciones bilaterales posteriores al laudo de Su Majestad Británica de 1902.

Señala igualmente a quienes innecesariamente dieron órdenes de retirar las fuerzas de Carabineros del sector Laguna del Desierto después de la heroica muerte del Teniente Hernán Merino Correa, el 6 de noviembre de 1965. A los grupos de presión y élites políticas, económicas e institucionales que carecieron de la dimensión exacta de los riesgos puestos en juego, al aceptar un arbitraje inoportuno. A quienes, por celos grupales y acomodos partidistas

de corto alcance, buscaron disminuir la trascendencia del sacrificio de Merino. A los que manejaron torpemente documentos cartográficos y permitieron la modificación de los programas educacionales referidos al conocimiento de nuestra geografía.

Estas y otras razones permitieron el establecimiento de un tribunal «barato» pero incompetente, al mismo tiempo que entregaron su defensa a funcionarios -salvo excepciones- que demostraron escasa habilidad, lealtad, e incluso, prontuario limpio, por lo menos en uno de ellos.

Siempre habrá chilenos que no se considerarán derrotados. Bien por ellos. Desde otras fronteras el dedo acusador del Teniente Merino estigmatizará por el resto de sus vidas, a los responsables de la entrega a otro país de un querido «pedacito» de nuestra patria.

- Esta etapa será recordada como uno de los períodos más negros de la diplomacia chilena, -declaró el diputado Andrés Allamand-. -En materia de relaciones exteriores hemos acumulado fracaso tras fracaso, los gobiernos de la Concertación, paradójicamente; en el escenario más favorable, se las han ingeniado para transformar a Chile en un país perdedor.

Ex Canciller Enrique Silva Cimma quién firmó un compromiso arbitral sin negociar el desalojo Argentino de la zona en litigio

Subsecretario de R.R.E.E. Edmundo Vargas fue el articulador del acuerdo que llevó a Chile a arbitraje y participó en la elección de los jueces.

Canciller José Miguel Insulza, se apresuró a acatar un fallo aberrante.

Aunque no compartimos los juicios totales del Comité, llamó la atención lo categórico de sus planteamientos.

* * *

El arbitro británico en 1902 concibió y aplicó una solución de compromiso que fue previamente aceptada por las partes; y cuyo trazo tomó en consideración, además de la geografía el valor de las tierras, incluido su potencial de desarrollo, el poblamiento y los intereses estratégicos «(Holdich, Considerations Other than Geographical Wich Must affect the Decision on the Tribunal» pp. 385-392).

Dicha línea intermedia -que dividía en dos partes algunas áreas discutidas, entre ellas el sector de «Laguna del Desierto- pretendía repartir entre Chile y Argentina los territorios en disputa de manera que, se equipararan los «pesos específicos» totales de las porciones del territorio asignados a cada parte.

La única solución racional en el caso de la Laguna del Desierto habría sido mantener la equiparidad buscada por el laudo de 1902,- mediante el simple expediente de dividir el territorio de Laguna del Desierto en dos partes de similar «peso específico».

* * *

El diputado Luis Valentín Ferrada aportó documentos de la época demostrando que el proceder indebido del Tribunal Arbitral Latinoamericano puso en precario la paz, la confraternidad y la concordia entre los pueblos hermanos, de manera inútil e innecesaria.

El fallo echó por tierra, irresponsablemente, la obra de muchos grandes presidentes y dignatarios argentinos y chilenos, una verdadera obra político-jurídica que se encontraba en un alto pedestal intelectual y moral, según revelan manuscritos que dio a la publicidad.

* * *

El general Pedro Ewing, ex director de Fronteras y Límites sostuvo que, en general, ninguno de los problemas con Argentina eran de gran importancia. Fueron pequeñas discrepancias acerca de donde se debía materializar la línea limítrofe entre los hitos que ya estaban acordados.

-¿En qué puntos, por ejemplo, faltan estas demarcaciones? -le preguntó la periodista Carmen P. Bolados en el diario La Segunda, a comienzos del gobierno militar-.

-A lo largo de la frontera, en numerosos puntos falta este detalle, pero no hay ninguno, a nuestro juicio, que sea de relevancia fundamental. Son pequeñas diferencias de demarcación. No constituiría, ninguno, a juicio mío, un problema de trascendencia, salvo que se le quiera explotar políticamente.

- ¿Hay alguno que sea más conflictivo...?

- Posiblemente el de mayor envergadura o repercusión sea de los «Campos de Hielo sur», entre el Lago O'Higgins y las Torres del Paine.

***

Sector Sur del monte Fitz Roy que quedaría en poder de Argentina. Es un lugar de impresionante belleza.

EL RECURSO DE INTERPRETACION Y REVISION

Algunos sectores de oposición calificaron de «vergonzoso» el hecho de que las informaciones del pleito y sus circunstancias hayan sido conocidas primero en Buenos Aires. Mientras las autoridades trasandinas no tuvieron tapujos para confirmarlas. En Santiago ningún personero efectuó precisiones a los trascendidos.

En su versión dominical, el diario «Clarín» de Buenos Aires, al dar cuenta de las apelaciones, acotó que el «tono utilizado para pronunciar el anuncio fue bastante parecido al de una disculpa».

Nuestro Canciller Inzulza leyó ante los periodistas la declaración oficial en la cual comunicó escuetamente y sin mayores detalles la medida adoptada.

Su texto fue el siguiente:

«S.E. el Presidente de la República ha dado instrucciones al Ministerior de Relaciones Exteriores para recurrir ante el Tribunal Arbitral Internacional que conoce del diferendo limítrofe con la República Argentina en la Zona de Laguna del Desierto, en aplicación de las disposiciones del capítulo II del anexo N° 1 del Tratado de Paz y Amistad de 1984.

«Como es de conocimiento público los artículos 39 y 40 del mencionado anexo consagran la posibilidad de entablar algunos recursos especiales. Un examen cuidadoso de los antecedentes ha llevado al Presidente a disponer la presentación de recursos en base a esos artículos.

«Fiel a sus obligaciones jurídicas internacionales y a su disposición manifestada en todo momento, de respetar las decisiones del Tribunal constituido en el Compromiso Arbitral de 1991, Chile encuadrará su acción de manera estricta dentro de los marcos del Tratado haciendo uso, de este modo, de los legítimos derechos que su texto le reconoce.

«Por último, el gobierno de Chile ha solicitado al Tribunal que, mientras estén pendientes los recursos que presentará, se suspenda el procedimiento de demarcación y ejecución del fallo».

El Canciller respondió otras preguntas periodísticas, pero no quiso explicar los fundamentos de los recursos, aduciendo que el compromiso arbitral establece que todo el proceso será reservado.

Había pues que esperar alguna información o trascendida de Buenos Aires.

Por eso la embajada argentina respondió de inmediato.

«La declaración del canciller de Chile del día de la fecha (lunes 23) indica que ese gobierno efectuará una presentación ante el tribunal arbitral con motivo del Laudo sobre Laguna del Desierto.

El contenido de esta presentación se basará en los artículos 39 y 40 del capítulo II del anexo N° 1 del Tratado de Paz y Amistad de 1984.

«Ante esta información, el Gobierno Argentino manifiesta:

«A.- Conforme con el Compromiso Arbitral del 31 de octubre de 1991, la sentencia dictada por el tribunal arbitral latinoamericano el pasado 21 de octubre es inapelable.

«B.- El Tratado de Paz y Amistad de 1984 sólo admite un recurso ante el mismo tribunal en los casos excepcionalísimos en que la sentencia se hubiera dictado «en virtud de un documento falso o adulterado» o cuando hubiera sido «en todo o en parte la consecuencia de un error de hecho que resulte de las actuaciones o documentos de la causa», circunstancias que no se dan en este caso.

«C.- La sentencia del 21 de octubre, que recoge la posición argentina presentada en este diferendo y reconoce los legítimos derechos de la Argentina, contiene la correcta interpretación del Laudo de 1902 conforme el Derecho Internacional.

«D.- La Argentina sostiene firmemente que la sentencia del tribunal arbitral es jurídicamente impecable y no contiene defecto alguno.

«E.- La Argentina está convencida de la legitimidad de sus derechos reconocidos por el Tribunal arbitral y mantiene incólume la plena confianza que, desde el principio de ese arbitraje, tiene depositada en dicho tribunal».

* * *

El 23 de enero, desde Coyhaique, el senador Antonio Horvarth solicitó la sustitución de tres de los cinco jueces que fallaron la causa, «por todas las arbitariedades confirmadas en que cayeron durante el proceso» y exigió el término de la ocupación ilegal de los gendarmes argentinos.

- Hemos encontrado una enorme cantidad de errores, y desconocimiento de la realidad geográfica. No podría haber sido de otra manera, ya que este tribunal no es experto en el tema, no tiene competencia y además concurrió muy poco tiempo al terreno. Durante tres años apenas estuvo unas pocas horas efectivas en el territorio, entonces indudablemente incurrieron en errores geográficos».

- Ninguno de los dos últimos presidentes y respectivos cancilleres conocen el área y alguien que no conoce algo no lo valora, y por lo tanto no se juega por ello-, expresó el senador.

* * *

NO LLOREIS COMO MUJERES.

La periodista Leonor Farreras Fans, profesora Universitaria e integrante de la Comisión de Cultura del Círculo de Periodistas, aseguró que si las mujeres hubiesen estado a cargo del gobierno, otro gallo cantaría en Laguna del Desierto.

- Con las lágrimas derramadas podrían llenarse muchas lagunas para regar varios desiertos.

- Quizás no valga ya la pena volver atrás -nos advierte-, pero en 30 años nuestra deslavada política de Relaciones Exteriores se dejó avasallar por el excelente equipo técnico trasandino, que permanece sin perder su línea de acción no importando qué presidente ni qué ministro, ni qué régimen estén de turno. Aún no se había dado sepultura a los restos del Tte. Merino cuando el Presidente Frei Montalva daba orden de abandonar la zona, porque su colega argentino Arturo Ilia había ordenado también que los gendarmes se retiraran del territorio en conflicto. Pero pasaron 30 años y los argentinos nunca se fueron....y los chilenos nunca regresamos. ¿Tenían derecho, sin embargo, a establecerse allí porque nosotros no lo hacíamos?. El argumento no es válido. Si uno tiene en su casa una habitación que no ocupa, eso no le da derecho al vecino para apropiársela. Sería materialmente imposible colonizar hasta el último resquicio de nuestra frontera y proteger con una fuerza armada a cada colono. Más no por eso vamos a «obsequiarla» a los vecinos lo que ahora se llama fronteras interiores. El «pedacito» de terreno de Laguna del Desierto equivale en superficie a tres veces la Isla de Pascua. ¿Por qué no regalarle entonces Pascua a Nueva Zelandia, por ejemplo, para quitarnos una preocupación de encima?

Se dice que no hay nada que hacer.... ¿Cómo no va a haber que hacer si el Tratado que firmaron los presidentes Aylwin Y Menem es inconstitucional? Nuestra Constitución Política dice, en su artículo 32 inciso 17, que:

«Son atribuciones especiales del Presidente de la República:

«Conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales, y llevar a cabo las negociaciones; concluir, firmar y ratificar los tratados que estime convenientes para los intereses del país, los que deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso, conforme a lo prescrito en el artículo 50 Nº 1».

Dicho artículo 50 Nº 1 reza que:

«Son atribuciones exclusivas del Congreso:
«Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación. La aprobación de un tratado se someterá a los trámites de una ley».

El presidente Aylwin, destacado abogado y tratadista en estas materias, se «saltó» misteriosamente dicho trámite. ¿Por qué? ¿Es que no estaba en pleno uso de sus facultades mentales? El presidente Menem, casualmente, hizo lo mismo.... Tanto en la Constitución chilena como en la Argentina, como en la gran mayoría de las constituciones de otros países, el requisito es el mismo. Y en Chile, como en el poema, «tras la paletada, nadie dijo nada, nadie dijo nada...» ¿Por qué? ¿Estábamos tan seguros de tener la razón que no se nos pasó ni por la imaginación la posibilidad de un resultado adverso?.

Pero hay más: también es materia de ley la modificación de la división política y administrativa del país. Y aquí no ha existido ninguna ley que haya permitido que se alteraran los límites de la Undécima región...

Ahora por obra y gracia de las 200 o 2.000 millas marítimas (que más da cuántas sean), no pasará mucho tiempo antes de que tengamos a los argentinos navegando por nuestros canales y comerciando con los países asiáticos a través del Pacífico. Y aunque hay quienes opinen que es mejor que Chile y Argentina conformen un solo y poderoso bloque a través de la integración económica, esta clase de decisiones no pueden tomarse a espaldas de la ciudadanía ni de sus representantes. Los gobiernos de la Concertación han ignorado sistemáticamente la voz del pueblo.

El presidente Frei se ha apresurado a establecer relaciones diplomáticas con Cuba, sin ningún beneficio para Chile, contra la voluntad de parte importante de los chilenos, lo que además ha molestado de tal manera a Estados Unidos, que no entraremos jamás al NAFTA.

En el «escándalo Laguna del Desierto», así como en los escándalos de la ONEMI, de ENAP, de CODELCO, de ESVAL, etc., existen responsables, y a estos responsables podría

procesárseles por el delito de «traición a la patria». Y en cuanto a que no haya nada más por hacer, nuestro Escudo patrio dice otra cosa: «Por la razón o la fuerza». Nadie desea una guerra, pero las armas que tan orgullosamente mostramos y aplaudimos en la Parada del 19 de septiembre, deberían servir para defender lo que es nuestro, o al menos, para demostrar que sabremos usarlas ya que no sabemos desconocer los tratados, como hacen otros...

MORIR POR LA PATRIA

A tres décadas del sacrificio del Teniente Hernán Merino Correa el pensamiento y la gratitud de los chilenos andan muy lejos. Bueno ¿y qué hizo el mencionado Teniente? -dicen algunos- ¿Quién los mandó a hacerse matar?. Cierto, sólo le habría bastado levantar los brazos, dialogar, pedir instrucciones a Santiago. Total, Laguna del Desierto ni siquiera figuraba en los mapas.

¿Valdrá la pena todavía morir por la patria? Hasta la palabra patria esta siendo puesta en el plano contestatario.

Morir por la patria resulta, hoy por hoy, una idiotez. En vez de Patria nos va quedando el Estado y por el Estado nadie se muere, todo lo contrario se vive de él, se viaja a su costa, se le estafa, se exprimen las dietas parlamentarias y se le pide más plata para pagar...., su deuda social y las elecciones de otro modo no queda más que recibir dinero de misteriosas fuentes.

Dos jóvenes Carabineros murieron congelados en la lejana Yendegaia durante un patrullaje de soberanía. Apenas algunos subtítulos en la prensa hicieron mención del hecho al pasar- en los canales de televisión. Cientos han muerto en función de sus obligaciones y en sus funerales -entre preguntas de tipo político a las autoridades asistentes ni se mencionan sus nombres. ¿Valdrá la pena morir por una Patria que cada día se vuelve más Estado con huelgas de profesores, y gente de la salud pública?.

Y no hablemos de soberanía, porque ese concepto es ***premoderno*** como dijo un juvenil dirigente de la nueva ola.

Las élites partidistas toman palco y sólo se preocupan de la próxima elección. Parece que el concepto del deber afecta y preocupa a muy pocos chilenos. Muchos menos serían capaces de morir cumpliendo con sus obligaciones.

* * *

QUE PENA MAS GRANDE.-

Así escribió el contertulio del Ssalón Tte. Merino, General (R) Alfonso Lillo Cea:

«Uno de los problemas que más preocupa a nuestra sociedad es la juventud que ha sido negativamente influida por el ritmo de vida y sus nefastas consecuencias (libertad desmesurada, drogadicción, falencias en la educación, cesantía, competencia comercial etc.), pero «quién» le recalca sus obligaciones cuando recién fuimos testigos que no se defendió adecuada ni convenientemente parte de nuestro territorio, por el cual un joven Teniente de Carabineros inmoló su vida.

Es decir, ¿Vale la pena que la juventud pierda la vida en defensa de su patria si las autoridades no utilizan las herramientas como es debido?

¿Qué pensará esta juventud?

¿Si preguntan el por qué de la pérdida de Laguna del Desierto, qué le responderemos?

Siento que la preocupación que debe darse a la juventud, en todo sentido, debe estar respaldada por la defensa que la autoridad afronte cuando vea ceñirse la pérfida amenaza sobre algún valor patrio.

Y esta defensa debe ser enérgica, eficaz e inmediata.

¿Qué diremos cuando nos pregunten por qué perdimos Laguna del Desierto?

La figura del Teniente MERINO, elevada a la condición de HEROE NACIONAL, se agigantará con el paso del tiempo, sobre todo porque su vida la brindó en territorio chileno que después perdimos por culpa nuestra y que ni siquiera fue visitada por las autoridades respectivas».

Santiago, 30 de noviembre de 1995.

EL SACRIFICIO DEL TENIENTE HERNAN MERINO CORREA.-

Carabinero, hijo de Carabinero.

Así fundamentó su homenaje el contertulio Abelardo Mella al conmemorarse 30 años del sacrificio del Teniente Merino.

El heroico gesto del Teniente Hernán Merino Correa al entregar su existencia como la máxima expresión de amor a la Patria, pasó a constituirse hace justamente tres decenios, en un símbolo de la juventud uniformada y civil de Chile.

Carabinero, hijo de Carabinero, vivió a plena conciencia lo que significa el cumplimiento del deber y en el momento crucial respetó el juramento que con voz viril manifestó en la «Promesa de servicio al graduarse de Oficial:»... Hasta rendir la vida si fuese necesario¡¡¡

Dadas las circunstancias, en el enfoque estrictamente institucional, su sacrificio fue otro más de los cientos de funcionarios de Carabineros que sin la menor vacilación han entregado su vida en defensa de la tranquilidad social o los altos intereses de la Nación.

Sin ánimo belicoso, porque como Carabinero era oficiante de la paz, pero celoso y activo en el cumplimiento de su misión entregó su sangre generosa el 6 de noviembre de 1965. Su nombre, subió al pedestal de los héroes y desde allí inició una andanza eternizante en el corazón de los chilenos.

LA CRISIS VISTA POR UN ESPECIALISTA ARGENTINO

El embajador argentino Luis Santiago Sanz, escribió en febrero de 1995 un libro titulado «Manejo de Crisis en Laguna del Desierto». Sanz fue un protagonista de primera línea en la cancillería de Buenos Aires durante 1965. Mientras en Chile sabíamos muy poco de lo que ocurría en Río de Janeiro, las autoridades argentinas escribían obras de divulgación acerca del tema.

La geografía política fue para Sanz su principal campo de observación (*) pues los límites de una Nación constituyen igualmente su expresión política.

A esta última agregó el diplomático Sanz la Estrategia . Donde hay fines, existe una política. Donde existe una política hay una estrategia. Ellas operan con una actividad incesante en épocas de paz y guerra (*)

(*) Arthur Dix. Geografía Política. Ed. Labor, Barcelona 1943. Pág. 14.

(*) Se ha señalado la dificultad de establecer, en algunos casos, una división precisa entre las situaciones pacíficas y bélicas. La paz, -llegó a decir Spengler-, es la continuación de la guerra por otros medios (Oswald Spengler, Años decisivos. Espasa Calpe S.A., Madrid 1934. pág. 40.

El embajador Sanz advirtió, sin tapujos, que en materia de crisis internacionales la actividad política cubre una graduación que arranca desde el empleo de modos pacíficos, susceptibles de escalar hacia métodos de coacción. Estos pueden configurar conductas no violentas con capacidad de subir hasta la presión física, en sus variantes del uso de la fuerza no bélica y el recurso final de la guerra en sus diversos estadios y modalidades».

El ejercicio efectivo de la acción muestra que los métodos posibles de influencia estratégica son infinitos. (*)

UNA FUERTE ACUSACION

En el libro «Traición a Chile» del ex Embajador Miguel Serrano, dedicado a la memoria del Teniente Hernán Merino Correa y a todos los chilenos muertos por la Patria, se lee : ¿Qué drama, qué maldición es esta, qué impide a los chilenos ver objetivamente la realidad, envolviéndolos en argumentos legalistas que inhiben su comportamiento y su acción? La estupidez no tiene límites, llevándoles al extremo de no acusar al asesino, aunque lo hayan sorprendido asesinando, porque la Ley aún no lo prueba y es un «presunto criminal». Del mismo modo, el despojo de nuestra tierra no es un despojo, sino el resultado de un fallo que se considera legal. Y el cretinismo llega al extremo que el despojado se sienta feliz de poder cumplir con presteza lo así «legalmente» dispuesto.

Este camino históricamente recorrido nos va acercando al fin de Chile.

La visión apocalíptica que tenemos al frente es tan tremenda que, aún teniendo en cuenta la mentalidad suicida del Chileno, se nos hace imposible pensar que el asunto sea tan simple como para atribuirlo únicamente a estupidez, ignorancia, cobardía o entreguismo. Sobre todo, porque hemos conocido la indignación profunda, la amargura crispada y la rabia con que el pueblo humilde y sencillo ha recibido la decisión de entregar un territorio que le pertenece.

(*) Con frecuencia las situaciones entre entidades políticas, que pasan por el estado de amistosas, neutras, conflictivas y hostiles, se definen mediante procedimientos de negociación, arbitraje (pacíficos); acción psicológica, propaganda (inamistosos), ruptura de relaciones, sanciones directas o indirectas (presión), actos para dar verosimilidad a declaraciones políticas, amago de amenaza táctica (acciones expresivas), intervención, expediciones punitivas, uso de fuerza limitada con violencia mínima, conflicto de baja intensidad (LIC) (Fuerza no bélica); conflicto subvencional; enfrentamiento armado convencional; revolucionario; nuclear (guerra).

Dentro de estos esquemas el conductor debe dominar -siguiendo el pensamiento del Mariscal Schlieffen - los principios estratétigos apreciando cuáles son los que, en el caso particular, debe dejar de lado y - cuáles los que debe utilizar. (Alfredo Von Schlieffen, Cannas, Biblioteca del Oficial, Buenos Aires, 1930, pág. 344)

En el fallo por la Laguna del Desierto, en que Chile perdió la totalidad de esa región, la actitud de los actuales gobernantes es tan increíble, que un observador con sensibilidad y experiencia histórica, guarda la sospecha que detrás exista una entrega arreglada de antemano, una conspiración, en la que los responsables principales se encuentran aquí, pero los directores están fuera.

Serrano se refiere a un Plan Andinia y a una conspiración desde la cual se estaría también dirigiendo el Plan «Laguna del Desierto» y «Hielos Continentales». Es así como los viajes del Canciller (de los Cancilleres) y de los Presidentes a los Estados Unidos de América, no pasarían de ser meros formulismos y distracción. atrevida presunción que no compartimos.

- Los prolegómenos y la preparación, en absoluto silencio y desconocimiento del pueblo chileno y de sus legisladores, y resoluciones que llevaron al fallo y al resultado final de la Laguna del Desierto, son obras sin duda de un trabajo muy planificado y «de joyería», por así decirlo, de los servicios secretos extranjeros. Su hábil realización no habría sido posible con los solos equipos gubernamentales de este país. Por ejemplo, la publicación, con dinero del estado, de una pintura aberrante del Libertador Simón Bolivar, realizada por un pintor chileno degenerado y que vive en el extranjero, estaba destinada a producir reacciones contrarias a Chile en Venezuela y Colombia, repercutiendo en los jueces de estos dos países bolivarianos, que votaron en contra del nuestro. Habría sido una maniobra muy hábil y destinada a justificarlos en su acción, más aún cuando el propio Ministro de Relaciones Exteriores de Chile (Sr. Figueroa), y otros más, hicieron declaraciones oficiales apoyando a éste (pintor), y protestando por la reacción bolivariana.

Esta sutil acción es otra prueba más de que la «Conspiración Laguna del Desierto», existió y de que el fallo sería buscado y arreglado con anticipación...-

Aún cuando las expresiones del señor Serrano contienen juicios que no compartimos, reproducimos algunos de ellos por estimarlos interesantes.

Por otra parte **el Comando Pro Defensa del Territorio Chileno** expresó - mediante una conferencia y un comunicado, el 28 de octubre de 1994:

1.- Que el fallo arbitral, dictado por el tribunal «ad hoc», en el diferendo limítrofe sobre la Laguna del Desierto, carece de validez jurídica debido a la falla de competencia técnica de sus miembros.

2.- Que el susodicho tribunal no se abocó a solucionar específicamente el litigio presentado por ambas partes, que consistía en trazar la demarcación de la línea local de aguas, tal como lo expresa el laudo de 1902 de S. M. Británica.

3.- Que asimismo, ese tribunal arbitral no acudió al organismo técnico competente en geografía y geodesía, para responder a las partes en conflicto.

Por lo tanto, acuerdan hacer presente a las más alta autoridades de Chile, el inmediato rechazo del fallo del 21 de octubre de 1994; por ser considerado de vicio absoluto.

Solicitar a la juventud chilena, a las organizaciones sociales, y al pueblo chileno, depositario de las glorias nacionales, su movilización permanente hasta obtener su total desaprobación.

«LOS CHILENOS TIENEN EL DEBER FUNDAMENTAL DE HONRAR A LA PATRIA, DEFENDER SU SOBERANIA Y DE CONTRIBUIR A PRESERVAR LA SEGURIDAD NACIONAL». (Artículo 22 de la Constitución Política).

Firmaron:

Jorge Vargas Díaz, Director Nacional de la Unión Nacionalista de Chile; Erwin Robertson, Profesor Universitario, Director de la Revista Ciudad de los Césares; Juan Diego Dávila B., Director Comité Fronteras y Soberanía; Miguel Serrano, ex embajador de Chile.

* * *

El Presidente Menem, lejos de los tiempos en que pedía a sus compatriotas no ser triunfalistas, afirmó que el fallo arbitral era «absolutamente definitivo» y que los recursos chilenos no modificarían en nada la sentencia inapelable del Tribunal. Esto lo expresó el 30 de enero de 1995. El Canciller Guido Di Tella aseveró, en la misma ocasión que el fallo era una «cosa juzgada». El recurso chileno no tenía posibilidades de prosperar «y esperaba para el mes de abril a más tardar, la confirmación del fallo». Esto fue declarado públicamente a la agencia UPI . ¿Cómo supo el rechazo de nuestros argumentos con tanta antelación? ¿Porqué el secreto y el sigilo que rodea estos juicios vale sólo para nosotros los chilenos?. Recordemos que el actual Ministro del Interior Carlos Figueroa cuando fue Canciller, amenazó a todo funcionario que expresara puntos de vista independientes acerca de este juicio.

Recordemos también la apreciación contra Chile de estar vendiendo armas a Ecuador, formulada por un diario peruano en pleno conflicto entre aquellos dos países. Nuestro

Ministro Secretario General de Gobierno desmintió tal infundio, a comienzos de febrero, pero no admitió preguntas de los periodistas. Después el cable nos trajo la verdad sobre dicha exportación; la había hecho Argentina para quien, -al parecer- el principio de no intervención le incomoda mucho.

EL MANEJO DE LA CRISIS VISTO POR SANTIAGO SANZ

Continuamos exponiendo el pensamiento del diplomático rioplatense, aplicado al pie de la letra, por su Cancillería en el episodio de Laguna del Desierto.

-La maniobra política lleva una señal que revela intenciones y descubre designios.

En la crisis, la maniobra debe ser ejecutada en un corto espacio de tiempo. Es el poder aplicado a una acción dinámica. Sus movimientos implican un arte en cuanto suponen el empleo de formas imaginativas y resultan de una combinación de múltiples procedimientos estructuralmente relacionados entre sí, en procura de un objetivo preciso.

Mediante la propaganda y la acción psicológica -escribió Sanz- se busca gravitar sobre la conciencia nacional y la opinión adversa. En esta tarea los medios de comunicación desempeñan un rol de tremenda eficacia.

(Lástima que éstas recetas del diplomático y escritor bonaerense, las conocimos un poco tarde en nuestro país).

Las crisis exige ataques netos. - nos advirtió.

El tiempo puede emplearse como factor de presión o para distender la carga que supone el apremio de los hechos.

El deficiente manejo de las crisis puede explicarse, en muchos casos, por la personalidad de quienes intervienen en ellas. Una pobre percepción de las responsabilidades de éxitos fáciles, causa estragos en el desarrollo de un proceso crítico.

Los espíritus propensos a distanciarse de la realidad objetiva dejan en un primer plano sus aspiraciones desconsiderando las capacidades adversarias. Las consecuencias de esa evasión brusca del pensamiento lógico, suelen ser fatales.

Es de gran importancia transferir al adversario el motivo de un agravamiento de la situación y asignarle la carga de responsabilidad por las consecuencias de su proceder.

Cuando bajo el impacto de la actividad contraria se adopta la resolución de coaccionar con un mayor estímulo, es conveniente hacérselo saber. Debe quedar nítidamente asentado que los actos disuasorios se llevarán a cabo en forma automática, si persisten las circunstancias que originan la reacción, según está preceptuado en el estudio de Phil Williams ya citado.

.... En el desarrollo de la crisis mediante la actividad de los medios de comunicación se establece una lucha por las mentes, para implantar datos e imágenes que actúan sobre el pensamiento. Las técnicas de acción psicológica se establecen en base a la experiencia histórica y los elementos que suministra la psicología social. En ellas se nutren las leyes de la propaganda política, cuya incidencia, en el desenvolvimiento de las crisis, se hace sentir sobre la opinión doméstica y la exterior.

La presión se ejerce sobre el campo hipersensibilizado de una población excitada por las dimensiones generalmente graves que asumen los estados críticos.

Por la acción psicológica que cumple la propaganda se busca reforzar los apoyos, asignar fuerza ética y jurídica al objetivo.

(Este fue el pensamiento de un prominente diplomático, y negociador argentino. Un descarnado «Tratado del Príncipe» que se nos aplicó maquiavélicamente, mientras la mayoría de los chilenos ignorábamos lo que sucedía).

-El supremo interés argentino -nos informó Sanz en su obra- se centra en los bordes de los Campos de Hielo Continental para lo cual el territorio de Laguna del Desierto era imprescendible .

Y para Chile -agregamos nosotros- si no se hubiera producido la aberración arbitral de Laguna del Desierto, lo más probable es que el reparto de los Campos de Hielos Patagónicos se habría perfeccionado sin estudio profundo alguno.

* * *

Los expertos María Teresa Infante y Helmuth Brunner como asimismo el francés Prosper Weil asesoraron a la Cancillería. No sabemos su opinión pero la podemos colegir por los resultados. Sólo un grupo de abogados particulares que encabezó Fidel Reyes propusieron llevar el caso a la Corte Internacional de la Haya.

Transcendió que hubo discrepancias entre la Dirección de Fronteras y Límites, que aconsejaba ratificar el fallo y la División Jurídica del Ministerio de RR.EE. partidaria de impugnarlo.

Ya no se trataba de señalar errores en el fallo, si no de responder a la pregunta ¿Podía Chile rechazarlo o impugnarlo sin contravenir el Derecho Internacional y el respeto a los tratados vigentes, tal como ha sido siempre su norma invariable?.

El tratado de Paz y Amistad de 1984 estipuló muy claramente en su artículo 33°, que «el Tribunal arbitral decidirá conforme al Derecho Internacional, a menos que las partes hubieren dispuesto otra cosa en el Compromiso».

En consecuencia, si un hipotético fallo no cumpliera con algunas de dichas condiciones, mal podría estar amparado por el Tratado de 1984.

Eso era irredarguible.

Para todos los efectos sería nulo, de nulidad absoluta, y vendría a ser completamente irrelevante discutir sobre sus errores de hecho o sobre su inapelabilidad.

Cabe concluir que si Chile aceptaba un fallo arbitral que contuviera vicios de razonamiento, estaría empañando el honor patrio, como desgraciadamente ha ocurrido en el caso de otras naciones. En última instancia sólo estaría negándose a transgredir el Tratado de Paz y Amistad de 1984, situación muy distinta.

Ese fue el meollo que puso de cabeza a los especialistas.

NO SOLTEIS LAS CUMBRES.

Así tituló tres artículos consecutivos en el diario El Mercurio el ex Embajador Raúl Bazán, en el sentido que «se respetara cabalmente el statu quo en la zona».

El tiempo demostró que la ocupación argentina de Laguna del Desierto fue un hecho de la causa que consideró el Tribunal.

El tratado de 1984 estipuló que la sentencia del Tribunal Arbitral era definitiva e inapelable, pero consideró dos recursos que se podían interponer: la interpretación y la revisión.

La resolución chilena fue informada oportunamente al Tribunal Arbitral a objeto de detener el procedimiento de demarcación que debía realizarse en la zona por el perito geógrafo español Rafael Mata Olmo.

El embajador Raúl Bazán Dávila aceptó un desafío formulado por el Presidente Aylwin y objetó el acuerdo de 1991, que precisaba el límite entre el Fitz Roy y el Daudet. Según Bazán el acuerdo poligonal no pretende «precisar» nada, sino intenta correr hacia el Pacífico, en perjuicio de Chile, la demarcación allí existente desde hace casi un siglo.

Aprobar ese convenio presidencial sería una desgracia peor que la sentencia de Laguna del Desierto.

-Recordemos que en el tratado de 1881, se convino en que el límite iría hasta el paralelo 52, «por las cumbres más elevadas de la Cordillera de Los Andes que dividan las aguas».

En el protocolo de 1893 reafirmamos y aclaramos esta norma fundamental, -precisó el embajador-, agregando que el límite seguiría «el encadenamiento principal de la cordillera». En el artículo segundo adoptamos normas complementarias.

Convinimos en que la soberanía de cada Estado sobre su costa es absoluta, de tal suerte «que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico».

Si en la parte peninsular del sur, al acercarse al paralelo 52, la cordillera apareciera internada entre los canales del Pacífico, se estudiaría el terreno, «para fijar una línea divisoria que deje a Chile las costas de esos canales».

Hace casi un siglo, el 29 de agosto de 1898, ambos países encargaron la demarcación del límite en el terreno a sus peritos Diego Barros Arana y Francisco Moreno. Ese límite sitúa al hito 331 en la cumbre del Chaltel o Fitz Roy y al hito 332 en la cumbre del monte Stokes. Estos dos hitos enmarcan la zona de los hielos eternos, donde no hay cursos de agua, ni puede haber «divortium aquarium».

Ellos bastaron para definir el límite de las más altas cumbres del encadenamiento principal de Los Andes. No hubo, pues, entre Chile y Argentina, ningún tramo donde la demarcación pudiera ser más inequívoca y definitiva.

* * *

La oposición política expresó discrepancia ante la presentación de los recursos, algunos abogaron por la impugnación lisa y llana del fallo.

El 14 de enero de 1995, el presidente de la UDI, Jovino Novoa, junto al senador Hernán Larraín y los diputados Juan Antonio Coloma y Andrés Chadwick, pidieron al Presidente de

la República que, siguiendo el procedimiento establecido en los tratados vigentes, impugnara el Laudo. Si Argentina no estaba de acuerdo con la posición chilena, se podría recurrir a la Corte Internacional de Justicia o constituir un nuevo arbitraje, todo ello dentro del Tratado de Paz y Amistad.

Los Tribunales deben cumplir sus cometidos ciñéndose estrictamente al ámbito para el cual son convocados. Si se sale de él, juzgando materias o resolviendo cuestiones fuera de sus competencias; «se comete exceso de poder», permitiendo impugnar toda la sentencia».

El presidente de R. N., diputado Andrés Allamand, respaldó la medida y expresó que la decisión del gobierno era « el camino correcto apegado a derecho». Restó importancia a que las primeras informaciones sobre la determinación de nuestro gobierno se conocieron primero a través de la cancillería argentina y medios de comunicación de ese país que tanto molestaban a otros políticos.

Resultaba ilógico apelar o recurrir ante el mismo tribunal y que los alegatos estuvieron a cargo de los mismos abogados.

La presidenta de la UCCP, Angela Vivanco, lamentó se hubiese descartado la opción de impugnar el fallo que habría sido lo más correcto.

El Senado aprobó un proyecto de acuerdo en torno a tres puntos que consideramos muy importantes. La sesión se efectuó el 18 de octubre de 1995.

a) Que para el caso del Campo de Hielo Patagónico Sur, se constituya un equipo amplio de Juristas, Geógrafos, Diplomáticos, Historiadores, Parlamentarios y otros profesionales e instituciones que salvaguarden los intereses chilenos en todas las alternativas posibles del acuerdo, modificaciones o rechazo.
b) Que se solicite al Sr. Presidente de la República definir una política especial de Estado permanente para las áreas en condiciones de Frontera Interior, y muy en especial de las áreas limítrofes, y
c) Definir una política de incorporar en los Programas Educacionales un conocimiento cabal del territorio, de su historia y de las controversias limítrofes, a fin de ocuparlo armoniosamente y prevenir futuras controversias.

Por este último punto nosotros abogamos ardorosamente en el libro: «La Geografía Derrotada».

¿COMO FUNCIONARON LOS RECURSOS?

El 31 de enero de 1995, la Cancillería entregó los planteamientos de interpretación y de revisión (errores de hecho o datos falsos) de acuerdo a los artículos 39 y 40 del tratado de 1984.

El 24 de febrero el tribunal derivó esos recursos a la contraparte argentina que los estudió hasta el 24 de mayo.

El 24 de junio pudo replicar, 30 días después lo hizo Argentina.

Desde el 24 de julio al tribunal se reunió para analizar y dirimir los recursos.

El fallo nos dejó por lo menos una experiencia. No podemos seguir con fronteras interiores o presenciales, -como las denominó el senador Bruno Siebert - desprotegidas. No basta con tener títulos para garantizar la soberanía legítima pues cualquier país vecino está dispuesto a llenar los espacios vacíos que dejamos. No podemos esperar que el derecho internacional o las Cortes multinacionales protejan nuestras fronteras.

RUTA POLEMICA.

Precisamente en los días claves del proceso arbitral, Argentina inauguró una carretera de acceso a Laguna del Desierto desde El Chaltel, un pueblo construido expresamente con motivo de la disputa fronteriza. La ruta provincial 23 dejó comunicada a Buenos Aires con Laguna del Desierto, en pleno proceso arbitral.

Interrogado por la prensa nuestro estólido Ministro José Miguel Inzulza restó importancia a esa maniobra que alteró, evidentemente, el valor de la zona en disputa. Sin embargo, el canciller reconoció que los cinco jueces del tribunal, recorrieron esa ruta demostrando la gran facilidad de acceso en circunstancias que por Chile debíamos usar aviones y barcazas.

Desde un comienzo, hubo titubeos en el gobierno para discutir el laudo, tras haberse anticipado torpemente a acatarlo. El cúmulo de errores cometidos el plantear el arbitraje y la débil defensa ante el Tribunal, sumando la ocupación ilegal de Gendarmería, hicieron temer lo que al fin aconteció.

La magnitud de los desaciertos, a lo menos, servirá de experiencia. Es imprescindible que el Senado participe en las decisiones internacionales de Chile. A pesar que las falencias de la diplomacia nacional no sólo ha sido responsabilidad de los últimos gobiernos sino de muchos otros. Durante decenios una mezcla de desidia e ignorancia, dejó abandonado un territorio chileno reconocido como tal en los mapas del árbitro y del demarcador de 1902 y por cuya defensa murió el Teniente Merino y se desangró el Sargento Manríquez.

La ocupación militar del vecino país dejó indiferente a nuestros gobernantes, cuyas tibias y espaciadas protestas no se tradujeron en acción concreta alguna.

Los presidentes Patricio Aylwin y Carlos Menem se saltaron olímpicamente etapas previstas en el Tratado de Paz y Amistad de 1984, y acordaron el arbitraje. Tal vez porfiaban por un protagonismo continental o soñaron con un premio Nobel compartido de la paz. El ex presidente Aylwin argumentó que no hubo objeciones oportunas a su decisión. Sin embargo, el informe del Ejército, recabado en esa época, insistió en la necesidad de aplicar en su integridad el Tratado de 1984 que contemplaba una etapa intermedia de conciliación a través de una comisión de tres miembros, uno designado por cada parte y un tercero de común acuerdo.

Recordemos que el único extranjero en cuya elección habían coincidido ambos países, fue el salvadoreño Reynaldo Pohl. Ese hecho remarca el error de haber omitido la etapa de la conciliación, pues habría sido altamente probable que el presidente de la respectiva comisión -ya que los dos miembros representaban a cada parte- hubiera sido el mismo Galindo Pohl. Si la decisión conciliatoria era rechazada por la parte argentina, como también lo admitía el Tratado, habría sido conveniente para nuestros intereses.

* * *

REVELACIONES IMPORTANTES.

El abogado Mario Valenzuela Lafourcade, Consejero de la Embajada de Chile en Buenos Aires en el período de 1965-1966, tuvo la gentileza de visitarme el martes 17 de octubre 1995 en la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Recabó la confirmación de algunos datos publicados en anteriores libros míos. El domingo 22 de ese mes, Valenzuela publicó un artículo en El Mercurio, aportando su propia experiencia y acusando a la Cancillería por haber desestimado importante información que el él entregó oportunamente.

-Perdido el pleito -escribió Valenzuela- estimo útil dar a conocer algunos antecedentes relacionados con el manejo del asunto en las últimas dos administraciones.

A fines de 1990, la Dirección de Fronteras y Límites le dio a conocer lo que serían a juicio de esa repartición «todos los antecedentes disponibles en los archivos del Ministerio», sobre el incidente de 1965, por haber intervenido directamente ya que servía en Buenos Aires.

Valenzuela respondió de inmediato a la Cancillería, y se permitió criticar algunas deficiencias en materia de documentación geográfica e histórica aparte de otras «piezas diplomáticas» importantes. A título de ejemplo, mencionó la ausencia del Oficio confidencial

Nº 1/40/357, que envió a sus instancias la Embajada a La Moneda con antecedentes sobre límites de la zona. Hubo otras referencias a comunicaciones y trabajos no considerados en el legajo del Ministerio.

También estimó que debería haberse considerado el testimonio del Director de Fronteras de la época. Embajador Guillermo Lagos, y del General de Carabineros Vicente Huerta. El infatigable y minucioso Ministro Consejero Raúl Elgueta (Q.E.P.D.). poseía un cartapacio con valiosos antecedentes. Su viuda podría saber que fue de ese archivo. El señor Elgueta aparece citado por el negociador argentino Santiago Sanz más adelante.

Esos documentos tampoco fueron consultados. Se trataba de un cartapacio minucioso y de más de cien páginas, indispensable para tomar decisiones bien informadas.

Al carecer de respuesta el ex ministro consejero Mario Valenzuela escribió una carta el 1º de abril al entonces Subsecretario Edmundo Vargas.

- Esta carta, que debe salir en valija de hoy, tiene por tema la Laguna del Desierto, que ha resurgido sorpresivamente después de un cuarto de siglo... -le explicó- Te acompaño una fotocopia del oficio secreto que envié en diciembre a la Dirección de Fronteras.

- He revisado de nuevo mis archivos personales. Es indispensable establecer la verdad histórica...

Los otros altos funcionarios que habían actuado en la Embajada fueron Hernán Videla, Carlos Prats y Raúl Elgueta desgraciadamente fallecidos. Valenzuela era, pues, un hombre importante.

El Subsecretario Vargas acusó recibo y le prometió que su colaboración sería oportunamente requerida. No le solicitaron una letra hasta mucho después.

* * *

La decisión de recurrir al arbitraje había resultado una sorpresa para todos. El compromiso fue firmado tres meses después, el 2 de agosto de 1991. Se reconoció un status quo en la Laguna del Desierto absolutamente desfavorable para Chile y quedó establecida, además una disposición excepcional que impidió conocer los documentos del arbitraje aún después de las audiencias orales. El secreto se guardó porfiadamente. Ni siquiera fue publicada la opinión disidente del juez nacional Santiago Benadava, quien rechazó la reclamación chilena en forma análoga al juez salvadoreño.

Estando en proceso el arbitraje, antes de la presentación de las memorias, el Ministro de RR.EE. entregó al ex consejero Valenzuela una carpeta sobre «incidentes», cuyos vacíos documentales le movió a formular fuertes reservas. Reiteró que la Memoria chilena debía considerar el carácter e interpretación de las comunicaciones habidas en los meses de octubre a diciembre de 1965 entre la embajada y la cancillería.

El Ministerio le señaló que el capítulo correspondiente había sido elaborado acuciosamente por un numeroso grupo de funcionarios y «abogados asesores» designados ex profeso.

Después de conversar con su amigo el profesor británico Lauterpacht, Valenzuela envió otros antecedentes y se refirió a un importante oficio de la Embajada enviada a Santiago en diciembre de 1965 Era la carta preliminar del Instituto Geográfico Militar de 1953, que se difundió profusamente en Buenos Aires y un artículo de un ex Subdirector de ese Instituto publicado en «El Mercurio» en julio de 1957.

El diplomático Valenzuela quedó bastante mal con los abogados contratados por Chile, el francés Prosper Weil y sobre todo el inglés Eli Lauterpacht, sus colegas desde hacía más de 20 años, que daban por descontado que sería consultado por el gobierno. Era torpe pensar de otra manera.

Valenzuela fue advertido por el Director de Fronteras y Límites Javier Illanes, que ni siquiera figuraba en el Consejo Asesor o entre los abogados de la defensa... porque el Presidente de la República y el Ministro respectivo habían seguido un estricto cuoteo político.

Posteriormente otra autoridad del Ministerio trató de ubicarlo en julio de 1992, primero en Génova durante una conferencia del Instituto de Derecho de Mar y luego en Glasgow en otra importante reunión. Se le ordenó telefónicamente poner a disposición de S.E. el cargo de Embajador por razones de economía. La renuncia no voluntaria, la hizo efectiva en enero de 1993.

Al regresar a Chile. se impuso que, -efectivamente- Argentina había dedicado más de cien páginas de sus Memorias de agosto de 1992 a la Carta Preliminar y al proceso interno en Chile en 1957, contenido en el artículo de «El Mercurio» de julio de ese año.

La sentencia consideró también estos antecedentes..

El ex embajador y ex ministro Consejero Valenzuela Lafourcade, escribió nuevas notas al ministro Inzulza entregando valiosos antecedentes que tampoco fueron considerados..

Este diplomático de carrera, especialista en el caso de Laguna del Desierto, es uno de los que exige una investigación seria y pública.

Debería esclarecerse por qué las autoridades, sin un debido estudio, se precipitaron a un arbitraje, ante de remitir el asunto a la conciliación contemplada en el Tratado de Paz de 1984, y por qué no se puso énfasis en las pruebas documentales descubiertas por Valenzuela en Londres en 1960 y empleadas poco más tarde por José Miguel Barros acerca de la transacción autorizada por las partes que determinó la línea del árbitro en 1902.

Algunos críticos han intentado centrar en el canciller Inzulza la responsabilidad política, sin reparar en que la mayoría parlamentaria del oficialismo, unida a un eficiente manejo comunicacional, terminaría por exculparlo y -consecuencialmente- a todos los que estuviesen detrás del descalabro.

Un borrascoso clima acompañó las dos exposiciones del canciller antes las Cámaras del Congreso. Hubo peticiones de renuncia para él y para el subsecretario de RR.EE. Edmundo Vargas, actual embajador ante la OEA.

Durante los casi cuatro años que duró este proceso, la oposición, y la prensa discrepantes han criticado con cierta mesura la actuación de Patricio Aylwin y luego de Eduardo Frei.

No era bueno hacer *olitas* en público.

La prensa se abstuvo de criticar la estrategia chilena para no dañar futuras posibilidades. Numerosos historiadores, embajadores y militares expresaron reservadamente su parecer sin que sus opiniones fueran tomadas en cuenta.

Lo mismo hicieron los políticos. El senador Antonio Horvarth, el parlamentario más categórico en la defensa de los intereses del país, también bajó el tono de sus críticas para no complicar a la cancillería.

Este parlamentario había organizado una expedición al lugar con jovenes universitarios, pero el ministro de RR.EE. de la época, Carlos Figueroa le solicitó que desistiera de la idea. Horvarth patrióticamente accedió.

Pero después del rechazo a los recursos todo se tornó diferente. Aquellos que no fueron escuchados están dispuestos a hablar y la oposición ya comenzó a hacer una crítica más de fondo a la política exterior en general.

El anhelo oficialista de «reinsertar internacionalmente» a Chile, llevó al gobierno de Aylwin a sucesivos yerros. El «triunfo político» de aparecer ante el mundo en la posición histórica de finalizar un siglo y medio de diferendos limítrofes con Argentina fue demasiado tentador. La última encuesta de opinión pública (13 de diciembre de 1995) colocó a su administración en un precario penúltimo lugar comparada a otros gobiernos.

Su contraparte Carlos Saúl Menem, en cambio, alcanzó liderazgos insospechados interior y exteriormente. Fue reelegido presidente entre otros éxitos y es una figura de relieve mundial.

Aylwin concurrió a todas las cumbres que pudo, pero se olvidó de las cumbres que tenfamos en casa, como el Fitz Roy y el Stokes.

Conocido el desenlace definitivo, el gobierno empezó a delimitar sus responsabilidades ante la opinión pública, y sobre todo, ante la historia.

Reemplazando la voz del Canciller y del Presidente, en giras, que algunos califican de escapistas, tomó por un tiempo la batuta el ministro de Relaciones Exteriores subrogante, Mariano Fernández, quien esbozó el discurso recurrente para enfrentar el chaparrón. Las culpabilidades no venían desde 1991, sino que se remontaban a cincuenta años antes y, por lo tanto, los diversos gobernantes de ese período debían compartirlas.

Se refirió específicamente a un mapa publicado por Argentina y que Chile no cuestionó a pesar que la Laguna del Desierto aparecía adjudicada a esa nación y a la carta geográfica de 1953 elaborada por el Instituto Geográfico Militar, que repitió el mismo error.

Utilizando los dos mapas como escudo político, el oficialismo trató de demostrar que no fue su incompetencia el único factor determinante.

En política, las responsabilidades compartidas suavizan las asperezas y morigeran la retórica.

El ex presidente Aylwin argumentó que el fallo se ajustaba a la tesis histórica que siempre defendió Chile. -No constituyó una aberración -sostuvo tenazmente-.

El ex canciller Enrique Silva Cimma, también sacó la voz pero en un estilo generalista y transfiriendo sus responsabilidades al propio Aylwin (El Mercurio, 5 de noviembre).

Estas inconsecuencias significaron otro revés. Nos hizo figurar ante la comunidad internacional como un país que reclamaba un territorio sabiendo que no era suyo. Es decir, le quitó legitimidad al resto de la defensa jurídica nacional. El precedente es doblemente nefasto considerado que aún queda por definirse el Campo de Hielo Sur, cuatro veces más extenso que Laguna del Desierto. ¿Con qué seriedad defenderemos ahora esta zona?

El «escudo de mapas» planteó otro problema. Si las aprensiones del gobierno eran verdaderas en el sentido que la carta de 1953 influyó en la decisión de los jueces, Chile resultaba en una posición endeble porque esa misma otorgó la mayor parte del Campo de Hielo

a Argentina. Ante cualquier Tribunal, la sentencia sobre Laguna del Desierto podría esgrimirse como jurisprudencia y repetir el desastre.

El enfoque gubernamental se ha centrado más en nuestras debilidades que en nuestras fortalezas.

El Canciller Inzulza, en su esfuerzo por solidarizar con la administración Aylwin, tropezó en la misma piedra.

¿Por qué fuimos al arbitraje si el caso era tan riesgoso?

Los expertos de la Cancillería le sugirieron basarse en las siguientes ideas que pudieron haber convencido a muchos.

a) Por el concepto de la cosa juzgada: ya existía un fallo arbitral realizado en 1902, el que debía respetarse.
b) Por el principio de la contemporaneidad: no era posible juzgar un fallo (el de 1902) de acuerdo con los conocimientos geográficos que hoy se tienen de la zona, sino circunscribirse a lo obrado en derecho de acuerdo a los antecedentes de la época.
c) Por los hitos naturales: el monte Fitz Roy, era un hito divisorio natural que no podía quedar en poder de una de las partes o, por el contrario, que una de ellas resultara sin acceso a él.
d) Por el poblamiento: Chile pobló la ribera norte de la Laguna del Desierto desde 1920. Incluso los argentinos se mantuvieron en la ribera sur de la misma, al menos hasta 1981.
e) Por el respeto al mapa del Demarcador.
f) Por consideración a la cartografía argentina que siguió el mapa Demarcador.

Pero en el parlamento, Inzulza se mantuvo fiel a su defensa esencialmente política. No resultaba saludable enfrascarse en un respaldo ciego a lo hecho por el gobierno pasado. El Canciller aseveró en varias oportunidades que asumía su responsabilidad, remarcando implícitamente que «había otros que debían asumir las propias».

Estaba claro que el tribunal arbitral fue convocado para resolver una diferencia entre dos países amigos que querían resolver pacíficamente un conflicto limítrofe producido por la accidentada geografía que los separa.

Partiendo de la base de que su misión consistía sólo en interpretar un laudo transaccional, lo esperable era que «administrara justicia» en ese mismo espíritu.

Según el gobierno ninguna voz se alzó para evitar ese arbitraje en su oportunidad. No obstante, la prensa registró la desidencia del senador Antonio Horvarth, el mismo día en que el entonces Canciller Enrique Silva Cimma confirmó la noticia. Así lo reconoció el propio señor Silva. En esa oportunidad, el parlamentario señaló que el mejor camino era una negociación directa. Por otra parte la noticia de que Laguna del Desierto sería sometida al arbitrio de jueces latinoamericanos la conocimos a través de un vocero del gobierno argentino. La opinión pública reaccionó de inmediato considerando inaceptable que el país se enterara de asuntos trascendentes a través de funcionarios trasandinos.

Pero don Patricio Aylwin había partido sonriente a Buenos Aires para firmar con Menem el acuerdo que puso fin a 23 de los diferendos pendientes. Los dos hombres eran los paradigmas de la paz, algo así como J. Arafat y su contraparte israelita Y. Rabin, de tan mala y fatal fortuna.

El Canciller Silva Cimma destacó el gran logro que significó ese acontecimiento, pues dentro de los próximos noventa días la zona en litigio quedaría desocupada para ponerla a disposición del tribunal.

Pero al día siguiente, el Canciller argentino Guido Di Tella expresó que el acuerdo no consideraba el desalojo de los gendarmes trasandinos. Fue una ducha muy fría.

Sin embargo en noviembre de 1991, Enrique Silva Cimma firmó el «compromiso arbitral» y -dando razón a Di Tella- manifestó que «se respetará cabalmente el statu quo en la zona».

El tiempo demostró que la ocupación argentina de Laguna del Desierto fue un hecho de la causa que consideró el tribunal en forma decisiva mimetizándola con peregrinas y extemporáneas consideraciones jurídicas-geográficas.

* * *

El vicepresidente de la UDI, senador Hernán Larraín acusó al Ministro de Relaciones Exteriores José Miguel Inzulza, de «haber caído en palabras ofensivas y descalificatorias hacia su persona, en vez de explicar al país por qué el gobierno desechó el camino de impugnar el fallo por los vicios que lo hacen anulable».

-Los recursos que presentó Chile no modifican en nada la sentencia inapelable del Tribunal -comentó Menem con su acostumbrada seguridad contrastando con la prudencia contumaz de su contraparte.

Su Canciller Guido Di Tella coincidió con el presidente Menem en que el recurso de apelación al fallo «era cosa juzgada» improcedente.

-Espero que en el mes de marzo, o en el de abril a más tardar, habrá una confirmación por parte del tribunal, -aseguró- porque estos reclamos son mas bien «cuestiones técnicas que no cambian en lo más mínimo el problema».

Un poco más demoró el proceso, pero el resultado fue el previsto por el Canciller Di Tella. La sospecha nos vuelve a inquietar ¿Cómo supo ese resultado con tanta anticipación?

* * *

Sigamos con el negociador argentino Santiago Sanz quien afirmó en su obra que el plano del título entregado a Ismael Sepúlveda Rivas dejó el predio al oeste del río Obstáculo. (*)

Esta materia fue abordada in extenso en mi obra «A la sombra del Monte Fitz Roy». Lo que no se consideró fue, naturalmente, lo que escribió y citó después el señor Sanz.

-El Ministerio de Defensa argentino, el 31 de agosto de 1965 recibió instrucciones de emplazar un puesto de Gendarmería en la región noreste de Laguna del Desierto. La instalación debía concretarse sin cruzar por territorio de Chile en ningún momento por que así lo sugirió el Cónsul en Punta Arenas.

«El Estado Mayor General del Ejército y la Gendarmería Nacional mantuvieron al Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Miguel Angel Zavala Ortiz puntualmente informado sobre el curso de los acontecimientos» (En Chile la información la manejó la Cancillería secretamente).

En el curso de la reunión que mantuvieron los presidentes Arturo Illia y Eduardo Frei, los problemas limítrofes afloraron súbitamente. El asentamiento en el territorio argentino concretado el día 20 de octubre y un incidente protagonizado por el ciudadano chileno Eduardo Lavoz, que en esa misma fecha penetraba ganado en la región del sector II, generaron una manifiesta tensión y llevo a estos espinosos asuntos a primer plano en las conversaciones.

En esa oportunidad se acordó que las autoridades chilenas ordenarían el repliegue de los efectivos de Carabineros para facilitar el avance pacífico de la Gendarmería por el territorio que se había ocupado en la zona de Laguna del Desierto.

(*) Guillermo Lagos Carmona. «Historia de las Fronteras de Chile, los tratados de límites con Argentina». Ed. Andrés Bello, Santiago de Chile, 1980.

El 28 de octubre de 1965, el propio Santiago Sanz, Director General de Política, e integrante de la comitiva presidencial trasandina recibió un informe urgente noticiando que, de acuerdo a una llamada telefónica del propietario de la Estancia La Florida, una dotación de Carabineros había ocupado un puesto de su establecimiento y enarbolado el pabellón chileno.

El tema fue tratado específicamente por los diplomáticos que integraban la comitiva oficial, entre ellos el Embajador chileno Alvaro Droguett Del Fierro.

Como el retiro de los Carabineros, acordado en Mendoza, no se concretó, correspondió dar término a tan anómala situación con acciones que fueran indicativas de la firmeza argentina.

A las medidas dispuestas se agregó una fuerte reacción diplomática y un desplazamiento de efectivos de la Gendarmería hacia la región.

El embajador Orgaz, representó las conversaciones sostenidas para concretar la evacuación de los Carabineros y el posterior avance de los efectivos de la Gendarmería y se informó al gobierno de Chile, la constitución de un Comando de la agrupación de Gendarmería en la estancia Canigó.

(¿Quién supo esto en nuestro país? ¿A qué autoridad militar o policial se advirtió? ¿Cuándo se publicará un «libro blanco» de lo ocurrido?)

El día 4 de noviembre, el Ministro de Defensa Leopoldo Suárez, en presencia del Subsecretario de Relaciones Exteriores, indicó al Embajador de Chile que los Carabineros aún permanecían en sus instalaciones y que se había dispuesto, en consecuencia, que el viernes 5 la Gendarmería se adelantara en dirección a la zona ocupada.

El plazo para el retiro de los Carabineros vencía a las 24 horas de ese día.

El embajador de Chile hizo las averiguaciones del caso, e informó que los Carabineros se habían alejado de los lugares de avanzada. Ante las inquietudes que le expresó el agregado militar Coronel Carlos Prats González, el embajador Hernán Videla Lira, con el ánimo de evitar un agravamiento en la situación, resolvió comunicarse en forma directa con el presidente Frei para confirmar sus referencias. El mandatario chileno dió seguridades de que no existía efectivos de Carabineros en el área. La Gendarmería podía entonces avanzar en territorio argentino con la seguridad de que no se enfrentaría con efectivos de Chile.

Frei Montalva entonces, dio por asegurado el retiro de la patrulla Torres (orden que éste ignoraba completamente).

(Aquí se inició la seguidilla de errores que motivaron la muerte de Merino).

El canciller argentino, viajó a Montevideo, para asistir a la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Allí recomendó a su colega Gabriel Valdés que tuviera en cuenta el vencimiento para evitar incidentes.

Los Ministros de Chile y Argentina concurrieron acompañados por funcionarios diplomáticos de ambas Secretarías de Estado para intervenir en las conversaciones que eventualmente pudieran sostenerse vinculadas con la situación limítrofe. El Embajador Guillermo Lagos Carmona acompañó al Ministro Gabriel Valdés de Chile (La Tercera de la Hora, Santiago de Chile, 7.XI.1965). El autor Sanz acompañó al Ministro de Relaciones Exteriores argentino.

¿Qué papel desempeñó el señor Valdés?

Con el fin de obtener una mayor seguridad en el pacífico desarrollo del avance el Presidente argentino ordenó que este se postergara hasta el 6 de noviembre.

Entonces se movilizó la fuerza, a las 10 de la mañana.

Los primeros destacamentos, encabezados por una sección de vanguardia a las órdenes del Comandante Barguet cruzó el río del Bosque y se dirigió hacia la Laguna del Cóndor que alcanzaron en horas de la tarde. Desde este punto se destacó un escuadrón -Comandante Ardanaz- que se adelantó en dirección al puesto Arbilla, situado en campos de la Estancia La Florida. Luego de sortear un trabajoso itinerario de senda abrupta y rugosa, la tropa llegó a una zona boscosa conformada por un denso conjunto arbóreo, en el que gran cantidad de leños y troncos yacían esparcidos. En un pequeño claro de la espesura, los Gendarmes constataron la presencia de un Destacamento de Carabineros que seguían ocupando la región.

La bandera chilena flameaba en un improvisado mástil.

¿Por qué no se retiró la Patrulla Torres?

El embajador y negociador Santiago Sanz lo explica en su libro para que ahora sepamos su versión nosotros los chilenos.

En la apreciación del gobierno argentino el compromiso del retiro de las fuerzas chilenas, que se adoptó en Mendoza, quedó firme. En efecto, en respuesta a la nota de Chile a la nota Argentina del 1° de noviembre, no se hizo ninguna referencia a la abrogación de lo concertado

en aquella oportunidad. En ningún documento diplomático posterior se consignó una decisión unilateral de anular lo acordado entonces. En la reunión de Buenos Aires, por el contrario, se ratificó que el día 5 se produciría el avance de los Gendarmes. Esta decisión fué prorrogada hasta el día siguiente, por expreso mandato del Presidente argentino.

¿Qué pudo haber ocurrido para que la patrulla continuara en su lugar? Simplemente que hubo una orden que no llegó. No se consideró que el único retén más cercano era el del Lago O'Higgins. Tampoco se tomó en cuenta que para llegar de Coyhaique al mencionado lago hay que viajar por avión desde Mayer y de ahí por lancha hasta el Retén. Que no existen vuelos regulares hasta Mayer, que no hay servicios regulares de lanchas en el lago. Se comprometió -dice- a la patrulla chilena aceptando una «nueva» hora de evacuación de la zona en litigio cuando prácticamente no había como comunicar a Torres este último acuerdo. En conocimiento de la gravedad del problema, el General Director de Carabineros tomó la resolución de comunicar la orden enviando un avión a la zona. La misión fué asignada al Jefe de la brigada Aérea de ese Cuerpo, Tte. Crl. Rafael Cepeda Pomareda. El avión partió de Santiago. El día 5 llegó a la zona de operaciones, pero sufrió un grave retraso por falta de combustible. Se carecía de carburante adecuado para que se prosiguera el vuelo y así fue como esta importante orden no llegó.

El comandante de la nave, ante la urgencia del caso, procedió a cargar su máquina con bencina de menor octanaje. Llegó a destino el domingo 7 de noviembre a las 6 de la mañana.

El Comandante Ardanaz desplegó su patrulla en tres secciones. Asignó al Alférez Martin la izquierda, reservándose bajo su conducción directa la del centro. La sección de la derecha quedó bajo el mando del Alférez Quijano, cuya partida alcanzó la posición más adelantada. Se dio orden al comandante de la fuerza chilena, Mayor Miguel Torres que levantara las manos y arrojara las armas. Se recibió como respuesta una agresión de palabra y de hecho, según informó el comunicado oficial argentino emitido por la Secretaría de Guerra.

Un primer disparo incrustó su bala en corteza del árbol que protegía a un periodista que acompañaba a la columna. La reacción fue inmediata. La lucha breve. Un Teniente de Carabineros, que había empuñado un arma automática, resultó muerto y hubo un suboficial herido. El Jefe del Destacamento chileno quedó prisionero, al igual que otro integrante de su unidad. El informe de la agrupación Santa Cruz consignó que a las 19 y 30 se ocupó el Puesto Arbilla, después de un combate de cinco minutos...-

La versión argentina del enfrentamiento fue establecida por la Secretaría de Guerra (La Prensa, Buenos Aires, 9. XI. 1965). El gobierno de Chile por su parte, hizo público un comunicado oficial, por intermedio del Subsecretario del Interior, Juan Hamilton, leído en la

Sala Bello de la Cancillería, en que figuraba la apreciación chilena sobre la forma en que se desarrolló el incidente fronterizo. (El Mercurio, Santiago de Chile, 11.XI.1965).

El Subsecretario Hamilton dejó constancia del agradecimiento del pueblo y del gobierno chileno por la celeridad con que el gobierno argentino procedió a la devolución del personal de Carabineros detenido y del cadáver del teniente fallecido, así como por la forma en que han sido atendidos durante su permanencia en el país, especialmente el suboficial herido que aún continuará atendiéndose en el Batallón de Ingenieros de Combate 181 de Río Gallegos (El Mercurio, Stgo. de Chile, 10.XI.1965).

Desde el destacamento de Gendarmería que se encontraba en el Puesto Arbilla se desprendió una patrulla, el día 7 a la madrugada que llegó al Puesto Juana Sepúlveda. En ese lugar, en la extremidad sur de la Laguna del Desierto, recibió órdenes de hacer alto.

En la nota dirigida por el Ministro Zavala Ortíz al Ministro de Defensa Dr. Leopoldo Suárez bajo la sigla de la Dirección General de Política, se consignaron directivas claras relacionadas con la vigilancia de las fronteras. Se preceptuaba en ella la conducta a seguir por los Destacamentos de la Gendarmería Nacional. Su proceder debía ser en principio amistoso, pero en el caso de producirse un encuentro y no fuera posible cumplimentar los requerimientos por medios pacíficos, se abstendrá de obrar salvo que fuera atacado, e informará, con carácter urgente a la Superioridad.

(Hace más creíble la versión del embajador Sanz la precisión que formula de la situación interna argentina, bastante precaria).

La inestabilidad que ofrecía nuestra situación política interna, dice en ese particular momento de la historia argentina, la existencia de notorios disentimientos entre el gobierno y la conducción militar, sobre asuntos referidos a cuestiones políticas, sociales y económicas, se había exteriorizado en diversas oportunidades.

El problema internacional suscitado por la irrupción sobre la frontera daba espacio para el desarrollo de un nuevo punto de fricción y en él encontraron sustento las versiones que difundieron algunos diarios argentinos.

No obstante las manifiestas dificultades internas, en el caso limítrofe, el Estado se mostró sin fracturas en su acción exterior.

Se consiguió mantener una forma de comunicación fluida entre la Cancillería, el Ministerio de Defensa, los mandos militares y la Gendarmería. Esta correspondencia se mostró eficaz. **(¿Podría decir lo mismo Chile?).**

Sólo el 26 de noviembre La Moneda hizo saber que condicionaba la reunión de la Comisión Mixta de Límites al retiro de Gendarmería de las posiciones que ocupaban antes del incidente de Puesto Arbilla. Se argumentó que la base del acuerdo, concertado el 5 de noviembre, consistía en el retiro de los efectivos de los Carabineros y de los Gendarmes a los puestos que mantenían a principios del mes de octubre.

No sólo planteaba la nota chilena la exigencia del desalojo por la Gendarmería de la Zona de Laguna del Desierto, para integrar la Comisión Mixta, sino que introdujo, además, un nuevo elemento, esto es la posible apelación al procedimiento arbitral presentando como alternativa la apertura de nuevas negociaciones.

La idea se correspondía con un esquema, que el Canciller Valdés había esbozado en el curso de una reunión informal que mantuvo con el Ministro argentino Zavala Ortiz -en la que el embajador Sanz participó- con ocasión de la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria que se celebraba en Río de Janeiro.

El criterio de Valdés, no fue aceptado.

Se especuló en Chile sobre la posibilidad de utilizar el foro que ofrecía la Conferencia Interamericana para plantear en Río de Janeiro la situacion con la Argentina (Las Noticias de Ultima Hora, Stgo. de Chile 10.XII.1965). Ante esta eventualidad la delegación argentina concurrió a la mencionada reunión hemisférica, con la precaución de llevar los antecedentes necesarios para responder a cualquier intervención que se introdujera al tema. Chile se abstuvo de recurrir a esa instancia.

La nota -según Sanz- al demandar que la zona quedara desocupada de fuerzas argentinas, significaba, en caso de ser aceptada, el reconocimiento implícito de toda la región como litigosa, dejándose en duda la legitimidad de la actitud argentina frente a la incursión de los Carabineros.

Al condicionar el gobierno de Chile la integración de la Comisión Mixta de Límites al retiro de la Gendarmería de la zona, retrocedía la situación al clima precedente de inseguridad para la Argentina. Analizado el caso, en su nueva configuración, por la cancillería, la perspectiva de renovadas fricciones no pudo excluirse. Las razones que impulsaron a suspender el avance de los Gendarmes resultaban ahora superadas. Una nota del 2 de diciembre del canciller hizo saber el Ministro de Defensa Nacional que el desarrollo de los acontecimientos hacía aconsejable extender la vigilancia de Gendarmería a una zona más amplia.

En cumplimiento de órdenes del Comando en jefe del Ejército el destacamento de Gendarmería apostado en el puesto Juana Sepúlveda, se instaló en las proximidades de los establecimientos de Domingo y Héctor Sepúlveda, el 5 de noviembre...-

(Allí se consumó la agresión de hecho y comenzó la pérdida del posterior arbitraje).

Al comentar esta resolución Leopoldo R. Ornstein, académico e historiador militar argentino, expresó que la respuesta no pudo ser mejor ni más convincente (Problemas Fronterizos entre Argentina y Chile, Revista de la Escuela de Guerra, año LXI, N° 464, Enero-Febrero, 1983 pág. 122.

Por su parte, el belicoso Osiris G. Villegas subrayó que el episodio de Laguna del Desierto constituye la única excepción durable y convincente -hasta ahora- de una tendencia a la aceptación de periódicos repliegues y admisión de hechos consumados ("El conflicto con Chile en la región austral". Ed. Pleamar, Buenos Aires 1978, pág. 70).

El Mercurio, editorializó, preocupado, el 5 de diciembre **«El país aguarda que se ponga en marcha nuestro aparato defensivo, de acuerdo con las providencias que estamos seguros que han de haber tomado los comandos superiores de nuestras Fuerzas Armadas».**

El retorno del embajador Hernán Videla Lira a Buenos Aires determinó que el centro de gravedad del litigio debía discutirse allí. No escapó a la aguda percepción del enviado chileno que el proceso había llegado a su nivel crítico...

EPILOGO DE LA CRISIS.

En las primeras horas del día domingo 5 de diciembre a las 2 y 45, transpuso el portalón de hierro del Palacio San Martín el embajador Hernán Videla Lira. Lo acompañaba el Ministro Consejero Raúl Elgueta.

Fueron invitados a pasar al Salón Dorado, donde los aguardaba el Canciller argentino con sus asesores y algunos colaboradores inmediatos.

Sin demora comenzó una negociación en la que participaron el embajador Videla Lira, el Ministro Elgueta, el canciller Zavala Ortíz, el embajador Ezequiel Pereyra, Director del Departamento de Soberanía Territorial y el autor Sanz que estamos siguiendo en su condición de Director General de Política. En forma directa y frontal se entró a negociar un procedimiento que permitiera zanjar el incordio.

Quedó implícito la ninguna posibilidad de alterar la postura argentina. El embajador Videla Lira tomó la decisión de consultar a su gobierno. Se comunicó telefónicamente desde el mismo salón. La respuesta fue positiva. Se aceptó el criterio argentino, quedó la Gendarmería en la zona.

El Ministro de Relaciones Exteriores argentino y el Embajador de Chile suscribieron una declaración conjunta, a las 4 y 55 de la mañana del domingo 5 de diciembre de 1965, la prensa estuvo presente.

(Así, pues, cuando se efectuó la reunión de Balmaceda, Chile ya había perdido Laguna de Desierto).

La obra «Manejo de Crisis en Laguna del Desierto» lo escribió el embajador Santiago Sanz en Buenos Aires, Actualidad Producciones, febrero de 1995.

* * *

¿VOLVER ATRAS?

El viernes 3 de noviembre los generales (R) Julio Canessa (ex Vice Comandante del Ejército) Odlanier Mena (ex director de la Central Nacional de Informaciones) y Joaquín Ramírez, ex embajador y Jefe de Estado Mayor Conjunto, alertaron a través de un comunicado de prensa acerca del «ominoso panorama» que presagia «llevar al país a una crisis como la de 1973». Expresaron su preocupación por la «falta de reacción» de la ciudadanía frente a este cuadro.

Se refirieron a un «persistente empeño en socavar las bases de la institucionalidad, creada durante el gobierno militar, que privilegiaba siempre el individuo sobre el Estado».

«La política internacional tiende más a servir posiciones personales que el interés de la nación, lo que culminó con la pérdida total de Laguna del Desierto. La historia recordará los nombres de los responsables, pero no nos devolverá el territorio perdido, en cuya defensa, en el transcurso del tiempo, hay tanta sangre derramada».

El ingeniero militar Alberto Polloni fue categórico en manifestar su oposición a la Poligonal del acuerdo de los presidentes Aylwin y Menem de 1991. No había superficie en disputa, solo se trataba que las comisiones mixtas, colocaran los hitos en un límite (cerros al sur del Fitz Roy y Cordillera Darwin).

Estimó el especialista que mientras el Congreso nacional estudiaba la ratificación o negativa del acuerdo, el Supremo Gobierno debiera mandar comisiones a los bordes del CAMPO DE HIELO, e instalar refugios permanentes para estudios científicos, cercanos a los puntos críticos de Puerto Edén, Río Bravo, Lago O'Higgins, Lago Dickson y otros, ojalá instalaciones de las FF.AA. y Carabineros, para hacer efectiva la soberanía.(*)

* * *

(*) El comandante en jefe de la FACH. anunció el 11 de diciembre de 1995, que su Institución levantará en el sector de los Hielos Patagónicos un Centro de Observación debidamente equipado.

La fórmula de acuerdo -puntualizó el embajador Santiago Sanz en su libro- determinó que algunos gendarmes y carabineros se asignaran a tareas de abastecimiento y de apoyo para movimientos en el terreno.

-No se hizo referencia alguna al retiro de los Destacamentos de la Gendarmería Nacional estacionados en la zona y que permanecían en ella. Por esta conformidad y en los términos del convenio, Chile dejó expreso su tácito reconocimiento de la soberanía argentina en Laguna del Desierto.

- La reacción generada por el acuerdo fue positiva y recibida con beneplácito por la opinión pública en general, salvo algunas expresiones contrarias en el país trasandino.

- La embajada de Chile, después de suscribir el acuerdo, intentó atenuar las implicancias de lo consignado en el arreglo, cursando una nota en la que señaló que la presencia de las fuerzas de la Gendarmería no podrían considerarse como un antecedente para el establecimiento de derechos de soberanía argentina en la zona (Nota de la Embajada de Chile Nº 1755/221). Esta interpretación unilateral no modificó la realidad de los hechos, que en la misma nota están reconocidos. Sus términos admiten expresamente que se aceptó que la Gendarmería quedara ocupando la región. **(Hasta el día de hoy, todo lo demás, el aberrante fallo y los recursos rechazados son consecuencias de la debilidad de 1965).**

No faltaron en Chile las voces críticas. El ex presidente del Senado Hugo Zepeda Barrios dijo que la reanudación de los trabajos de la Comision Mixta, sin recibir una satisfacción por el incidente de Laguna del Desierto, era indignante (Diario La Unión, Valparaíso, 8. XII. 1965).

El embajador y coronel Manuel Hormazábal González, designado integrante de la Comisión Chilena de Límites que debía asistir a la reunión de Balmaceda, renunció por estimar que las instrucciones dadas a su delegación, debilitaban la posición jurídica que debía sostener Chile. A su juicio la línea de la frontera debía señalarse sin necesidad de nuevos estudios o levantamientos cartográficos.

El 20 de agosto de 1970, el coronel Hormazábal González dirigió una carta al presidente Frei, en el que expresó : Estimo que la solución de esta controversia se dificultará de día en día, porque recién surgida ella, Chile ocupaba todo el territorio anteriormente señalado y ejercía allí soberanía.

En la actualidad, según mis informaciones, las cosas han cambiado, puesto que nuestros Carabineros han reducido su radio de acción a la parte norte de Laguna del Desierto, inmediata al Lago O'Higggins; dejando así, como tierra de nadie, la parte de ese territorio chileno que Argentina pretende... (Manuel Hormazábal González, «Dialogando con Argentina...! 1819-

1978. Síntesis histórica de las desmembraciones territoriales de Chile». Primer premio concurso literario militar 1978 del Memorial del Ejército de Chile (Edición especial) N° 2 Biblioteca del Oficial. Estado mayor General del Ejército.)

Reunidos los Ministros de Defensa Nacional de Chile y Argentina en Balmaceda, el día 9 de diciembre de 1965, expresaron su satisfacción porque la Comisión Mixta de Límites se había constituído e iniciado sus trabajos, dándose cumplimiento así a la Declaración conjunta suscripta en Buenos Aires, el día 5 del mes en curso por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Sr. Embajador de Chile en Buenos Aires.

Ambos Ministros, de conformidad con lo establecido en la Declaración Conjunta y según lo solicitado por la Comisión Mixta, manifiestaron que habían impartido instrucciones a las autoridades correspondientes, para que los Carabineros de Chile y la Gendarmería Nacional Argentina cooperaran de acuerdo con las prácticas establecidas, con medios y personal equivalente en número, en las tareas mencionadas en dicha declaración.

(Nada más se expresó sobre el retiro de los Gendarmes (Diario Ilustrado, 10.12.1965).)

(A fines de diciembre las tropas trasandinas fueron relevadas por un destacamento de Rosario).

Finalizado el período crítico todo el territorio argentino al sur del Portezuelo de la Laguna Redonda -comprendida la Laguna Larga, la del Desierto, la del Cóndor y los Campos de la Estancia La Florida - hasta Fitz Roy, quedaron bajo el control de la Gendarmería Nacional. de acuerdo a los derechos soberanos argentinos reconocidos de hecho por Chile...-

(De nada valió el poblamiento chileno y el sacrificio de Merino).

Según el jurista José Miguel Barros en la preparación del fallo de 1902 intervino, -con fuerza decisiva- el factor «ocupación». El representante del Arbitro visitó el terreno y, en su contacto con la realidad humana, determinó un límite que, respetaba ese hecho (Palena: un río, un arbitraje. I. Santiago de Chile)

La ocupación del territorio influyó decididamente en el caso del Río Encuentro a favor de Argentina en el pleiro de Palena.

-Los hechos pueden tener consecuencias jurídicas (ex factis jus oritur)- nos recordó el negociador y embajador Santiago Sanz al término de su libro.

Nunca lo vamos a olvidar.

El 2 de agosto de 1991, el Presidente Patricio Aylwin, manifestó: Ni mi gobierno ni el de la Argentina formularemos, en el futuro ningún reclamo territorial luego de estos acuerdos limítrofes (Clarín, Buenos Aires, 3 de agosto de 1991, pág. 5).

Volvemos a resaltar que sistemáticamente todos nuestros acuerdos con Argentina se han resuelto en Buenos Aires, nunca en Santiago de Chile ¿Por qué será?

El 1° de diciembre de 1965, el Canciller Valdés presidió una comisión de estudio sobre nuestra soberanía en la región ¿Qué fue de ese estudio?.

El jurista Mateo Martinic Beros, en un artículo de la Prensa Austral, el 16 de junio de 1965 sustentó que, partiendo del hito 62, el límite debió cruzar la Laguna del Desierto de nor-este a sud-oeste, continuando en la forma más recta posible hacia los cerros Gorra Blanca y Fitz Roy, dejando así en territorio chileno la parte norte de ella. ("Laguna del Desierto, un rincón desconocido y cuestionado de la Patagonia chilena").

¿Consideraron estas ideas los defensores de nuestros derechos?

* * *

LA ULTIMA PALETADA

Al fin el Consejo de Seguridad Nacional no fue citado ni se acusó constitucionalmente a nadie.

Los niveles políticos y periodísticos mostraron conformidad con más prisa que nunca después del rechazo de las reconsideraciones.

Tampoco quedaron «marcadas la huellas digitales de la Concertación en la derrota internacional» como amenazó la oposición pues su minoría en la Cámara Baja iba a abortar cualquier intento.

Nunca sabremos cuanto dañó a la defensa chilena el apresuramiento del Canciller Inzulza para acatar las resoluciones de los árbitros.

Se pensó en convocar a ex cancilleres, ex embajadores, y parlamentarios especialistas en torno a un documento que evocaría al legendario «Yo acuso» de Emile Zolá. Tendría un título similar con la esperanza de que se constituyera en un escrito histórico.

Pero quedó solo en eso.

Los seis errores de hecho que sustentaron las falencias jurídicas del fallo no sirvieron de nada.

El Doctor en derecho abogado Crisólogo Bustos afirmó que el Laudo de 1994 no interpretó ni aplicó el Laudo de 1902 -que era su objetivo esencial-, sino que configuró una nueva sentencia sobre la materia, es decir, revocó lo anterior. Esto podría haber motivado la nulidad del fallo por el principio de «ultra petita» o «exceso de poder».

El vicio de «ultra petita» en una sentencia arbitral, produce como consecuencia, la nulidad absoluta según los tratadistas.

«El Tratado de Paz y Amistad se puso específicamente en el caso de una controversia acerca de la validez de un acto que ha tenido por objeto el arreglo o solución pacífica definitiva de un diferendo, y si bien no permite renovar la discusión de cuestiones ya resueltas, si permite someter a arbitraje las materias relacionadas con los vicios de nulidad de un acto internacional, en este caso específico».

Existía pues la posibilidad de una nueva controversia, con árbitros distintos para dirimir, no directamente sobre el Laudo 1902, sino sobre la actuación de los jueces del proceso de 1991 a 1994.

No era un simple «*derecho a pataleo*».

El cuestionamiento del fallo estaba relacionado con el aún no resuelto diferendo del Campo de Hielo Sur.

Los argumentos esgrimidos por Argentina en Laguna del Desierto, pueden otra vez ser útiles al país vecino. Menos mal que ahora la diplomacia chilena será seguida de cerca por el Congreso. El Senado acordó recibir el aporte de juristas, geógrafos y otros profesionales e instituciones que conozcan del tema.

La Armada Nacional, en dos oportunidades, ha invitado a los senadores a recorrer y sobrevolar el área.

Autoridades zonales de Carabineros estudian la factibilidad de establecer una avanzada en Lago Dickson

El Instituto Geográfico Militar, por otra parte, -se abocó a levantar mapas de la zona con el debido financiamiento.

La Fuerza Aerea instalará centros de estudio y entrenamiento

Todo lleva a, concluir que en los Campos de Hielo Patagónicos no se cometerán las torpezas que nos hicieron perder Laguna del Desierto, con su dolorosa carga de dramatismo y decepción,

Ojalá haya sido así.

El diputado Teodoro Ribera escribió en El Mercurio del 29 de octubre de 1995, entre otras cosas, que el fallo de Laguna del Desierto fue el maás adverso en toda nuestra historia patria. Algunas autoridades pretenden delimitar sus responsabilidades atribuyéndoles a los jueces un fallo infundado o asumiendo como propios los argumentos esgrimidos por Argentina.

Quedó claro que la ocupación militar de la zona y la posterior expulsión de los colonos chilenos fue determinante. El acuerdo de desmilitarizar el territorio en disputa sólo fue cumplido unilateralmente por Chile, mientras Argentina reforzó su presencia en el área.

El entonces canciller Carlos Figueroa, al concurrir a la Cámara de Diputados, en julio de 1994, reiteró su confianza en la «sabiduría e integridad de los distinguidos miembros del Tribunal Arbitral» y aseveró que el fallo sería favorable para nuestras pretensiones. Señaló el optimista canciller Figueroa que la ocupación de los Gendarmes no tenía mayor relevancia.

Uno de los temas prioritarios del gobierno de la Concertación fue disminuir la importancia y trascendencia de lo militar en Chile. La solución de los temas pendientes con países limítrofes tuvo un objetivo doble: demostrar que la reinserción internacional generaba frutos al país y que en el nuevo clima de hermandad democrática las Fuerzas Armadas podían ser racionalizadas. Ello llevó al gobierno, sin comunicación alguna al Congreso Nacional, a firmar en 1991 los acuerdos para poner fin a «todos los temas limítrofes pendientes con la Argentina», habiendo resuelto 22 de los 24 temas conflictivos por la vía administrativa. Se suscribió un acuerdo sobre los Campos de Hielo Sur, aún careciendo de cartografía adecuada, y se aceptó la creación de un tribunal arbitral sobre Laguna del Desierto, sin estar preparados para ello. Por eso se convino en un tribunal de juristas en derechos humanos y a improvisar una defensa jurídica que no reunió en su entorno a todos los expertos nacionales.

Tampoco existió una política fluída de información a la opinión pública y al Congreso. El Canciller Enrique Silva Cimma el 27 de julio de 1991, declaró luego de acordar el arbitraje: «Son 500 y tantos kilómetros en disputa en una zona despoblada, sin riquezas ni interés por su presunta proyección en la Antártica, (...) No es posible que nuestros países sigan extendiéndose en el tiempo en discusiones irrelevantes».

El ex presidente Aylwin pronunció su célebre frase «no podemos seguir viviendo, con los inmensos territorios de que disponemos, en disputas pequeñas por un pedacito más o un pedacito menos, frustrando toda cooperación y con una amenaza constante de guerra».

Su gobierno fustigó a los que hicieron presente el riesgo que se veía venir e impidió que el Congreso Nacional realizara actos de soberanía. En el año 1993, la Cámara de Diputados

aprobó ampliamente un proyecto de acuerdo en que se solicitó la desocupación militar argentina de la zona, amplia información a la ciudadanía y visita de los parlamentarios al territorio en disputa. El gobierno torpedeó esta iniciativa y negó a través del Ministerio de Defensa, el apoyo técnico para que los parlamentarios visitaran la zona.

A la inversa, en Argentina las autoridades y la población fueron permanentemente convocadas e incentivadas para consolidar su presencia territorial.

LA VOZ DEL EX CANCILLER ENRIQUE SILVA CIMMA.

En su escurridizo estilo se reservó del derecho de no responder a nadie ¡Cómo si Laguna del Desierto fuera parte de su fundo...!

La aclaración del ex canciller fue evasiva (El Mercurio, 5 de noviembre de 1995). Como todos los políticos profesionales culpó a la política por su «intento desmedido de aprovechamiento carente de sobriedad y hasta de sensatez...»

Pero nos advirtió que siguió una «diáfana» política vecinal (en ninguna parte del mundo la política internacional es diáfana).

Consultó a un Consejo Asesor de la Cancillería sin nombrar a los miembros de ese consejo, ni a nadie con nombre y apellido, salvo al ex presidente Aylwin, dejando entrever que sólo siguió sus instrucciones y al General Concha Muñoz por declaraciones efectuadas en 1957. De paso sólo una mención de Hernán Merino y de Horvarth.

Se preguntó don Enrique ¿Por qué no hubo acuerdo sobre Laguna del Desierto? Autorespondió, porque los puntos de vista de Argentina y Chile fueron absolutamente inconciliables. Argentina ocupaba dicho terreno hacía más de veinticinco años y Chile tenía presencia en una pequeña parte al norte de ese territorio. La situación no era pues imputable al gobierno Aylwin. ¿A quién entonces? ¿Al de Frei Montalva?.

Otra autopregunta ¿Se podía negociar el desalojo en el instante de constituir el compromiso? Realmente nos interesamos vivamente en este punto, pero se nos hizo valer que no hay precedentes en la práctica internacional que se acepten como condición previa a un arbitraje territorial la desocupación del área, razón por la cual se han establecido las nociones de «fecha crítica» y «statu quo» para proteger los derechos de los litigantes y el mantenimiento de la paz. Además Chile no desocupó Palena ni las islas del Canal Beagle con motivo de los arbitrajes respectivos, (profundo error histórico de Silva Cimma, nadie desocupa voluntariamente los que es propio). Laguna del Desierto fue desocupada a punta de balazos.

Enseguida vinieron las consabidas disculpas «estábamos conscientes de que Argentina levantaría, basándose en declaraciones de Barros Arana y en las Memorias Chilenas de 1902, la tesis de que al ser la zona tributaria del Atlántico no habría sido reclamada por Chile en el arbitraje de 1898-1902. También sabíamos que ese país no dejaría de hacer valer el mapa del Instituto Geográfico de 1953 y las declaraciones del General Concha Muñoz en 1957, que daban la razón a la actual tesis argentina. Sin embargo, teníamos a nuestro favor argumentos que los expertos jurídicos extranjeros consideraban valiosos. Nadie que conozca las Memorias y Contramemorias que contienen la defensa chilena podría negar o desconocer el extraordinario esfuerzo realizado por nuestros diplomáticos y juristas, hacerlo sería una pequeñez» (somos muchos los pequeños).

«Cuando se va a un arbitraje existe siempre la posibilidad de una derrota. En este caso, sabíamos que se trataba de un asunto difícil, pero, como se ha dicho, era necesario intentarlo pues la alternativa llevaba a la consolidación sin más trámite de la posesión argentina del área.

(La Sra. Thatcher, de mucho más lejos, solucionó una posesión parecida).

¿Y por qué el arbitraje?

«La Corte de La Haya hubiera sido plenamente aceptable para Chile, pero los negociadores argentinos estimaban que habría sido resistida por la opinión pública de su país debido al resultado del pleito del Beagle»

¿Y nuestra opinión pública no contó para nada?

El escurridizo estilo de Silva contuvo esta frase:

«Recuerdo, que a pesar de lo delicado de la materia no tuve inconveniente en asistir a la reunión de un Instituto particular especializado para exponer sobre estos problemas limítrofes, con la reserva que, debo reconocer, se respetó. Allí asistieron personajes de la oposición y hasta periodistas de alto nivel. No hubo una sola opinión adversa o crítica, más bien, encontré signos que me parecieron de aceptación.

(¿No pudo tener el Canciller chileno un escenario más representativo?

* * *

Los recursos de revisión y de interpretación fueron resueltos negativamente por el Tribunal Arbitral el 13 de octubre de 1995.

Recordemos que el recurso de revisión sólo podía entablarse: si se había dictado sentencia en virtud de un documento falso, o si la sentencia hubiese sido en todo o en parte la consecuencia de un error de hecho, resultante de las actuaciones o documentos de la causa.

Chile dedujo su recurso de revisión invocando la segunda causal, esto es, que la sentencia en todo o en parte fue la consecuencia de un error de hecho, solicitando «un nuevo trazado del límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz Roy, acorde -por una parte con la naturaleza estable, única y contínua de la frontera decidida por el Laudo de 1902 y -por la otra- con lo solicitado durante el proceso. Por ello solicitó la revisión del «parágrafo N° 171, N° 1» rogando al Tribunal decidir que, desde la Cumbre del Cerro Gorra Blanca y hasta llegar al Monte Fitz Roy, la línea de la frontera siguiera el recorrido detallado en el párrafo 234» de la Réplica. Se debía respetar la dirección general y el efecto distributivo manifiesto de la línea dibujada en el mapa del Arbitro Británico.

El recurso excluyó toda revisión de errores de derecho. Tampoco pudo pretenderse que el Tribunal enmendara cualquier error de hecho en que hubiere incurrido la sentencia. Esa es la diferencia fundamental con el recurso de apelación. Los errores sólo pueden provenir «de actuaciones o documentos de la causa».

Chile invocó los siguientes errores:

a.- El Tribunal Arbitral «violó el principio de contemporaneidad consagrado por abundante jurisprudencia internacional, según la cual la interpretación de una decisión judicial tiene por objeto determinar lo que se ha decidido a la luz y el contexto de los hechos conocidos ulteriormente».

b.- «violó también el principio de estabilidad de las fronteras», «...al limitarse a examinar los acontecimientos anteriores al Laudo de 1902, como los únicos pertinentes para su interpretación. Desechó la importancia jurídica de acontecimientos posteriores a dicha sentencia».

c.- La sentencia impugnada «afectó al valor de cosa juzgada del Laudo de 1902, dado que no otorgó relevancia alguna a las líneas de los mapas del Laudo y del Demarcador, y más bien se apartó de ellas, como si dichas cartas -y muy particularmente la primera-, no formaran parte del Fallo.

d.- El Tribunal delegó su competencia a un perito, transformando así su poder jurídico de decisión en una simple constatación geográfica.

e.- «No aplicó la equidad, parte integrante del Laudo que debía interpretar y el derecho internacional general».

El Tribunal determinó que la Sentencia impugnada «no se habría limitado a examinar los acontecimientos anteriores al Laudo de 1902, pero, que la conducta posterior de las Partes no fue útil para arrojar luz sobre la voluntad del Arbitro de 1902». Los argumentos se concentraron en tres ámbitos: la cartografía, el ejercicio efectivo de jurisdicción en el sector disputado y los trabajos de demarcación ejecutados por la Comisión Mixta de Límites», los que no desvirtuaron la conclusiones del Tribunal respecto de la interpretación del Laudo de 1902.

En cuanto a que el Tribunal ignoró «los mapas que las Partes elaboraron y siguieron por más de cincuenta años», el Tribunal respondió que «examinó minuciosamente todos los mapas oficiales chilenos hasta 1958. El examen de esa cartografía mostró una determinante inclinación a situar la cuenca del río Gatica o de Las Vueltas en territorio argentino», es decir, la cartografía chilena fue francamente adversa al mismo Chile.

La primera representación cartográfica de la Laguna del Desierto en un mapa oficial de las Partes, se encuentra en la Carta Provisional de la República Argentina, Hoja 90, LAGO SAN MARTIN, actualizada en 1944 y editada en 1945 (Atlas de la Memoria de Chile, N° 21; Atlas de la Memoria de la Argentina, p. 43). En dicha carta, un documento oficial y público, la Laguna del Desierto figura en territorio argentino. Aunque se trataba de un hecho nuevo y notorio, Chile «no afirmó ningún derecho ni formuló protesta alguna, sino que recibió pasivamente la nueva cartografía argentina».

Agregó el Fallo que la conducta de Chile fue más allá de la pasividad, «a raíz del revelamiento aerofotográfico encargado por nuestro país a la Fuerza Aérea de los Estado Unidos, desde 1947 Chile sabía que un segmento de la divisoria de aguas entre el hito 62 y el Monte Fitz Roy coincidía con la divisoria continental. Seis años más tarde se editó la Carta Preliminar del Instituto Geográfico Militar de 1953 (Atlas de la memoria de Chile, N° 24, Atlas de la memoria Argentina, pp. 50 y 51). En este mapa la totalidad de la cuenca del río Gatica o de las Vueltas, incluida la Laguna del Desierto, se situaba en territorio argentino». Añadió el Tribunal que la frontera dibujada en dicha Carta Chilena coincidía sustancialmente con la traza decidida por el Fallo impugnado y que esa carta chilena de 1953 y otra de 1956 fueron objeto de debate en el Senado chileno y que un Senador «dirigió muy fuertes ataques contra el Director del Instituto Geográfico Militar -un General de Ejército de ese país- en la época en que se elaboró la cartografía que se cuestionaba...».

Según el fallo, el Subdirector del Instituto Geográfico Militar de la época asumió la defensa pública del Instituto y su cartografía, en orden a que dichas cartas «eran las que con

mayor fidelidad se adaptaban al Laudo de 1902» (Diario El Mercurio de 17 de Julio de 1957, citado por el Fallo).

En torno a la imputación que el Tribunal había hecho abandono de su competencia delegándola en el Perito geógrafo, se repuso que aquello ocurre en cualquier litigio en que una cuestión técnica es objeto de controversia. «El juez siempre recurre a un experto».

Sobre la imputación de no aplicar correctamente el concepto de divisoria local de aguas conforme al Laudo de 1902, el Tribunal señaló que la definición de divisoria de aguas es una cuestión de derecho, y que, por tanto, no puede ser objeto del recurso de revisión.

En relación a que se determinó un segmento de la línea divisoria de aguas sobre glaciares lo consideró el Arbitraje de 1902: «Chile reconoció expresamente en la Contramemoria esa posibilidad; aludiendo a una «reiterada jurisprudencia», que no cita, según la cual toda frontera ha de ser precisa, completa, única, estable y definitiva»; La movilidad particular de la superficie glaciar a que se refiere Chile, «no ha sido probada en el proceso arbitral, ni de manera cartográfica, ni fotográfica, ni por ningún otro medio».

«El material cartográfico suministrado por los escritos chilenos del 31 de enero y 23 de junio de 1995 carece, en algunos casos del rigor técnico necesario para probar tal movilidad; y en otros, viene a demostrar más bien lo contrario de lo que se pretende probar...».'

El límite es un concepto eminentemente jurídico y «Chile postula una concepción material del límite y por ello concluye que ese límite sobre un glaciar sufre los desplazamientos de éste». Siendo el límite un concepto jurídico no puede ser objeto de revisión por error de hecho. La Contramemoria de Chile había admitido implícitamente la posibilidad de que las divisorias de aguas definan fronteras en glaciares a título excepcional».

No era inaceptable sostener que el Perito del Tribunal tendría facultades para ajustar la línea decidida por el Tribunal a la realidad del terreno cuando efectuase la demarcación que le había sido encargada. Señaló el fallo que el Perito, en su tarea de ejecutar la sentencia, debía ajustarse a lo decidido por el Tribunal y la demarcación no puede omitir los sitios señalados expresamente por éste.

«Terminada la demarcación, el señor Perito presentará al Tribunal un informe de su trabajo y una carta geográfica donde aparezca el recorrido de la traza del límite decidido por esta Sentencia» Parágrafo 171. Señaló por último, que el «informe del Perito y la carta han sido aprobados por el Tribunal por resolución del día de hoy -13 de octubre de 1995- en los términos que la misma expresa. En virtud de esa aprobación dicha carta geográfica es desde ahora la expresión cartográfica de la Sentencia».

Ese fue el destino de nuestro recurso de revisión. Una rotunda confirmación de lo obrado anteriormente por los Jueces designados por ambos gobiernos.

CONFUSION FATAL (Raúl Iglesias León coronel(R) contertulio Salón Teniente Merino)

¡Siempre viven, los que por la patria mueren!

Con esta frase que es un epitafio, comenzó su discurso al despedir los restos mortales del Teniente Hernán Merino Correa, un viejo tercio que representó al «Círculo de Jefes y Oficiales en Retiro», en aquel lejano día del 10 de noviembre de 1965, ante todo un pueblo que sin distingos de ninguna especie, le brindaban en ese instante su postre homenaje y último adios al joven oficial que murió allá, en plena cordillera de Los Andes y junto a la «Laguna del Desierto», defendiendo su bandera y el prestigio de la Patria.

Han pasado 30 años y los hielos eternos que fueron mudos testigo de su sacrificio, lloran en silencio, y a lo mejor con rebeldía e incredulidad, a aquel hijo heroico que fue recibido en sus entrañas por una naturaleza inhóspita pero hermosa, ya no puede sentirse como depositaria de esta sublime ofrenda. En efecto, los porfiados hechos demuestran que ese pedazo de suelo ya no pertenece al territorio nacional, un fallo aberrante de un tribunal compuesto por jueces latinoamericanos, dejó para Argentina el lugar sagrado en donde cayó inmolado nuestro héroe.

No solo lloran mudos los hielos eternos. La selva altiva, la cordillera virgen y hasta el majestuoso Fitz Roy, acogen en su seno el desgarrado lamento de un viento triste que sólo puede protestar con su silbido agudo y misterioso que traspasa valles, ríos, fiordos y que retumba en los contrafuertes cordilleranos, como señal inequívoca que la madre naturaleza, cual madre acongojada, siente que la memoria de su hijo ha sido traicionada.

Lloramos los miembros de la promoción 1956-1957, hoy también convertidos en viejos tercios como aquel elocuente orador, al presenciar atónitos, incrédulos e impotentes, cómo una clase política de ayer y de hoy, con una simpleza suicida, debilidad comprometedora y una notoria desaprensión, permitió tan lamentable hecho.

El entonces Capitán y abogado Manuel Moscoso Sandoval se desempeñó como Secretario del Fiscal Coronel Alfonso Denecken, que instruyó el sumario de rigor ahora, miembro del Salón Teniente Merino, recuerda:

-Llegamos al Lago O'Higgins en el avión Piper Comanche de Ernesto Hein.

Para tomar las declaraciones y esclarecer los hechos, viajamos desde Santiago a Coyhaique en avión Lan, desde este lugar en otro más chico un DC-3, bimotor, fuimos hasta

la localidad de Río Mayer, ubicado en la ribera del Lago O'Higgins, desde donde atravesamos el Lago en otros aviones pequeños con capacidad para 3 personas, incluído el piloto, para dirigirnos al Retén O'Higgins, que se encuentra en una explanada al lado del Lago.

Para viajar de Río Mayer a Coyhaique se necesitan más o menos 10 o 15 días a caballo y los pobladores para cruzar el Lago deben hacerlo en bote o rodearlo. Nos encontramos con un poblador que caminó desde lejos a enrolarse para pelear con los argentinos, por que había escuchado por el «correo de la Patagonia», noticias transmitidas de persona a persona. Este sentimiento de patriotismo, en chilenos, en esa fecha prácticamente olvidados por las autoridades y cuyo único vínculo con el país era a través de la presencia protectora de los Carabineros que hacían soberanía en esos lugares inhóspitos. Nos admiró su apego a la tierra a pesar de que era más fácil acercarse al lado argentino, donde había de todo.

A mí, personalmente, me extrañó que el Mayor Torres y su personal abandonara el lugar, para que fuera prácticamente ocupado por los gendarmes argentinos. Si en vez de retirarse, el gobierno lo hubiere reforzado, los gendarmes no se habrían atrevido a atacarlos por sorpresa, recordemos que las relaciones a nivel personal de vecindad siempre habían sido buenas entre Carabineros de Chile y y los Gendarmes locales, por eso fue necesario transportar batallones desde otras partes de Argentina.

Las autoridades de la época actuaron en forma indolente y confiada. La declaración que hizo nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores el 10 de noviembre de 1965 siempre la encontré confusa. No hubo un documento escrito que acreditara el acuerdo de restablecer la situación preexistente en la región, es decir, los Gendarmes no tenían por que avanzar en la medida que los Carabineros se replegaban.

En última instancia debieron haber dejado Laguna del Desierto bajo la tuición de un árbitro y no como sucedió en la práctica. En base a esa ocupación de hecho, Argentina alegó después el dominio.

* * *

Don Diego Barros Arana como perito en el litigio chileno-argentino, fue consecuente e inquebrantable a un principio de demarcación.

Introdujo el «divortium aquarun» contra la voluntad de los negociadores argentinos en los preliminares del Tratado de 1881 como regla dominante.

Este principio, aceptado por Argentina, sólo fue desatendido más tarde cuando quedó en evidencia que su aplicación en el terreno litigioso de la Patagonia no le traería las ventajas que le habría aportado en regiones más septentrionales de la cordillera.

El perito chileno escribió en su primer folleto sobre esos límites publicado en 1895, la manera como llegó a apreciar en el Tratado de 1881 el principio de la divisoria de las aguas, después de haberse introducido, a propuesta del Ministro argentino Bernardo de Irigoyen: las palabras usadas por Andrés Bello al hablar de los límites internacionales en regiones montañosas: «Si el límite, es una cordillera, la línea divisoria corre por los puntos más encumbrados de ella pasando por entre los manantiales de las vertientes que descienden a un lado y al otro.»

Según Hans Steffen (artículo de la revista N° 70 de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, 1930) en la Antigüedad clásica y Edad Media ya se hablaba sobre la materia.

Aristóteles enseñó en su «Meteorología» que son en las altas montañas en las cuales nacen la mayor parte de los ríos, y precisamente los más importantes, donde las fronteras tienen su origen; Eratosthenes y Estrabón describieron una larga cadena de montañas llamada Tauro, a través de Asia, haciéndola servir como divisoria de aguas entre la parte norte y sur de este continente, y el mismo cuadro aparece en el mapamundi trazado según idea de Ptolomeo a mediados del siglo II de nuestra era.

En 1491, el conocido humanista Conrado Celtes expuso un esquema orográfico de Europa central y oriental, determinando la situación y conexión de los distintos cordones de montañas según los cursos de los ríos que toman su origen en ellas..

En 1665 apareció en Amsterdam un libro titulado «Mundus Subterraneus», en que el sabio jesuita Atanasio Kircher desarrollo un ingenioso sistema general de orografía e hidrografía. Entre otras cosas, estableció la tesis de que las montañas forman, como la osamenta del cuerpo humano, una especie de armazón destinado a dar a la Tierra sostén y conexión. Siguiendo este punto de vista construyó una serie de cadenas montañosas que rodean en forma circular el globo terrestre. Una de ellas se inicia en el polo sur, continúa a través de las regiones antárticas y la tierra del fuego, sigue por los Andes Sudamericanos y continúa en las montañas de la América del Norte hasta el Polo Artico. Estas grandes cadenas son -según Kircher- al mismo tiempo divisorias de aguas pues contienen en su interior espaciosas cavidades y resumideros de agua.

Quien dio el golpe de gracia a la tesis de que todas las montañas, forman divisorias de aguas o, más bien, que todos los divortium aquarun, estén ubicados en terrenos de montañas y serranías, fue Karl Ritter en su célebre «Geografía General Comparada», iniciada en 1817.

En marzo de 1899 -cuando el litigio de límites entre Chile y la República Argentina estuvo sometido al Tribunal Arbitral de Londres (entre cuyos miembros figuraba el Coronel

Holdich) el mismo leyó en la Sociedad Real de Geografía un trabajo titulado «El uso de la Geografía práctica, ilustrada por recientes operaciones de frontera» donde reafirmó su convicción de que «las líneas divisorias de las aguas (watersheds or water-pertings) forman los mejores de todos los límites naturales posibles, porque no están expuestas a modificaciones y se reconocen fácilmente» Agregó que «los ríos y las divisiones de agua son los accidentes naturales que en todo el mundo se han utilizado para servir como fronteras internacionales».

«La línea propuesta por los argentinos -afirmó- cortaba los afluentes del río Aysén a una distancia insignificante de la costa del Pacífico, siguiendo rasgos de montaña cuya formación era por si misma más o menos problemática. Por poco conspicua que sea la línea divisoria de las aguas continentales en toda esta sección, considerada como base para un buen límite topográfico, ella es siempre la mejor que la naturaleza ofrece y, en realidad, la única natural y practicable que no se acerca demasiado a las costas del Pacífico».

El tribunal inglés trazó en la comarca de que tratamos una frontera que para el perito argentino resultaron inaceptables.

Diego Barros Arana defendió con tenacidad una línea de límite ajustada a esos principios y sufrió agresiones y críticas apasionadas de sus adversarios.

Se le hizo aparecer como un ignorante que no conocía el terreno litigioso y que había fabricado la teoría del divortium aquarum para sacar la línea fronteriza fuera de la Cordillera de Los Andes, haciendo figurar esta última en los mapas e informes de sus ayudantes en trechos donde realmente no existían sino pampas y llanuras.

Eso ocurrió hace más de un siglo. Hoy sus detractores ya no son argentinos sino chilenos que sólo saben repetir monsergas que, habitualmente, ni siquiera entienden.

EL MERCURIO — Miércoles 1 de Noviembre de 1995

Foto cambio de genero

Cambio de Género

Señor Director:
La Laguna del Desierto será "Lago Desierto". El pedacito más fue aportado por expertos chilenos. Los campos de hielo podrán quedar con ventana al mar, según otros expertos en "soberanías compartidas".
Así todos los problemas limítrofes con Argentina quedarán solucionados.

René Peri Fargerstrom

HOMENAJE DE LOS SENADORES

-Noviembre de 1995-

Los diversos partidos políticos, representados ante la Cámara Alta decidieron rendirle un homenaje al Teniente Merino al cumplirse treinta años de su muerte en Laguna del Desierto. El Presidente Ricardo Núñez empezó saludando cordialmente a los familiares del Carabinero fallecido como a las delegaciones estudiantiles y de reparticiones invitadas especialmente. Momentos antes el Salón Teniente Merino, filial Valparaíso, había realizado un solemne acto en la Plaza Colombia de Viña del Mar desde donde sus integrantes concurrieron al hemiciclo. Inició los discursos el senador Ronald Mc Intire quien expresó que «en los primeros días de noviembre de 1965, al llegar con su cabalgadura a la cima de alguna colina cercana a Puesto Arbilla, el Teniente Merino debe haber fusionado románticamente la belleza del lugar con la belleza y ternura de su novia, que lo esperaba para casarse cuando terminara la que habría de ser su última comisión. Debe haber guiado a su animal con el tronco erguido, con su carabina cruzada en la espalda y su alforja distribuída adelante y detrás de su montura. Esta es -dijo- la imagen que encontró el artista para representar eternamente una de las misiones que cumplen con sacrificio y abnegación los Carabineros de Chile. Añadió finalmente, que aquel 6 de noviembre comenzó a prepararse para regresar a su Tenencia, desconociendo la gran prueba a la que se encontraría sometido, y cuando llegó el momento -destacó el Senador-, su respuesta fue renunciar a todo lo que ofrecía la vida, por defender la sagrada soberanía de su patria.

Conocida la tragedia, los senadores de la época, junto con homenajearlo, dejaron constancia en actas de la necesidad de no claudicar cuando se tratara de defender un centímetro cuadrado de nuestro territorio»....

A continuación intervino el senador Mario Ríos quién en parte de su discurso recordó «que en 1879 al mando de la corbeta «Esmeralda» murió también, bajo las balas de nuestros enemigos ocasionales, otro uniformado chileno, el Capitán Arturo Prat.

Agregó que 86 años después, murió el Teniente Hernán Merino Correa. Dijo que uno vestía el uniforme de la Armada; el otro el de Carabineros de Chile; que por ambos corría la misma sangre, pero que Chile ha reaccionado de distinta manera frente a uno y otro caso: la muerte de Prat puso en pie a la nación, la del Teniente Merino, a una Institución. Dijo que se trataba de dos Chiles distintos; uno era el país que formaba y plasmaba su institucionalidad; el otro era un país inmerso en muchas revoluciones, todas venidas de tierras lejanas.

La muerte del Teniente Merino debió haber levantado a toda la nación chilena, con el fín de impulsar una profunda reconsideración del quehacer frente al resguardo de su territorio. Sin embargo -acotó- nunca es tarde para ello. El 6 de noviembre pasado todos los chilenos se

unieron para recordar a ese compatriota que, al igual que Prat, entregó su vida, lo que fue producto de balas ajenas, venidas de otras tierras. Manifestó que el sacrificio de ambos fue en beneficio de la Patria y de nuestra nacionalidad»....

Luego intervino el senador Roberto Muñoz quien expresó que «en el transcurso de los años ha ido aumentando el número de mártires de la policía uniformada caídos en el cumplimiento de su función esencial de mantener el orden y proteger la vida y los bienes de los ciudadanos. Hizo hincapié en que Carabineros de Chile también vela por la presencia de la nacionalidad en los lugares más apartados e inhóspitos del territorio, siendo la muerte uno de los tantos riesgos que sus hombres enfrentan en esa tarea.

El sacrificio del Oficial merece una revalorización constante, con grandeza, como paradigma del comportamiento de nuestra juventud.

El activo parlamentario de la Undécima región Antonio Horvarth, dió a conocer diversos datos biográficos del Oficial, como por ejemplo, que su padre fue el Mayor de Carabineros Carlos Merino Carpentier.

Según el concepto de Horvarth, fue un héroe chileno que , sin disparar un tiro, ofrendó su vida por todos sus compatriotas, como garantía de los valores de la dignidad, el honor y la paz. Opinó que con esa noble actitud seremos siempre respetados.

Por su parte el senador Jaime Gazmuri aseveró que «formó parte de una generación que, conmovida al conocerse la noticia del sacrificio del Tte. Merino, recorrió las calles de Santiago para protestar por la agresión sufrida por Chile». Agregó que «el luctuoso hecho se recuerda en momentos en que el país enfrenta con dolor un injusto fallo arbitral favorable a Argentina sobre un pedazo del territorio nacional regado por la sangre de ese servidor público...»

Destacó la vocación pacifista de Chile, señalando que esta nación ha defendido siempre sus posiciones apegada a Derecho Internacional, pero la solidez que han dado a su política exterior el patriotismo y la eficiencia de sus Fuerzas Armadas y de Orden, cuyos efectivos están marcados por un juramento que no es vano, sino que se cumple hasta la últimas consecuencias.

Discrepó de quienes piensan que el sacrificio del Teniente Merino, a la luz de la última sentencia arbitral, fue inútil, pues su testimonio de vida anida en los miles de Carabineros que a lo largo del territorio nacional velan por la seguridad ciudadana y vigilan las fronteras.

El senador Beltrán Urenda rememoró que hacía poco más de un año que la Comisión de Relaciones Exteriores se había reunido en el sitio preciso donde fue inmolado el héroe. Allí se levantaba una modesta cruz de palo y una imagen rota de la virgen de Luján.

El ejemplo del Teniente Merino seguirá iluminando a las nuevas generaciones de chilenos e inducirán a su nación a conducirse como corresponde: pacíficamente, pero defendiendo sus derechos con bravura y sabiduría.....»

Luego el senador Ricardo Hormazabal expresó «a 30 años de aquel suceso, es necesario tener en Chile, familias como la del Teniente Merino, puntualizando que deben considerarse las profesiones que se asientan en la vocación de servicio y dan sentido a la vida, pues no basta adorar al dios dinero y escoger sólo aquellas actividades que hacen ricos.....»

Finalmente el senador Francisco Javier Errázuriz tuvo expresiones particularmente elogiosas para el héroe de Laguna del Desierto.

En este resúmen hemos dejado fuera las referencias y sesgos políticos contenidos en las intervenciones como asimismo las interjecciones o aplausos provenientes de las tribunas, donde se congregó un nutrido público.

* * *

EXCESIVA RESERVA.-

La defensa, después de un fallo adverso, debe ser más incisiva y hábil, informando, a la ciudadanía, depositaria de la soberanía-, único mandante ante el cual se debe responder.

El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia garantiza la publicidad de las causas, salvo lo que pueda disponer la propia Corte en contrario o que las partes requieran. La publicidad, en juicios internacionales, es un principio que igualmente debe ser mantenido. No procede aislar a la opinión pública y cubrir las causas limítrofes con un manto misterioso.

Es cierto que el compromiso de 1984 dispuso que las «piezas del proceso arbitral y los actos de las audiencias orales tendrán carácter reservado hasta que el mismo haya concluido». Sin embargo tal norma no impedía describir -aunque fuera someramemte- las argumentaciones más importantes de un recurso procesal que incidía en una parte de nuestro patrimonio territorial.

Este velo misterioso es recurrente.

El senador Exequiel González Madariaga publicó hace años su obra «Nuestras relaciones con Argentina, una historia deprimente» refiriéndose al aislamiento de la opinión pública: «La experiencia que hemos recogido a lo largo de nuestras intervenciones en materia de fronteras nos lleva a la convicción de que, por principio, los gobiernos han escatimado a la opinión pública el conocimiento de las negociaciones internacionales».

Las noticias sorpresivas -como todas las que han rodeado los acuerdos Menem-Aylwin, han ocasionado reacciones de molestia.

Las encuestas de opinión pública lo reflejaron dramáticamente.

No se trata de iniciar una caza de brujas, como algunos desearían caricaturizar, pero es evidente que se deben establecer responsabilidades y -lo que es más importante- obtener, de quienes tienen a su cargo la política exterior de Chile, una rectificación que evite nuevos descalabros.

Busto del Teniente Merino

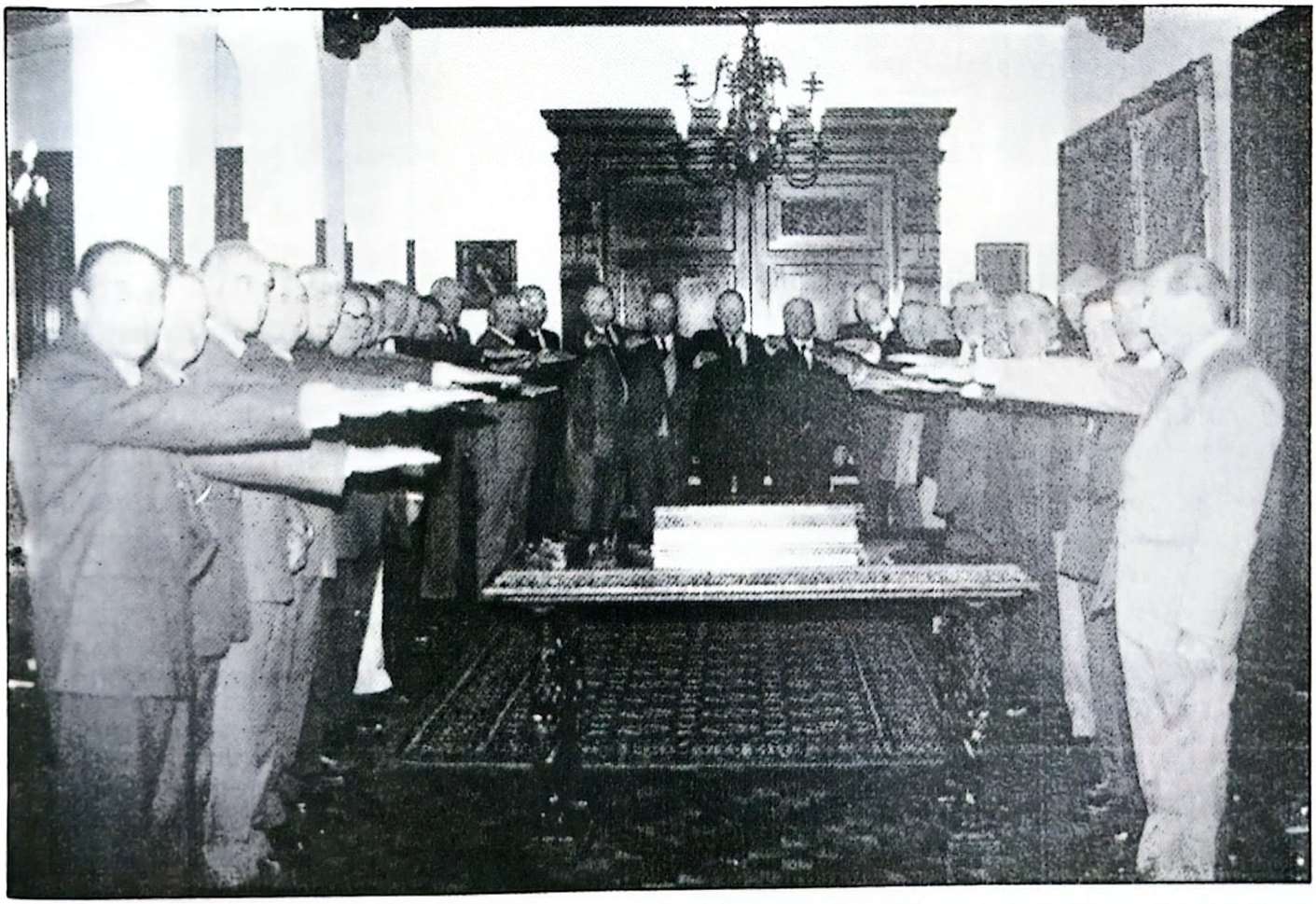

Juramento de los Fundadores del Salón Tte. Hernán Merino Correa

CONSIDERACIONES FINALES

Un segundo grupo de ocho Senadores, invitados por la Armada Nacional, recorrió el sector de los Hielos en el transporte AP. «Aquiles» desde el 24 de noviembre. Lo integraron parlamentarios de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Agricultura, Medio Ambiente y de Constitución, más algunos historiadores y científicos. Lentamente se ha abierto una inquietud nacional frente la posición gubernamental que declaró oficialmente tener puntos de vista «no neutrales» sobre el acuerdo. No neutral en el sentido de apoyar firmemente el convenio suscrito por la dupla Aylwin-Menem, que -hasta el momento- sólo ha favorecido la postura de este último, a pesar de esa línea de frontera está resuelta desde hace más de un siglo de acuerdo a un protocolo complementario.

Es difícil entender el afán de modificar lo ya acordado sin ventajas para nadie. Algo parecido ocurre con el empeño de modificar la Constitución Política y los viajes pertinaces del Primer Mandatario al exterior, salvo que, se trata de pentotalizar aún más la adormecida conciencia popular que busca solución urgente a sus problemas reales.

Luego vendrá el período de vacaciones, la nieve seguirá cayendo sobre los Hielos Patagónicos y las flores silvestres de Laguna del Desierto comenzarán a marchitarse.

Es la vieja treta de transferir responsabilidades a los que vienen. El próximo zarpazo territorial tal vez afecte a los nietos de los actuales responsables.

En su declaración pública del domingo 5 de noviembre en El Mercurio, don Enrique Silva calificó de «lamentable» el fallo arbitral. Lo verdaderamente lamentable fue que el ex canciller pasó por alto la declaración oficial del gobierno del presidente Frei Montalva, firmada igualmente por su ministro de Relaciones Exteriores, Gabriel Valdés Subercaseaux, el 10 de noviembre de 1965, cuatro días después de los luctuosos sucesos de Laguna del Desierto. En el numerando uno de esa Declaración quedó establecido que «el territorio de Laguna del Desierto es incuestionablemente chileno, como ha sido reconocida por el gobierno argentino en varios documentos oficiales publicados en ese país (Tratado de Límites de 1881)».

¿Cuándo desbarró el gobierno?, ¿Entonces o ahora en que se apresuró a pactar un arbitraje sin sentido...?

El presidente del Comité de Defensa de la Soberanía, Jorgue Figueroa Cruz, en un artículo publicado el domingo 27 de noviembre en el diario El Mercurio, página 26, puntualizó otros aspectos y señaló responsabilidades que en parte reproducimos a continuación, sin que suscribamos en su totalidad el texto:

No creemos -como ya lo afirmamos anteriormente- que la pérdida de Laguna del Desierto se haya debido a procedimientos deleznables ni actitudes antipatrióticas, de quienes participaron, directa o indirectamente, en los hechos. Fueron acciones políticas más que diplomáticas, las que se fueron concatenando en una sucesión de errores y malas interpretaciones. Tal vez hubo ambiciones de poder, ignorancia o desidia.

Las responsabilidades las determinará la historia cuando se apaciguen los ánimos caldeados y se retemple el espíritu nacional afectado en sus raíces. Habrá una visión adecuada sólo cuando amaine el oleaje de remordimientos, pasiones y odiosidades del momento.

¿Los nombres de los responsables...? Ya los señalará en su oportunidad la misma Historia. Los arcanos archivos de las cancillerías irán entregando poco a poco sus secretos. También las conciencias liberadas de compromisos podrán expresarse mejor. Es probable que los principales actores y protagonistas hayan iniciado ya la redacción de sus memorias, más informadas que esta sucesión de tres libros testimoniales que he escrito. El único mérito de ellos quizás resida en haber consultado la crónica diaria y los elementos objetivos disponibles.

Sólo después de ese infausto 6 de noviembre de 1965 los chilenos adquirimos conciencia de los riesgos territoriales que amenazaban nuestra zona austral y pudimos preocuparnos a tiempo del Beagle, de sus islas aledañas, de la carretera austral, de los alerzales en peligro, de los intentos de vender islas y partes importantes de provincias enteras, del valor de los Hielos Patagónicos, en fin, asumimos una actitud más firme de nuestro valioso patrimonio telúrico.

Más vale tarde....

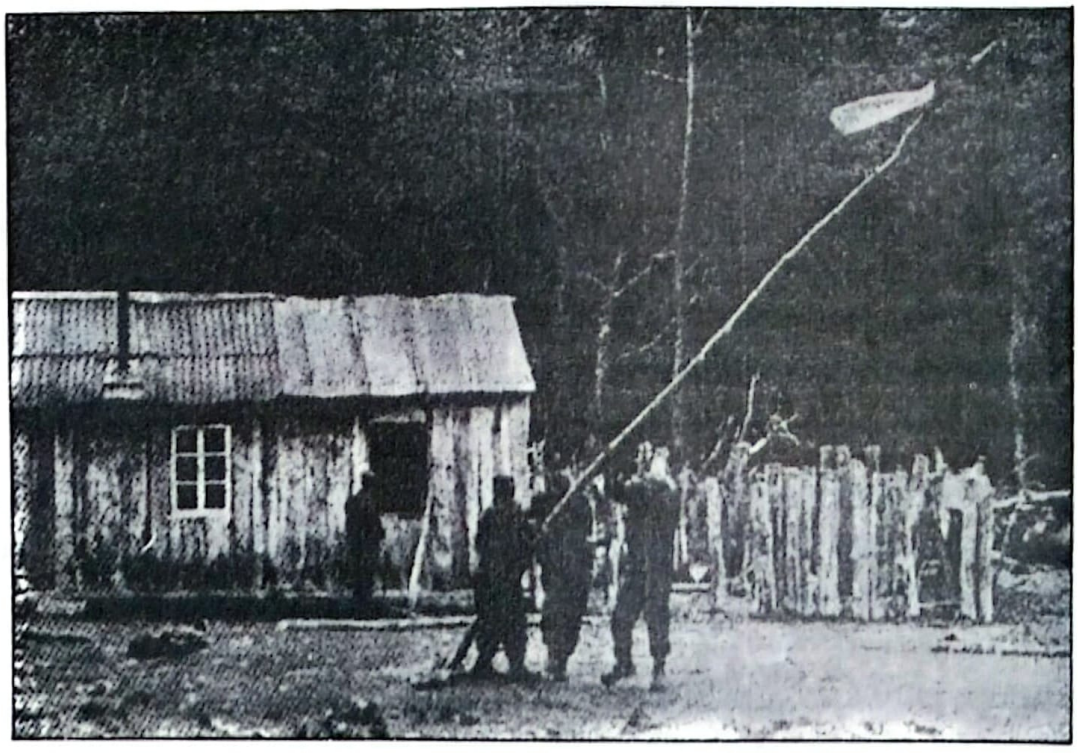

LOS ARGENTINOS RETIRAN EL PABELLON CHILENO.- Después de la batalla, un grupo de gendarmes al mando del alférez Quijano echaron abajo el mástil en el cual flameaba la bandera chilena. Los carabineros habían colocado nuestro pabellón en su refugio el 26 de octubre, cuando su patrulla de avanzada llegó a la zona para proteger las vidas y la propiedad de una familia de colonos chilenos de apellido Sepúlveda (de la revista argentina "Somos")

NOTA DEL SALON ARTURO PRAT AL SENADO DE LA REPUBLICA

Varios contertulios del Salón Teniente Merino, que también lo son del Salón Arturo Prat, del Club de La Unión, nos hicieron llegar esta nota que reproducimos con agrado.

LAGUNA DEL DESIERTO

La pérdida de la Laguna del Desierto y lo que se supone derivará de ello, remeció intensamente el espíritu de nuestros compatriotas.

Sobre este despojo del territorio patrio, ya todo está dicho, pero a pesar de la opinión de algunos, no todo está hecho. Existe aún la posibilidad de revisar un Fallo Arbitral que contiene errores de derecho y de hecho. Existen, en poder de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, y la de Relaciones Exteriores del Senado de la República y pueden ser aprovechados, seis diferentes Informes que señalan las falencias jurídicas del fallo. De ello se puede colegir que, el principal error cometido en el Juicio Arbitral fue, no interpretar ni aplicar el Laudo de 1902, como era su tarea básica. Por el contrario, el Tribunal en su voto de mayoría configuró una nueva sentencia sobre la materia, revocando lo anterior.

No se debe olvidar que Chile y Argentina solicitaron taxativamente al Tribunal Arbitral en el compromiso del 31 de octubre de 1991, «que decidiera el recorrido del límite entre el Hito 62 y el monte Fitz Roy, INTERPRETANDO Y APLICANDO EL LAUDO DE 1902, conforme al Derecho Internacional». Al no proceder como les fue encomendado, el Tribunal se excedió en las atribuciones que las partes le otorgaron, provocando un vicio de nulidad del fallo.

Confiamos que existen aún los márgenes de conciencia nacional para generar otra controversia, que debe tener nuevos árbitros para dirimir sobre lo actuado por los Jueces del proceso arbitral de Laguna del Desierto.

Entonces, sin asumir por el momento la necesidad de juzgar las responsabilidades de una eventual derrota internacional evitable, queremos hacer un llamado a la ciudadanía para unirnos, movilizarnos, como siempre lo hicimos los chilenos en similares circunstancias, para crear un movimiento patriótico ciudadano, ajeno a lo político contingente, que tiene como único objeto apoyar los ideales nacionales que son planteados con gran propiedad, en estos momentos en el Senado de la República para poder lograr una nueva controversia que anule definitivamente las observaciones existentes en el Fallo Arbitral en su Laudo de 1994, evitando defraudar las esperanzas ciudadanas. Esta carta de adhesión al acuerdo suscrito recientemente en el Senado de la República, deseamos que sea interpretada como el pensamiento mayoritario de los chilenos unidos por los ideales de una Patria sin más segregaciones.

Por acuerdo de los Contertulios del Salón Arturo Prat, del Club de la Unión y que fuera aprobada en Asamblea.

José De la Fuente Banegas
Presidente
Salón Arturo Prat

¿Y ahora qué?... ¿Nos podrán convencer a los viejos Carabineros de Chile que ahora el Teniente Merino no es el héroe chileno del Siglo XX?... ¿Y que el terreno que regó su sangre en su martirologio no es territorio nacional?

Ya han transcurrido 30 años y aún, a pesar de los hechos acaecidos en los últimos tiempos, creemos firmemente que el heroísmo del Teniente HERNAN MERINO CORREA merece todo nuestro respeto y admiración y por eso en estas fechas aciagas para la Historia Nacional, en las que se perdió el territorio de la Laguna del Desierto (y digo se perdió, porque era nuestro), lo recordamos con unción y agradecimiento, pues él escribió con su sacrificio, una página importante, ayudando a crear una mística y una moral doctrinaria aún más poderosa que la que se solía encontrar, ya muy entronizada, entre los hombres y mujeres que llevan el parche verde en sus gloriosos uniformes, quedando igualado en nuestras conciencias, con aquellos valientes e importantes personajes del pasado nacional, que figuran en los anales de la Historia Patria, como sus héroes máximos.

Marcelo Salas Wenzel
General de Carabineros
Presidente electo Salón Tte. Merino

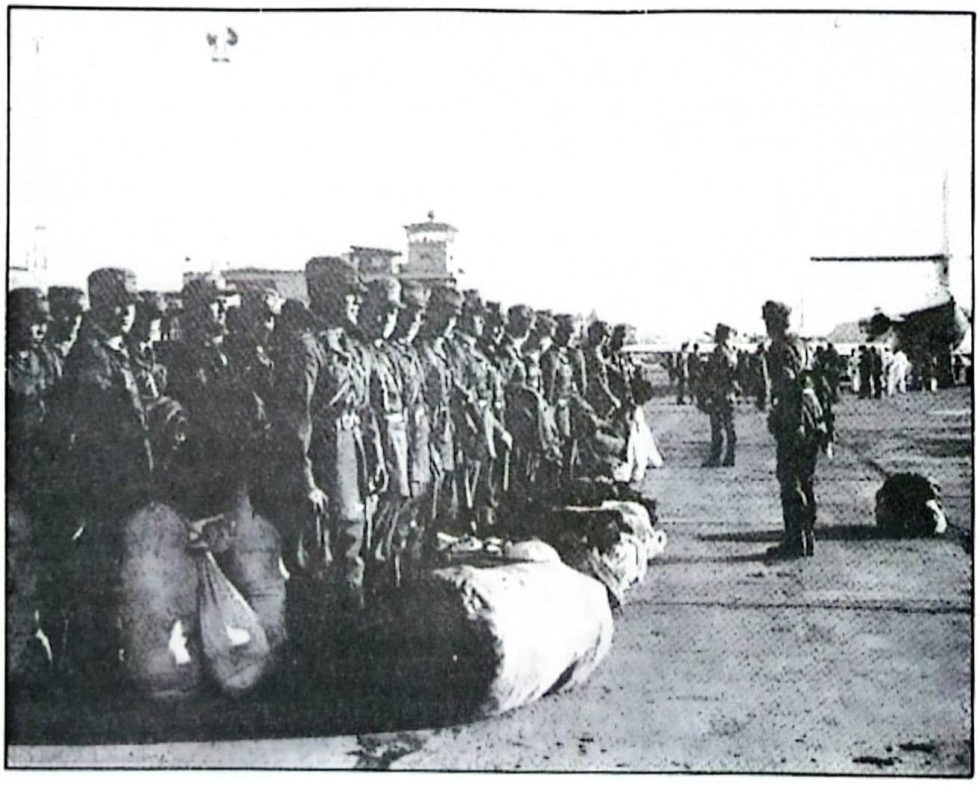

Hace 30 años: Al día sigiente de la agresión, el 7 de noviembre de 1965 embarque aéreo al lago O'Higgins. Estos hombres pudieron recuperar la zona invadida, pero el Supremo Gobierno no lo permitió

HACE TREINTA AÑOS EMERGIO UN HEROE

(El Mercurio de Valparaíso, 6 de Noviembre de 1995)

En el transcurso de los últimos acontecimientos relacionados con el fallo arbitral de Laguna del Desierto, la memoria del Teniente Hernán Merino Correa alcanza dimensiones que rescatan el patriotismo y credibilidad de la nación.

A 30 años del inicio de la ocupación ilegal de aquel sector, su consumación jurídica comienza también a mortificarnos amargamente. Sólo la actitud valiente de Merino nos reconforta y sostiene con firmeza.

Los héroes no se hacen de repente. Requieren un preámbulo de gestos y conductas ejemplares.

Merino, al momento de su muerte en Puesto Arbilla, tenía a su haber una juventud intachable, el salvamento de muchos prójimos y una promesa de servicio bien cumplida.

Incluso, como todo ser superior, después de su inmolación recibió el pago de la indiferencia y muchas veces el alcíbar de la calumnia.

Hoy, frente a la pérdida de una parte de nuestro territorio, es uno de los símbolos del orgullo nacional menoscabado por una sucesión de múltiples desaciertos.

Como una floración tricolor de altiva chilenidad su nombre y el bronce están presentes en las calles y plazas de Chile.

Guardando las proporciones, al igual que Prat, su recuerdo galvanizó al país en el momento que más se necesitaba. En diversas ciudades se han establecido filiales del Salón Teniente Merino que ayudamos a fundar en la capital. Pronto, de acuerdo a los propósitos del Salón Metropolitano, sus restos serán trasladados desde su tumba actual a la cripta del Monumento a la Gloria que esta institución posee en la principal avenida santiaguina y es posible también que un proyecto de ley se agregue al ya existente para el que el Consejo de Monumentos Nacionales autorice la erección de bustos y esculturas referidas a Merino que reclama la ciudadanía.

El país necesita un paradigma que reconstruya su tesura zaherida por desventuras diplomáticas de las cuales no es culpable.

Igualmente la juventud requiere modelos y guías de un temple nuevo, diversos a un estereotipo fatalista y cómodo.

Perdimos Laguna del Desierto, pero ganamos un héroe. En el mismo escenario de su holocausto, Merino escribió su último mensaje a la vida:

«Mantendré la soberanía» aunque pierda todo.

Cumplió su palabra de oficial y hoy -a lo largo de su geografía mutilada- los chilenos cumplen en recordarlo con gratitud.

Rene Peri Fagerstrom
General Inspector (R)

Salon Teniente Merino. Condecoraciòn del Estandarte de la Escuela de Carabineros con el Escudo Laguna del Desierto efectuada el 6 de noviembre de 1995

TENIENTE MERINO, HÉROE NACIONAL

(Periódico «El Diario», 02. XI. 1995)

Recurrir al arbitraje, habiéndose contemplado otros mecanismos, y hacerlo en circunstancias que el sector de Laguna del Desierto estaba ocupado por fuerzas argentinas, contraviniendo lo acordado en 1965 entre ambos gobiernos, constituye -lejos- el principal error de hecho y de derecho en que incurrió el gobierno del Presidente Aylwin.

El próximo 6 de noviembre se cumplirán 30 años del sublime sacrificio del teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, en Laguna del Desierto.

Recuerdo nítidamente aquellos sucesos, primero lo impactante de la noticia, después la gran reacción del pueblo chileno que salió prontamente a la calle a protestar y finalmente el multitudinario funeral del heroico teniente Merino, realizado su velatorio en la Escuela de Carabineros y exequias en la Catedral de Santiago, para finalmente ser sepultado en el Cementerio General, donde sus restos y enseñanzas nos contemplan hasta el día de hoy.

Desde aquella lejana fecha ha transcurrido mucho tiempo, pero lo más grave ha sido un sinnúmero de errores, producto de la desafortunada actuación de nuestra Cancillería, que a partir de los gobiernos de la Concertación, se han prodigado para que los chilenos perdiéramos definitivamente estos territorios.

A los que hemos vestido el verde uniforme, nos duele y nos molesta dicha actitud, ella no es consecuente con el esfuerzo de muchos fieles servidores de esa institución que por años han patrullado y prestado servicios en esas apartadas e inhóspitas zonas fronterizas.

En lo personal, y precisamente a raíz de estos hechos, fui trasladado en diciembre de 1965 a la Tenencia Balmaceda, y desde allí pude percatarme del sacrificio de los carabineros para mantener incólume nuestra soberanía, situación que se mantiene hasta el día de hoy.

Recurrir al arbitraje, habiéndose contemplado otros mecanismos, y hacerlo en circunstancias que el sector de Laguna del Desierto estaba ocupado por fuerzas argentinas, contraviniendo lo acordado en 1965 entre ambos gobiernos, constituye -lejos- el principal error de hecho y de derecho en que incurrió el gobierno del Presidente Aylwin, y que además precipitó el cúmulo de negligencias, cuyos resultados hoy día todos conocemos.

El teniente Merino es un héroe nacional, que fue capaz de anticiparse a los hechos, proclamando que defendería el territorio nacional con su vida, o como bien él lo expresó, «aunque me queme». Su figura trasciende del ámbito de la política contingente de las

omisiones y errores y constituye un símbolo representativo de los chilenos que realmente hacen patria.

Este nuevo aniversario nos encuentra sumidos en el dolor y la pena, pero con la esperanza que los más viejos sepamos traspasar a las nuevas generaciones el ejemplo de este joven oficial de Carabineros que entregó su vida por un valor superior: la patria.

Desde ya sumémonos a los homenajes que se realizarán en dicha oportunidad y así ayudemos a mantener encendida la llama de la esperanza de tiempos mejores, porque la muerte del teniente Merino no fue estéril.

Gabriel Ormeño Melet
Gral. (R) Inspector de Carabineros

SALON TENIENTE MERINO FILIAL ANTOFAGASTA

Presidente	:	Eduardo Gordon Cañas
1er. Vicepresidente	:	Misindro A. Velásquez Meza
2do. Vicepresidente	:	Juan Cvitanic Harasic
Secretario General	:	Patricio Schwerter Trujillo
Pro-Secretario	:	Rolando Contador Balmaceda
Tesorero	:	Ernesto Fahrenkrog Schneider
Director	:	Ernesto Lucero Panades

CONTERTULIOS

Sergio Blumell Méndez
Brigadier de Ejército

Vicente Castillo Fernández
Mayor de Justicia de Carabineros
Notario Público

Claudio Cerda Correa
Médico Ginecólogo

Rolando Contador Balmaceda
Rentista - Factor de Comercio

Arturo Contreras Arriagada
Coronel de Carabineros (R)

Juan Cvitanic Harasic
Comandante de Grupo de Fuerza Aérea (R)

Gustavo D'Acuña Vargas
Médico Cardiólogo

José González Ortega
Teniente Coronel de Carabineros

Fernando González Molina
Gerente Técnico Empresa Tramaca

Eduardo Gordon Cañas
General Subdirector de Carabineros

Jorge Leiva Concha
Periodista - Mayor de Reserva del Ejército de Chile

Ernesto Lucero Panades
Factor de Comercio

Hernán Madariaga Riquelme
Coronel de Carabineros (R)

René Maldonado Bouchón
Capitán de Navío (R)

Jorge Mozo Grez
Ex-Gobernador Regional
Factor de Comercio

Gabriel Munita Cristi
Capitán de Navío (R)

Sergio Puebla Lesson
Arquitecto

Sergio Stoppel García
Médico Cirujano

Patricio Sewerter Trujillo
Ingeniero

Misindor Adolfo Velásquez Meza
Coronel de Carabineros R)

SALON TENIENTE MERINO CORREA, FILIAL VALPARAISO

Fundado el 6 de Noviembre de 1995 en el Palacio Polanco, Club-Casino de Oficiales de la Prefectura de Valparaíso.

Presidente	:	Alejandro Cabezas Paice, General de Carabineros.
1er. Vicepresidente	:	Waldo Emilio Prieto Acuña, General de Carabineros.
Secretario	:	Hans Eduart Schernberger Valdivia, Coronel de Carabineros.
Tesorero	:	Enrique Corvalán Galleguillos, Coronel de Carabineros.

CONTERTULIOS

Hugo Araneda Santander
Coronel de Carabineros

Daniel Contreras Fuentes
Coronel de Carabineros

Roberto Araneda Leiva
Coronel de Carabineros

Carlos Calderón Moreno
Empresario - Industrial

Jorge Alarcón Johnson
Contralmirante

Mario Alfaro Del Río
Coronel de Carabineros

Julio Verne Acosta Chávez
Coronel de Carabineros

Luciano Figueroa Contreras
Periodista

Ernesto Acoz Acoz
Coronel de Carabineros

Vicente Garzo Acevedo
Mayor de Carabineros

Oscar Bernal Araya
Profesor Univ. Católica de Valparaíso

Orlando Gutiérrez Díaz
Prefecto de Investigaciones

Ernesto Ibarra Carrasco
Empresario

Silvio Martini Marmello
Empresario

Luis Muñoz Ahumada
Periodista

Leonidas Navarro Contreras
Coronel de Carabineros

Fernando Peñailillo Valenzuela
Coronel de Carabineros

Carlos Rojas Morales
Médico

Eduardo Rioseco Maureira
Abogado - Periodista

Tulio Rojas Cellier
Contralmirante

Jerko Raffo Koscina
General de Carabineros

Carlos Valderrama Herrera
Coronel de Carabineros

Claudio Velozo Bastías
Coronel de Carabineros

BIBLIOGRAFIA

Estudios Históricos sobre el descubrimiento de la Patagonia y Tierra del Fuego.
Carlos Morla Vicuña

Fuego en la frontera.
Salvador Reyes

Geografía Descriptiva de la República de Chile.
Imprenta y Encuadernación Barcelona 1897, Santiago de Chile.

Historia de Chile.
Francisco Antonio Encina

Historia Diplomática de Chile.
Mario Barros Van Buren

La Patagonia, errores geográficos y diplomáticos.
Miguel Irarrázaval

La Patagonia.
Benjamín Vicuña Mackenna

La Postguerra del Pacífico y la Puna de Atacama.
Ed. Andrés Bello, 1958.

"Laguna del Desierto", manejo de una crisis.
Santiago Sanz, Buenos Aires, 1995.

La verdad sobre Ranquil.
Harry Fahrenkrog R.

Los Andes Patagónicos.
Alberto de Agostini

Los problemas fronterizos.
Alberto Marín M.

La geografía derrotada.
René Peri, 1995.

Presencia de Chile en la Patagonia Austral.
Mateo Martinic Beros

Revista Tierras Australes.
Municipalidad de Cochrane

Títulos de la República de Chile a la soberanía y Dominio de la Extremidad Austral del continente americano, 1853.
Miguel Luis Amunátegui.

INTEGRANTES DEL SALÓN TENIENTE MERINO

Socios Honorários

Gral. Director D. Rodolfo Stange Oelkers
Gral. Director D. Fernando Cordero Rusque

Pdte. Honorario

Gral. Insp. René Peri Fagerström(F)

Contertulios

Abog. Anselmo Aguayo Espejo (F)
Tt. Corl. Oscar Arenas González (F)
Ing. Ruy Barbosa Popolizio
Empr. Oscar Beytía Barrios
Gral. Claudio Calderón Moraga (F)
Corl. Fach. Carlos Castro Sauritain (F)
Gral. Sergio Cotroneo Concha (F)
Gral. Subdir. Joaquín Chinchon Herrera (F)
Abog. Gonzalo de la Cuadra F. (F)
Gral. Carlos Donoso Pérez (F)
Empr. Héctor Estay Laborde
Arqto. Jaime Gaete Gómez
Empr. Eduardo Herran Allende
Empr. Ernesto Ibarra Carrasco (F)
Corl. Raúl Iglesias León (F)
Corl. Héctor Jara Llanos (F)
Diplom. Hugo Lea Plaza Gaete (F)
Gral. Alfonso Lillo Cea (F)
Gral. Sergio Márquez Molina
Arqto. Abelardo Mella Quezada (F)
Abog. Corl. Eduardo Moscoso Sandoval (F)
Gral. Aliro Muñoz de la Fuente (F)
Medc. Corl. Eduardo Parker Bacigalupo (F)
Gral. Carlos Pérez de Arce Senoceain (F)
Gral Insp. Osmán Pérez Sepúlveda
Gral. Mario A. Pineda Melo (F)
Histord. Alejandro Pizarro Soto (F)
Mart. Pub. Ramón Rey Duque (F)
Abog. Miguel Rogers Martínez
Abog. Corl. Fernando Rossi Mejías (F)
Gral. Marcelo Salas Wenzel (F)
Agric. Jorge Skornic Karzulovic (F)
Gral. Eduardo Torres Torres (F)
Almt. Arturo Troncoso Daroch (F)
Brig. Gral. Oscar Vargas Guzmán
Empr. Enrique Wurt Smith (F)
Gral. Voltaire Opazo Ibañéz
Gral. Subdir. Gabriel Ormeño Melet
Ing Civil. Sergio Moukarzel Numair

Los Señores Jefes de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que aparecen en esta relación –a excepción del General Director señor Cordero Rusque– están en situación de retiro. Aquellos contertulios señalados con "F" son fundadores del Salón.

El tema del fallo arbitral sobre Laguna del Desierto y sus instancias jurídicas determinaron la pérdida de esa parte de nuestro territorio sacramentado con la sangre del Teniente Hernán Merino Correa, en cuya memoria funciona esta Salón.

Su primer presidente y conocido escritor General Inspector (R) René Peri Fagerström nos explica en esta obra las circunstancias que –a juicio del Salón– motivaron el aberrante fallo que nos privó de 532 kmts^2 del patrimonio nacional.

Peri es un creador que ha usado casi todos los géneros de la expresión escrita, desde el periodismo a la dramaturgia. Es uno de los escritores más prolíferos del país, con cuarenta obras públicadas. Sus novelas, poemas y cuentos han recibido distinciones dentro y fuera de Chile. Sin embargo, es en el campo de las investigaciones históricas donde Peri ha descollado en los últimos años, según lo podemos constatar quienes participamos con él en diversas sociedades de historia y geografía.

También pertenece René Peri Fagerstrom a otros organismos literarios y de investigación diseminados a los largo del territorio. Muy pocos connacionales conocen la tierra de nuestro país mejor que este autor por haberse desempeñado como oficial de Carabineros y Ministros de Tierras durante muchos años, (es columnista de prensa, profesor, administrador público, periodista colegiado, cientista político y ex embajador).

Esta segunda obra patrocinada por nuestro organismo es de corte inmediatista y testimonial. No pudimos encontrar una pluma mas diestra a quien encargarle la tarea.

CARLOS DONOSO PÉREZ
General, (R) Presidente
Salón Teniente Hernán Merino.